



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA LOCAL DE
ANTONIO NARIÑO



PLAN AMBIENTAL LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

PERIODO 2025-2028



Noviembre, 2024. Terrazas del Fucha

ALCALDIA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO
COMISION AMBIENTAL LOCAL DE ANTONIO NARIÑO
BOGOTÁ D.C. – COLOMBIA
DICIEMBRE
2024



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA LOCAL DE
ANTONIO NARIÑO



Alcalde Local (E) de Antonio Nariño

Danilson Guevara Villabón

Profesional Ambiental Localidad Antonio Nariño

Mayra Jimena Wilches González

Bogotá D.C., Colombia

**TABLA DE CONTENIDO**

INTRODUCCIÓN	5
NORMATIVIDAD	6
1. DIAGNOSTICO AMBIENTAL	13
1.1 ASPECTOS GEOGRAFICOS	13
1.1.1 Localización	13
1.1.2 Caracterización Geográfica	14
1.2 TEMPERATURA Y CLIMA	16
1.3 ASPECTOS AMBIENTALES	17
1.3.1 Estructura Ecológica Principal	17
1.3.2 Sistema hídrico Estructura Ecológica Principal	18
1.3.2.1 Río Fucha	19
1.3.2.1.1 Caracterización.	19
1.3.2.1.2 Operativos de intervención	26
1.3.2.1.3. Índice WQI (Índice de Calidad del Agua)	32
1.3.2.2. Canal Albina	33
1.3.2.2.1. Caracterización	33
1.3.2.2.2. Operativos de Intervención	34
1.3.2.3. Canal del Río Seco	34
1.4. Calidad del Aire	35
1.5 Contaminación por ruido	37
1.6 Contaminación por Publicidad Exterior Visual	37
1.7 Contaminación del Suelo	37
1.7.1. Disposición Inadecuada De Residuos Sólidos	38
1.8. Fauna	42
1.8.1. Atención de Animales de Compañía	43
1.9. Flora	47
1.9.1. Arbolado Urbano	47
1.9.2. Huertas Urbanas	49
1.9.3. Jardinería	50
1.10. Gestión de Riesgos	51
1.10.1. Identificación Escenarios De Riesgos Según El Criterio De Fenómenos Amenazantes.	51
1.11. Estrategias de apropiación social y educación ambiental	54
1.12. Política Distrital De Salud Ambiental	62
1.12.1 Prevalencia de sintomatología respiratoria en menores de 5 años por exposición a contaminación del aire en Bogotá D.C	63
1.12.2. Quejas atendidas por exposición a contaminantes del aire en Bogotá D.C	64
1.12.3 Espacios libres de humo en Bogotá D.C.	65
1.12.4 Prevalencia de sintomatología respiratoria y cardiovascular en personas de 60 y más años por exposición a contaminación del aire en Bogotá D.C	65
1.12.5 Exposición a ruido ambiental en adolescentes en Bogotá D.C, año 2023	66
1.12.6 Encuesta periódica de prevalencia de exposición a ruido ambiental en población adulta de 18 a 64 años en Bogotá D.C	67



1.12.7 Vigilancia de la calidad de agua para el consumo humano	68
1.12.8 Tasa de incidencia de intoxicaciones con sustancias química de Bogotá D.C	69
1.12.9 Cambio Climático	70
1.12.10 Conceptos sanitarios emitidos y medidas de seguridad aplicadas en establecimientos intervenidos en Bogotá D.	71
1.12.11 Brotes por enfermedad transmitida por alimentos (ETA) en Bogotá D.C.	72
1.12.12 Proporción de aceptabilidad de alimentos y bebidas en Bogotá D.C.	73
1.12.13 Pronóstico del Índice Bogotano de Calidad del Aire y Riesgo en Salud – IBOCA	73
1.12.14 Cobertura de Vacunación antirrábica en Bogotá D.C	75
1.12.15 Exposición a radiaciones no ionizantes en Bogotá D.C.	75
1.12.16 Prevalencia de sibilancias, tos nocturna, síntomas sin gripe y ausentismo escolar en menores de 5 a 14 años en Bogotá D.C.	76
1.12.16 Prevalencia y nivel de consumo de tabaco	77
1.12.17 Exposición a tabaco en menores de 14 años en Bogotá D.C.	78
1.12.18 Índice de Riesgo para la Calidad del Agua potable (IRCA) de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB) y otros sistemas de abastecimiento.	78
1.12.19 Cantidad de sustancias químicas peligrosas por trabajador y habitantes en Bogotá D.C.	79
2. PRIORIZACIÓN DE ACCIONES AMBIENTALES	82
2.1 PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	82
2.2 ENCUENTROS CIUDADANOS	83
2.2.1 ASPECTOS TERRITORIALES Y AMBIENTALES	85
2.2.1 OBJETIVOS ESTRATEGICOS Y NECESIDADES DE INVERSIÓN	86
2.2.2.1 Objetivo 2 BOGOTÁ CONFÍA EN SU BIENESTAR	86
2.2.2.2 Objetivo 3. BOGOTÁ CONFÍA EN SU POTENCIA	87
2.2.2.3 Objetivo 4. TERRITORIO Y ACCIÓN CLIMATICA	88
2.3 MATRIZ DE CONSOLIDACIÓN DE INFORMACIÓN DE LOS ENCUENTROS CIUDADANOS	90
3. COMPONENTE AMBIENTAL DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL	90
4. SEGUIMIENTO DEL PLAN AMBIENTAL LOCAL (PAL)	97
5. ANEXOS	98



INTRODUCCIÓN

De acuerdo con el Decreto 815 del 2017, el Plan Ambiental Local (PAL), es el instrumento de planeación ambiental de corto plazo que, partiendo del diagnóstico ambiental local, prioriza y proyecta las acciones e inversiones de la gestión ambiental a ejecutar en las localidades del Distrito Capital durante el cuatrienio, en concordancia con el Plan de Desarrollo Local, con los objetivos y estrategias del Plan de Gestión Ambiental - PGA y con las políticas ambientales del Distrito Capital.

El PAL en la Localidad de Antonio Nariño corresponde al conjunto de iniciativas locales y estrategias de aplicación, que la administración, en coordinación con otras entidades Locales o Distritales y con la comunidad en general, se debe promover, desarrollar y establecer acciones de sostenibilidad ambiental local y el mejoramiento de las condiciones ambientales y de la calidad de vida de sus habitantes.

Para el desarrollo y construcción del PAL, se contó con información ambiental de documentos como la Agenda ambiental Local, el Plan Local de Salud Ambiental y los proyectos ejecutados en el pasado por parte de la Administración Local, junto con una la guía general del proceso de construcción y consolidación de los planes ambientales (PAL) de la Secretaría Distrital de Ambiente.

En la Agenda ambiental se encuentra la información acerca de la problemática ambiental, así como las potencialidades ambientales. Además, presenta un perfil y las interacciones ambientales en la Localidad y su relación con el cumplimiento de las metas del Plan Gestión Ambiental.

Este PAL pretende complementar, a través de los Diagnósticos ambientales y priorizaciones realizadas por la comunidad, las otras realidades ambientales que se pueden abordar desde lo local en la temática ambiental y se construye a partir del Decreto 815 de 2017, con los siguientes componentes: A) Diagnóstico ambiental local; B) Priorización de acciones ambientales; y, C) Formulación del plan de Desarrollo Local. La Administración Local Antonio Nariño da respuesta a la comunidad en las líneas de acción que se implementarán en el proceso de control de los diferentes aspectos e impactos ambientales que actualmente se evidencian en el territorio, manteniendo y fortaleciendo sus potencialidades hacia un desarrollo sostenible, propendiendo por el uso racional de los recursos en concordancia con el Plan de Desarrollo Local, con los objetivos y estrategias del PGA y con las políticas ambientales del Distrito Capital.



NORMATIVIDAD

- **Constitución Política Colombiana, Artículo 322:** El cual comenta división de la Ciudad en localidades de acuerdo con características sociales.
- **Ley 99 de 1993, Artículo 65:** Los Municipios y entes deben territoriales elaborar y adoptar planes, programadas y proyectos ambientales y dictar normas para el control, la preservación y la defensa del patrimonio ecológico.
- **Política de Crecimiento verde, Plan nacional de desarrollo 2014 -2018 Artículo 166:** Orientación de la inversión a resultados: La orientación de la inversión a resultados es una Técnica presupuestal que promueve el uso eficiente y transparente de los recursos de inversión, permite alinear los objetivos y prioridades definidos en el Plan Nacional de Desarrollo con el plan plurianual de inversión y hace posible establecer una relación directa entre el gasto y los bienes y servicios entregados a la ciudadanía.

La nación adopta entre otras, esta técnica como uno de los instrumentos de gestión de la inversión pública y promover su adopción por las entidades territoriales.

La clasificación programática de la inversión pública de la Nación reflejara los programas definidos en el Plan Plurianual de inversión los cuales deberán ser compatibles con aquellos establecidos para el presupuesto General de la Nación deberán formular o reformular los programas de inversión de acuerdo con las metodologías que establezca el Departamento Nacional de Planeación la Nación Promoverá y apoyara a las entidades territoriales para que adopten las líneas programáticas indicativas para la inversión.

- **Acuerdo 19 de 1996,** Adoptan el estatuto General de Protección Ambiental del Distrito Capital - SIAC como el conjunto de orientaciones, normas, actividades, recursos, programas e instrumentos que regulan la gestión ambiental. Así mismo, señala los objetivos de la política y la gestión ambientales y distribuye las funciones que en materia ambiental corresponde a las entidades incorporadas a este sistema.
- **Decreto 3600 de 2007,** Por el cual se reglamentan las disposiciones de la ley 99 de 1993 y 388 de 1997 relativas a las determinantes de ordenamiento del suelo rural y al desarrollo de actuaciones urbanísticas de parcelación y edificación en este tipo de suelo y se adoptan otras disposiciones
- **Plan de Gestión Ambiental 2008 – 2038 Decreto 456 de 2008:**
 - **Artículo 1º.- Definición de Plan de Gestión Ambiental.** El Plan de Gestión Ambiental es el instrumento de planeación de largo plazo de Bogotá, D.C., en el área de su jurisdicción, que permite y orienta la gestión ambiental de todos los actores distritales con el propósito de que el proceso de desarrollo propenda por la sostenibilidad del territorio distrital y la región.
 - **Artículo 8º.- Objetivos de la gestión ambiental distrital.** El objetivo general de la gestión ambiental del Distrito Capital es propender por el uso racional de los recursos



y un ambiente saludable, seguro, propicio, diverso, incluyente y participativo en su territorio para las generaciones presentes y futuras, actuando responsablemente con la región y el planeta.

- **Parágrafo 1º.-** Derogado por el art. 25 del Decreto 815 de 2017 El Plan de Acción Cuatrienal Ambiental - PACA es el instrumento de planificación estratégica de corto plazo de Bogotá, D.C., en el área de su jurisdicción, que integra las acciones de gestión ambiental de los ejecutores principales del Sistema Ambiental del Distrito Capital - SIAC, durante cada período de gobierno.
- **Parágrafo 2º.-** Derogado por el art. 25 del Decreto 815 de 2017. Los Planes Institucionales de Gestión Ambiental - PIGA de las entidades del Distrito Capital concretarán sus compromisos, establecidos en el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental, y las acciones externas e internas que desarrollarán para prevenir daños al medio ambiente y contribuir a mitigarlos o compensarlos cuando éstos se hayan producido, o para hacer uso ecoeficiente y sostenible de los recursos.
- **Artículo 18º.- De los mecanismos de evaluación, revisión y ajuste del Plan de Gestión Ambiental.** La Secretaría Distrital de Ambiente será la encargada de adelantar la evaluación cuatrienal de la implementación y avance del Plan de Gestión Ambiental -PGA a través de la evaluación de la ejecución del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental- PACA y las revisiones del Plan de Gestión Ambiental -PGA cada diez (10) años. La Comisión Intersectorial para la Sostenibilidad, Protección Ambiental y el Ecourbanismo del Distrito Capital, de acuerdo con el Decreto Distrital 546 de 2007, apoyará la evaluación cuatrienal de la ejecución del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental – PACA y las revisiones y ajustes al Plan de Gestión Ambiental - PGA.
- **Artículo 19º.- Documento Técnico del Plan de Gestión Ambiental.** La Secretaría Distrital de Ambiente elaborará y publicará el documento técnico de soporte del Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital cuyas líneas básicas se determinan en el presente Decreto, reformado para el período 2008 – 2038.

- **Decreto 815 del 2017**

La Alcaldía Mayor de Bogotá, se fundamenta el Plan Ambiental Local, el cual es un instrumento de planeación ambiental de corto plazo que parte del diagnóstico ambiental local; el cual permite proyectar y priorizar la acciones e inversiones en la gestión en el cuatrienio del 2024 al 2028, con el apoyo y participación de la comunidad, en concordancia con el Plan de Desarrollo Local.

Dicho lo anterior, se utilizó el Diagnóstico ambiental como principal herramienta en los encuentros ciudadanos que se desarrollaron en la localidad, principalmente en las mesas de trabajo para el sector ambiente, consolidadas por la Alcaldía Local de Antonio



Nariño y el Consejo de Planeación Local (CPL), dando evidencia del estado actual de los recursos naturales de la localidad.

Así mismo teniendo en cuenta las líneas de inversión del **Plan de Desarrollo “Bogotá Camina Segura”, 2024-2027**, y los objetivos y estrategias del Plan de Gestión Ambiental (PGA), se definieron los proyectos de inversión para el componente ambiental presentes en el **Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la localidad de Antonio Nariño 2025 - 2028 “Antonio Nariño Camina Segura**; y teniendo en cuenta el Decreto, el cual es la base para establecer la Estructura del Plan Ambiental Local de Antonio Nariño. “Por medio del cual se establecen los lineamientos para la formulación e implementación de los instrumentos operativos de planeación ambiental del Distrito PACA, PAL y PIGA, y se dictan otras disposiciones”:

- **Capítulo IV: Lineamientos Para La Formulación De Los Planes Ambientales Locales – PAL:**

- **Artículo 17. Etapas. La formulación e implementación del Plan Ambiental Local implica el desarrollo de las siguientes etapas:**
 - Diagnóstico ambiental local.
 - Priorización de acciones ambientales.
 - Componente ambiental del Plan de Desarrollo Local.
- **Artículo 18. Diagnóstico ambiental local:** Previo al inicio de los Encuentros Ciudadanos, cada Comisión Ambiental Local - CAL identificará las principales problemáticas de los recursos naturales y en general del estado del ambiente en la localidad, así como sus respectivas o posibles causas, aspectos que plasmará en un documento de diagnóstico que deberá ser socializado y aprobado en una sesión de la CAL, con el fin de que sea el principal insumo para el desarrollo de los Encuentros Ciudadanos, específicamente para la (s) mesa (s) temática (s) relacionada (s) con el ambiente y los recursos naturales de la localidad.
- **Artículo 19. Priorización de acciones ambientales.** El delegado (a) de las organizaciones ambientales del Consejo de Planeación Local - CPL, socializará ante la CAL los resultados de los Encuentros Ciudadanos para la temática ambiental, destacando las problemáticas discutidas con la comunidad, así como las propuestas de solución planteadas.
- **Artículo 20. Componente ambiental del Plan de Desarrollo Local:** Con base en la priorización remitida por la CAL y luego de los análisis técnicos, jurídicos y financieros realizados, la Alcaldía Local formulará el componente ambiental del Plan de Desarrollo Local, incluyendo las acciones a realizar y su respectiva asignación presupuestal. Artículo 21. Integración del Plan Ambiental Local. Cada localidad del Distrito Capital consolidará su Plan Ambiental Local integrando las etapas precitadas: el diagnóstico ambiental local, la priorización de acciones ambientales y el componente ambiental



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA LOCAL DE
ANTONIO NARIÑO



del Plan de Desarrollo Local.

- **Artículo 22. Adopción.** En el plazo máximo de los tres (3) meses siguientes a la adopción del Plan de Desarrollo Local, el Alcalde Local deberá adoptar mediante decreto local el PAL consolidado. Una vez adoptado, las Alcaldías Locales deberán remitir a la Secretaría Distrital de Ambiente el Plan Ambiental Local y su respectivo decreto de adopción.
- **Artículo 23. Ejecución y seguimiento.** Previo al inicio de la ejecución de los proyectos definidos en el Plan Ambiental Local, la Alcaldía Local realizará presentación oficial de los mismos ante la CAL. De acuerdo con sus funciones y competencias, tanto la CAL como el CPL harán seguimiento a la ejecución e implementación del PAL durante su vigencia.

Con base en la información soportada, se iniciará un proceso de priorización de las acciones ambientales a implementar en la localidad en el periodo 2021 -2024. Este proceso de priorización debe estar debidamente armonizado con las líneas de inversión que desde el nivel central para las localidades del D.C

La CAL realizará un seguimiento anual de evaluación de los impactos generados con los proyectos y acciones ejecutados en la localidad, esto se plasmará en el Plan Operativo Anual de Inversión – POAI, este seguimiento nos permitirá realizar una evaluación del diagnóstico ambiental local.

- **DECRETO 555 DE 2021, Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.,**
- **Artículo 3. Políticas de largo plazo del ordenamiento territorial del Distrito Capital.** Con el fin de responder a los desafíos identificados se definen las siguientes políticas del ordenamiento territorial de largo plazo del Distrito Capital:

1. Política Ambiental y de Protección de Recursos Naturales. Se orienta a establecer las medidas para la protección del ambiente, la conservación y manejo de los recursos naturales en el Distrito Capital. Tiene como eje ordenador la Estructura Ecológica Principal y busca la protección de los paisajes bogotanos, para mejorar la calidad vida de sus habitantes, así como la calidad de los ecosistemas urbanos y rurales.

Esta política se desarrolla por medio de estrategias orientadas a consolidar el sistema hídrico, fortalecer el objeto y función de los ecosistemas de los bordes rural – urbano, implementar estrategias de conectividad y complementariedad de los ecosistemas como articuladores con su entorno regional y la protección del Río Bogotá.

2. Política de Movilidad Sostenible y Descarbonizada. Se orienta a privilegiar los desplazamientos en modos de transporte activos, de cero y bajas emisiones.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA LOCAL DE
ANTONIO NARIÑO



El eje estructurador de la movilidad es el peatón y el desarrollo de un sistema de corredores verdes de alta y media capacidad, que cambien el modelo la movilidad urbana, descarbonicen el sistema de transporte público, conecten la ciudad con la región, soporten una ciudad de proximidad, cuidadora e incluyente, mejoren las condiciones de accesibilidad de las zonas de origen informal e incorpore el desarrollo orientado al transporte y la revitalización alrededor de las infraestructuras de movilidad.

Esta Política se soporta en la construcción de cinco líneas de metro, dos regiotram y siete cables aéreos, que junto con la consolidación de corredores verdes y una red de infraestructura peatonal y de ciclo infraestructura buscan establecer una movilidad sostenible y segura en el marco de la descarbonización de los viajes en el Distrito capital.

4. Política de Población y Poblamiento en el contexto de la emergencia climática y postpandemia. De conformidad con el Acuerdo Distrital 790 de 2020, la Política de Población y Poblamiento en el contexto de emergencia climática y postpandemia, busca la articulación e implementación de acciones que aumenten la resiliencia, controlando el crecimiento de la huella ecológica de Bogotá y adoptando acciones a partir de la correcta identificación, caracterización y gestión del riesgo.

De igual forma, se orienta a incrementar la capacidad de reacción ante eventos naturales por medio de la adaptación del territorio ante los efectos del cambio climático global, la utilización de energías limpias, la promoción de prácticas sostenibles de movilidad, y el manejo técnico y sostenible del sistema de saneamiento básico.

También busca generar un crecimiento equilibrado de la Ciudad optimizando el aprovechamiento de los recursos naturales, para lo cual se promueve el uso y ocupación razonable del suelo, con suficientes servicios sociales y espacio público cercanos a las viviendas y los empleos, desde un enfoque de responsabilidad social del cuidado y de la seguridad ciudadana para toda la población, articulando los sistemas ambientales de soporte a escala regional y controlando dinámicas distritales de conurbación. También incorpora la política de ecourbanismo y construcción sostenible.

8. Política de revitalización urbana y protección a moradores y actividades productivas. Se orienta a intervenir estratégicamente, vinculando las dinámicas patrimoniales, ambientales, sociales y culturales, para proteger y garantizar la permanencia y calidad de vida de los pobladores originales de las zonas de intervención, lo que significa atender los espacios de relación y a la calidad del espacio público, contemplando la diversidad social y de usos, la percepción de libertad, el sentimiento de comunidad, respetar todas las formas de vida, junto al cuidado y mantenimiento del ambiente, tanto natural como construido, y en términos de acceso a la vivienda, al empleo y a los servicios públicos domiciliarios. La revitalización urbana se asegura de proveer a la ciudad con mejores estándares de sostenibilidad ambiental, a través del ecourbanismo, y la mejor integración de los espacios verdes, naturales y resilientes con los entornos de vida, asegurando



un hábitat digno, impulsando la economía y consolidando el sentido de pertenencia en los sectores de intervención.

11. Política de Reverdecimiento. Se orienta a la restauración de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, para disminuir la huella de carbono de Bogotá, a través del uso racional y controlado de los recursos naturales, la protección del corredor de páramos de Sumapaz- Chingaza - Guerrero y del complejo de alta montaña, la economía de energía y el uso de energías renovables, la descarbonización de la movilidad priorizando al peatón, el incentivo de la movilidad sostenible, el reverdecimiento general del espacio público, Re naturalizando corredores de movilidad arteriales, intermedios y locales, mayor capacidad de resiliencia frente a los riesgos que nos impone el cambio climático y atención a las necesidades de recolección, transporte, aprovechamiento, tratamiento y fortalecimiento de las cadenas de gestión de residuos en el Distrito Capital, en el marco del concepto de economía circular y de desarrollo urbano sostenible.

- **Artículo 5. Objetivos de ordenamiento territorial.** Los principios rectores del presente Plan y sus estrategias buscan concretar siete objetivos de largo plazo, a través de estrategias de las estructuras territoriales, proyectos estructurantes y actuaciones estratégicas que determinan el Modelo de Ocupación del Territorio, y se concretan en disposiciones normativas y en programas que garantizan el seguimiento de su ejecución, los cuales se detallan en los componentes urbano y rural, y en el contenido programático del presente Plan.

Son objetivos de largo plazo del presente Plan:

1. Proteger la estructura ecológica principal y los paisajes bogotanos y generar las condiciones de una relación más armoniosa y sostenible de la ciudad con su entorno rural. El Distrito Capital busca proteger, consolidar, conectar y apropiar socialmente, todos los elementos de importancia paisajística y ambiental, para mejorar la calidad vida de sus habitantes, actuales y futuros, y la calidad de los ecosistemas urbanos, rurales, distritales y regionales.

2. Incrementar la capacidad de resiliencia del territorio frente a la ocurrencia de desastres derivados de la variabilidad y del cambio climático. El Distrito Capital incorpora la gestión del riesgo en el ordenamiento territorial y la implementación de medidas de adaptación y mitigación que incidan en la protección de la vida y el bienestar de la población.

3. Mejorar el ambiente urbano y de los asentamientos rurales. El Distrito Capital busca mejorar la calidad ambiental de los entornos construidos, promoviendo la calidad del aire, la protección frente al ruido, el control del riesgo tecnológico, la disminución y el control de la contaminación de los cuerpos hídricos y, en general, la reducción de los impactos ambientales del desarrollo territorial.

- **Artículo 15. Estrategias para la gestión del riesgo de desastres y el cambio climático.** La Gestión del cambio climático es transversal al Plan de Ordenamiento



ALCALDÍA LOCAL DE
ANTONIO NARIÑO



Territorial y consiste en el proceso coordinado de diseño, implementación y evaluación de acciones de mitigación de Gases Efecto Invernadero (GEI) y adaptación al cambio climático, orientado a reducir la vulnerabilidad de la población, infraestructura y ecosistemas frente a los efectos del cambio climático. También incluye las acciones orientadas a permitir y aprovechar las oportunidades que el cambio climático genera.

- **Plan Distrital de Desarrollo 2024– 2027 Bogotá Camina Segura.**

- **Acuerdo 927 de 2024**, “Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del distrito capital 2024-2027 “Bogotá camina segura”.
- **Acuerdo Local 003 De 2024**, Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la localidad de Antonio Nariño 2025 - 2028 “Antonio Nariño Camina Segura”
- **CONFIS N 04 de 2024**, Lineamientos de política para las líneas de inversión local 2025 -2028 y presupuestos participativos
- **El Plan Ambiental Local – PAL** - constituye uno de los instrumentos de planeación ambiental a corto plazo que, partiendo del diagnóstico ambiental local, priorizan y proyectan las acciones e inversiones de la gestión ambiental a ejecutar en las localidades del Distrito Capital durante el cuatrienio, en concordancia con el Plan de Desarrollo Local, con los objetivos y estrategias del Plan de Gestión Ambiental 2008-2038 y con las políticas ambientales del Distrito Capital.

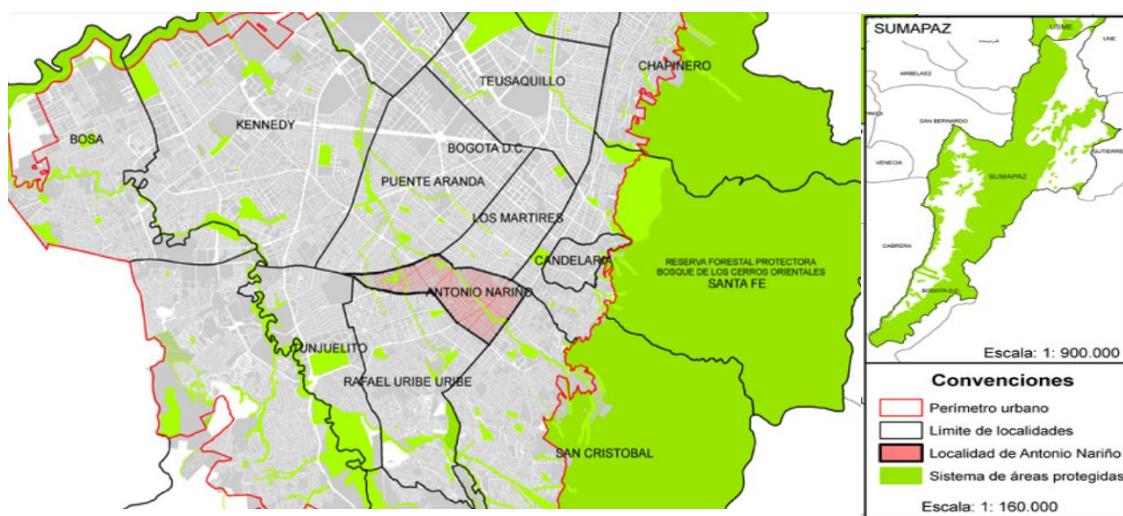
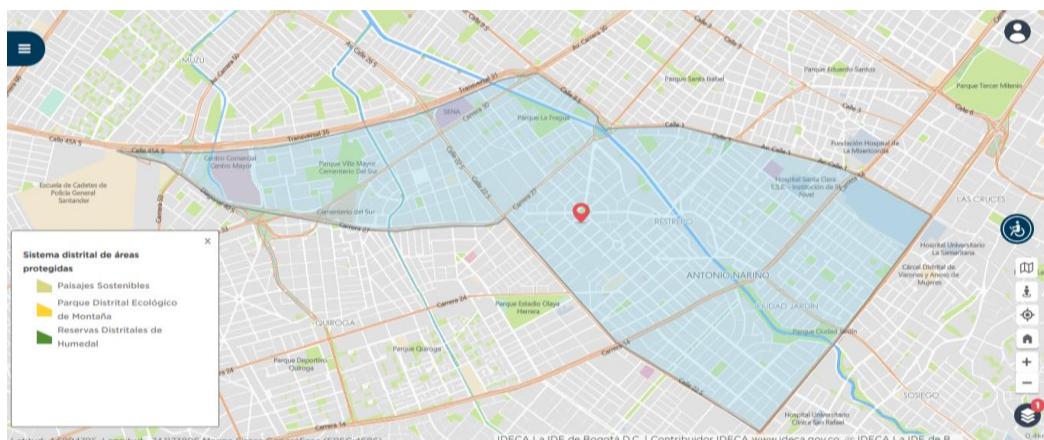
1. DIAGNOSTICO AMBIENTAL

(Aprobado por la Comisión Ambiental Local - AN en la sesión del mes de junio 2024)

1.1 ASPECTOS GEOGRÁFICOS

1.1.1 Localización

La localidad Antonio Nariño es la número 15 de Bogotá. La extensión del territorio es de aproximadamente 488 hectáreas. Está ubicada en la parte suroriental de la ciudad, limita por el nororiente con las localidades de Santa fe y Los Mártires, por el noroccidente con la localidad de Puente Aranda y por el suroccidente con las localidades de Tunjuelito y Rafael Uribe Uribe, por el suroriente con la localidad de San Cristóbal. (Bogotá cómo vamos 2023).





1.1.2 Caracterización Geográfica

La extensión del área territorial, de la Localidad Antonio Nariño, comprende una superficie de 4,93 Kilómetros Cuadrados.

En el contexto de la implementación de las UPL, el numeral 7 del artículo 3 del Decreto Distrital 555 de 2021, con respecto a la Política de Participación Ciudadana, Gobernanza y Administración para el Desarrollo Local, dispone que se debe contar con acciones positivas para promover la participación ciudadana con incidencia en la formulación, ejecución, seguimiento, y evaluación de las acciones asociadas al Ordenamiento Territorial.

Así mismo, el parágrafo 1 del artículo 9 señala que la Secretaría Distrital de Planeación adelantará un proceso de planeación participativa para caracterizar las estructuras de ordenamiento de cada UPL, precisando y priorizando las actuaciones urbanísticas y proyectos a adelantar que se enmarquen en los programas y proyectos del POT y sus instrumentos de gestión y financiación, para acordar formas de apropiación y corresponsabilidad en relación con los entornos de vida local.

En ese sentido, para garantizar una participación incidente en la formulación de las Unidades de Planeamiento Local, la Secretaría Distrital de Planeación implementó durante el año 2022 y 2023 una “*ruta de la participación*” que incluyó ejercicios de co-creación entre la administración distrital y la comunidad, en donde se precisaron y priorizaron proyectos adecuados a las necesidades de la vida local. Los diferentes espacios estuvieron compuestos por Actividades pedagógicas y de información de escala distrital y Actividades pedagógicas y de información de escala local.

- Información general Antonio Nariño

Con el Decreto 274 de 2023, “*Por medio del cual se reglamentan las Unidades de Planeamiento Local - UPL del Centro Histórico, Teusaquillo, Restrepo, Puente Aranda, Barrios Unidos y Chapinero que conforman el sector Centro Ampliado, y se dictan otras disposiciones*”, se reglamentaron las Unidades de Planeamiento Local – UPL del sector del Centro Ampliado, junto con sus anexos y documento técnico – DTS, en los siguientes aspectos relacionados en el Artículo 1:

1. Precisar la estructura urbana local y la malla vial intermedia, a partir de las 4 estructuras territoriales definidas en el Plan de Ordenamiento Territorial.
2. Adoptar y priorizar acciones y Proyectos Integrales de Proximidad.
3. Definir las estrategias de gestión y ejecución de las actuaciones públicas y las derivadas del proceso de participación, articulando la inversión intersectorial, su gestión y administración.
4. Definir estrategias para el control, seguimiento, monitoreo de las actuaciones públicas y demás instrumentos de planeación, con participación comunitaria.
5. Definir las zonas receptoras de obligaciones urbanísticas, asociadas a los ámbitos integrales del cuidado.



Conforme al DTS, la Unidad de Planeamiento Local Restrepo limita al norte con la Calle 1 sur, al sur con la calle 44 sur, al occidente con la Avenida Norte Quito Sur y al oriente con la Carrera 10 y está conformada por la localidad de Antonio Nariño y una porción de la localidad de Rafael Uribe Uribe.

De carácter urbano tiene una superficie de 1.075,50 hectáreas. A 2021 cuenta con una población de 230.443 habitantes y una densidad poblacional urbana de 214,3 habitantes por hectárea, cifra que se encuentra por encima del promedio de la ciudad. En cuanto a los usos, predomina el residencial con el 63% del suelo, seguidos del comercial y del institucional, ambos con el 17%. En último lugar se encuentra el uso industrial con una presencia de apenas el 2% del suelo.

La UPL Restrepo es un territorio predominantemente residencial, donde se hace importante fortalecer la vida de barrio incorporando servicios sociales y del cuidado, así como cualificación de espacio público para mejorar la habitabilidad. Destacan en la actividad residencial los tradicionales barrios Quiroga, inglés y Claret con importancia urbanística, donde se mantienen usos residenciales y comercios de carácter muy local. En simultáneo, se hace necesario fortalecer la actividad económica que se desarrolla en torno a la fabricación y comercialización de productos de cuero, calzado y textiles.

La estructura local de la UPL considera la predominante actividad residencial y las actividades comerciales e industriales relacionadas con los textiles, el cuero y el calzado para organizarse a partir de tres elementos, que a su vez concentran los principales proyectos mediante las cuales se construirá la proximidad en el territorio. En primer lugar, la proyección de una serie de franjas verdes que recorren los principales cuerpos hídricos de oriente a occidente y a su paso tejen la trama urbana local, que concentrará acciones principalmente sobre el canal Albina. Segundo, la conformación de franjas de conectividad local en sentido norte sur sobre las carreras 12 D y 12 D bis como una alternativa al desplazamiento en la proximidad que complementa los corredores arteriales de la UPL. Tercero, el fortalecimiento de corazones productivos como aquel alrededor de la Plaza de Mercado del Restrepo para respaldar la productividad local.

Elementos naturales como los cuerpos hídricos del río Fucha y los canales río Seco y Albina, identificados como patrimonio natural de la ciudad y conectores ecosistémicos del distrito, son ejes que estructuran la red de espacios públicos a lo largo de los cuales se implementan conexiones peatonales y de micro movilidad a los parques Villa Mayor, Olaya Herrera, La Fragua y Veraguas. Estos ejes, a su vez, generan un perfil urbano que permite una relación espacial y visual del agua con los bordes de las zonas residenciales y de aglomeración económica, permitiendo la interacción de los equipamientos circundantes y de la población con la naturaleza, aportando a la apuesta del Centro Ampliado de implementar soluciones urbanas basadas en la naturaleza.



ALCALDÍA LOCAL DE
ANTONIO NARIÑO



Para consolidar la visión de la proximidad en la UPL se propusieron tres proyectos integrales de proximidad que conforman ejes y circuitos: Proyecto integral de proximidad – PIP Alameda San Juan de Dios Bosque San Carlos, PIP Camino de los Polinizadores y PIP Nodo de Encuentro Restrepo.

Se proyecta un eje para conectar el CDC Molinos con el parque Villa Mayor a través del Canal Albina, que a su paso articulará servicios sociales y del cuidado y espacio público existente. Este eje se concibe como una oportunidad para reverdecer el sector e incorporar servicios ecosistémicos que incrementen la conectividad ecológica y mejoren la calidad ambiental.

También se propone conformar un eje que mejore la conectividad de la Avenida Primero de Mayo con el entorno de la Plaza de Mercado del Restrepo y fortalezca la oferta comercial, industrial y cultural del cuero y el calzado. Este proyecto contempla la cualificación y el reverdecimiento de las franjas funcionales de las calles que estructuran la zona, para mejorar la experiencia de la ciudadanía en el desplazamiento y potenciar y respaldar la dinámica económica del sector y su capacidad para atraer usuarios e inversiones.

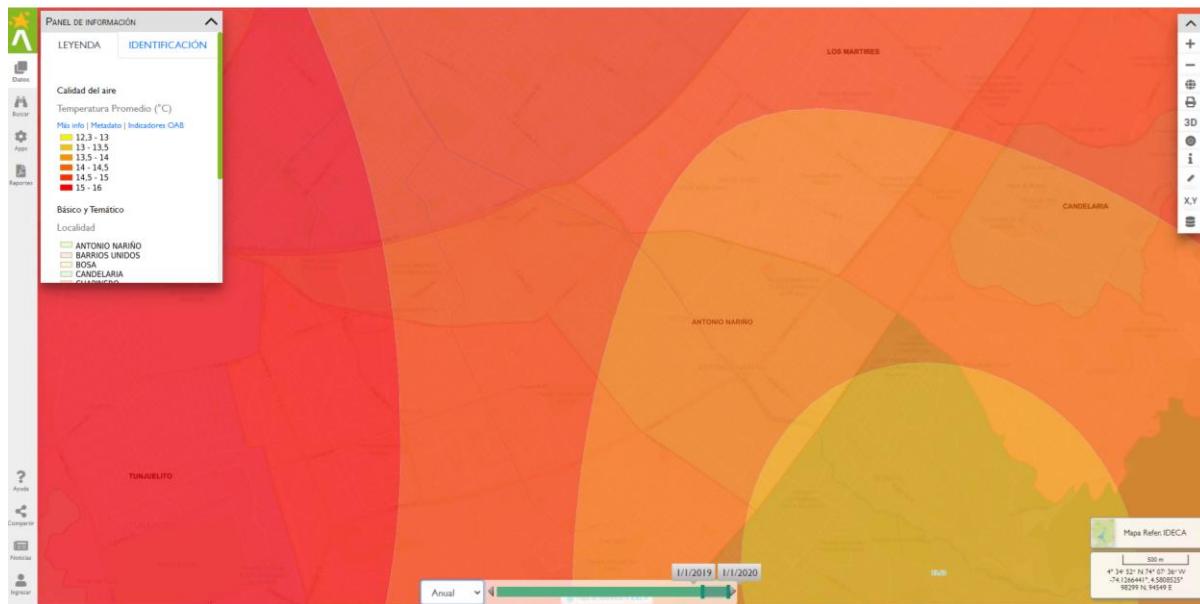
Por último, se plantea un circuito para conectar el complejo Hospitalario del San Juan de Dios con el bosque y Hospital San Carlos a través de una alameda que cualificará el espacio público para mejorar y promover el acceso y el disfrute de la ciudadanía residente y flotante de los servicios del cuidado y la oferta ambiental de la proximidad.

1.2 TEMPERATURA Y CLIMA

La temperatura superficial se refiere esencialmente a la temperatura del aire libre o temperatura ambiental cerca de la superficie de la tierra, la **localidad Antonio Nariño** presenta clima frío, con una temperatura promedio de 14°C, ajustándose a las condiciones climáticas del Distrito Capital, en la cual se puede oscilar entre los 9 y los 22°C. Las temperaturas en los meses de diciembre, enero y marzo son altas, presentándose grandes variaciones y siendo normal que predominen días secos y soleados, aunque puedan experimentar bajas temperatura en las noches y heladas en las madrugadas. Durante abril y octubre las temperaturas promedio son más bajas, pero sus variaciones son menores. **Antonio Nariño** tiene una temperatura promedio de 14.6°C y una humedad relativa de 75% típica de la zona media de la ciudad.



ALCALDÍA LOCAL DE
ANTONIO NARIÑO



Temperatura promedio <https://visorgeo.ambientebogota.gov.co/?lon=74.104843&lat=4.589772&z=15&l=5:184:1|74:0.7>

1.3 ASPECTOS AMBIENTALES

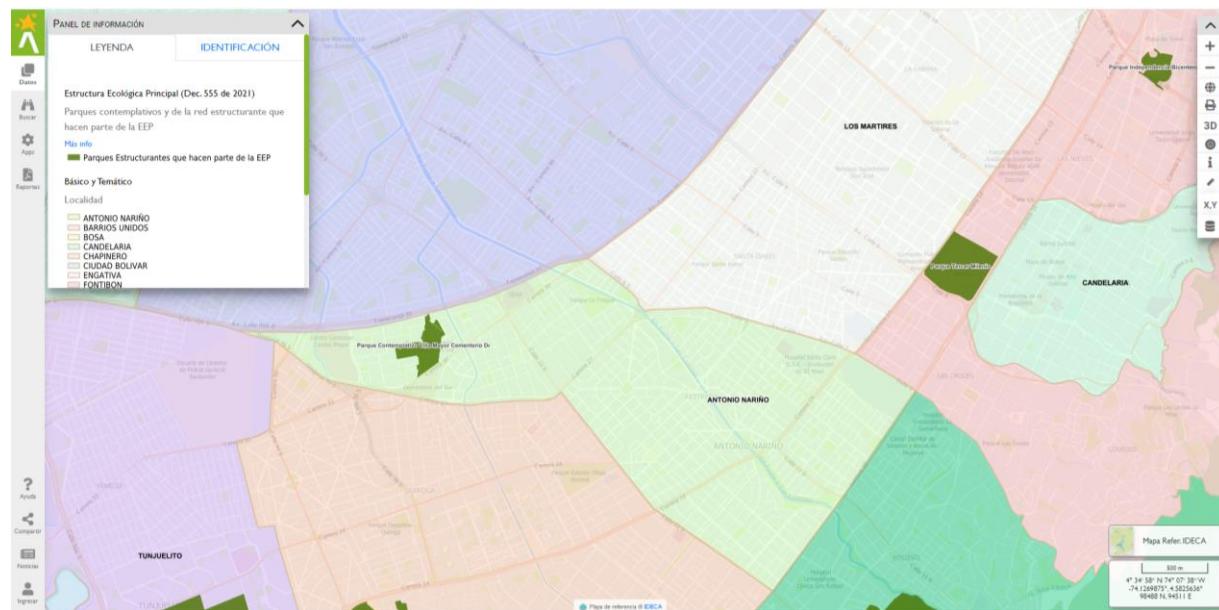
1.3.1 Estructura Ecológica Principal

De acuerdo al Decreto 555 de 2021 en el que se adopta el nuevo Plan de Ordenamiento Territorial, se define la Estructura Ecológica Principal como “*la ordenadora del territorio y garante de los equilibrios ecosistémicos para un modelo de ocupación en clave de sostenibilidad ambiental regional. Esta estructura está constituida por el conjunto de elementos bióticos y abióticos que dan sustento a los procesos ecológicos esenciales del territorio, cuya finalidad principal es la preservación, conservación, restauración, uso y manejo sostenible de los recursos naturales renovables, los cuales brindan la capacidad de soporte para el desarrollo socioeconómico de las poblaciones. Se configura a partir de la integración de las áreas de origen natural y antrópico, las cuales mantienen una oferta ambiental significativa para sus habitantes y de otras formas de vida de la ciudad y la región.*” y se encuentra conformada por cuatro componentes (a)Áreas Protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SINAP, (b)Zonas de Conservación, (c) Áreas de Especial Importancia Ecosistémica, (d) Áreas Complementarias para la Conservación.

A su vez, es en este último componente en el que la localidad de Antonio Nariño cuenta con un elemento dentro de los Parques Contemplativos y de la Red Estructurante que hacen parte de la Estructura Ecológica Principal con el **parque contemplativo Villa Mayor Cementerio del Sur**.



ALCALDÍA LOCAL DE
ANTONIO NARIÑO

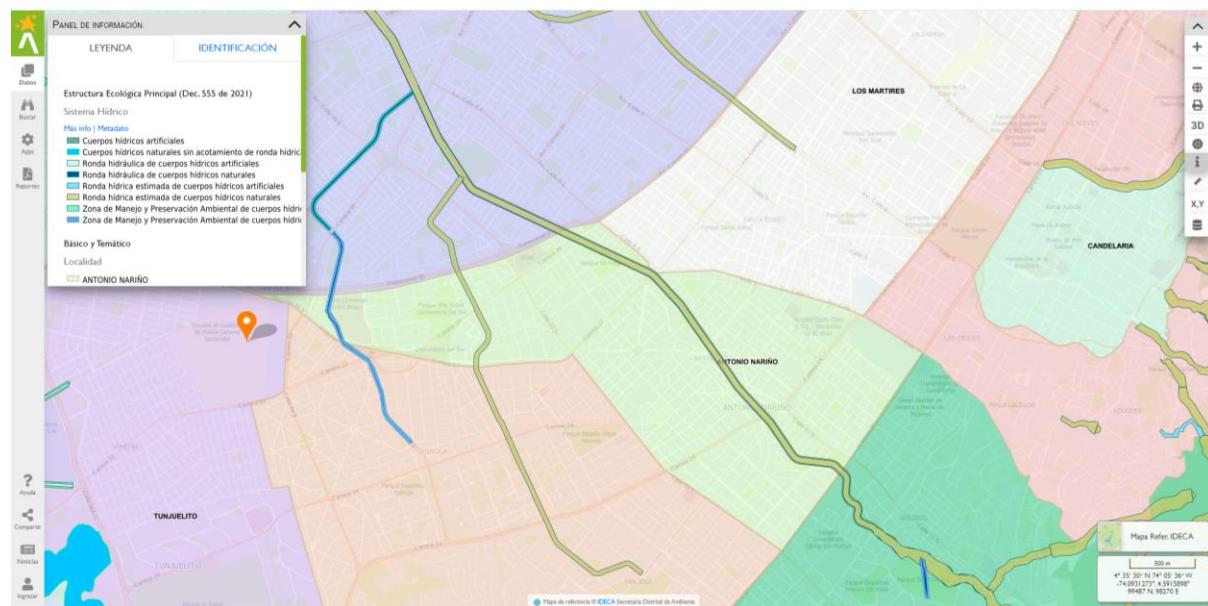


Parques contemplativos y de la red estructurante que hacen parte de la EEP

<https://visorgeo.ambientebogota.gov.co/?lon=74.111409&lat=4.593483&z=16&l=5:1|84:1|151:1>

1.3.2 Sistema hídrico Estructura Ecológica Principal

La localidad de Antonio Nariño cuenta con tres cuerpos de agua naturales que hacen parte de la Estructura Ecológica Principal: el río Fucha y los canales Albina y Río Seco Sector 2.



Sistema Hídrico <https://visorgeo.ambientebogota.gov.co/?lon=74.106024&lat=4.592273&z=15&l=5:1|84:1|133:1>



1.3.2.1 Río Fucha

El río Fucha es la fuente hídrica principal que hace su paso por la localidad, en el sector comprendido entre la Carrera 10 y la Avenida Norte Quito Sur NQS. En este transitar, su problemática más notoria es la presencia de ciudadanos habitantes de calle que a su vez, arman cambuches en la zona dura del canal del río (corona del canal o servidumbre).

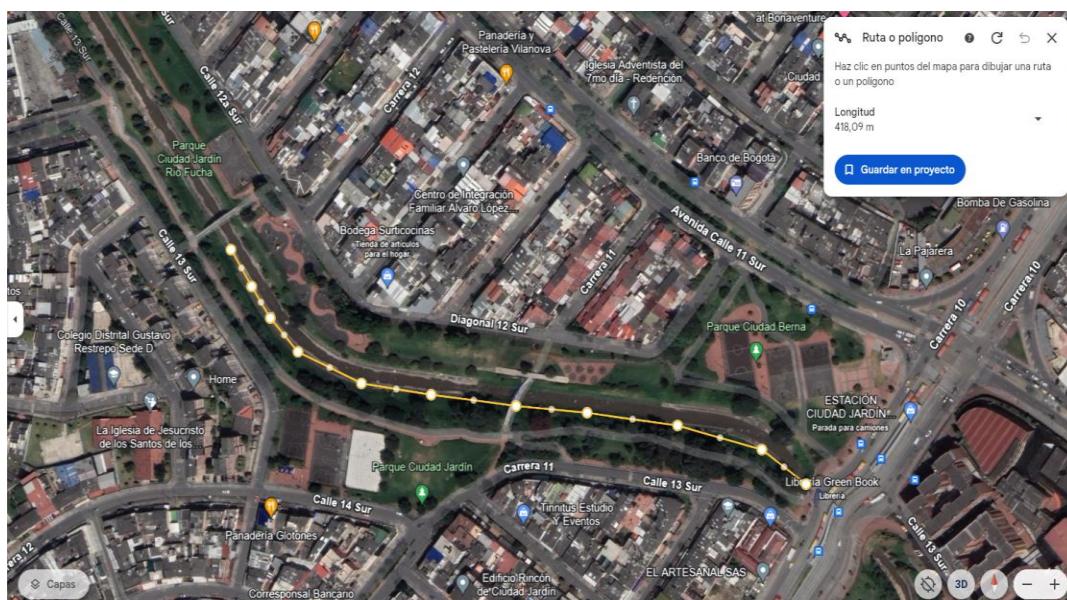
1.3.2.1.1 Caracterización.

En el primer semestre de 2024 se adelantan recorridos de identificación para la actualización de caracterización del estado del río, encontrando el siguiente detalle: 73 cambuches, con presencia de aproximadamente 61 Ciudadanos Habitantes de Calle y 9 animales de compañía (perros).

Se hace una división por tramos para intervención con el fin de dar cumplimiento a las actividades que propendan por la descontaminación del río en el marco de la Sentencia del río Bogotá de esta fuente hídrica:

TRAMO 1-SECTOR A Carrera 10 a Carrera 12

9 cambuches





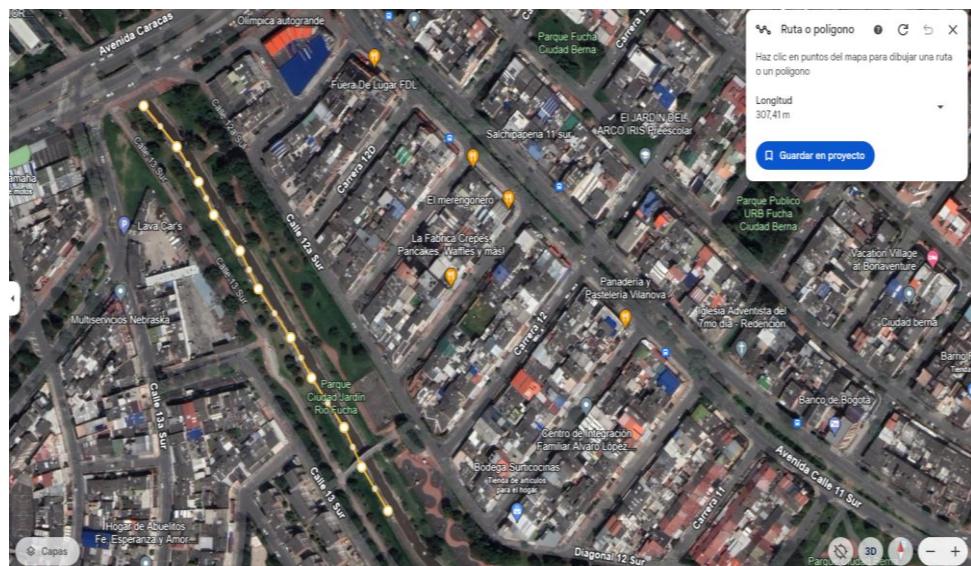
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA LOCAL DE
ANTONIO NARIÑO



TRAMO 1-SECTOR B Carrera 12 a Av. Caracas

24 cambuches





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

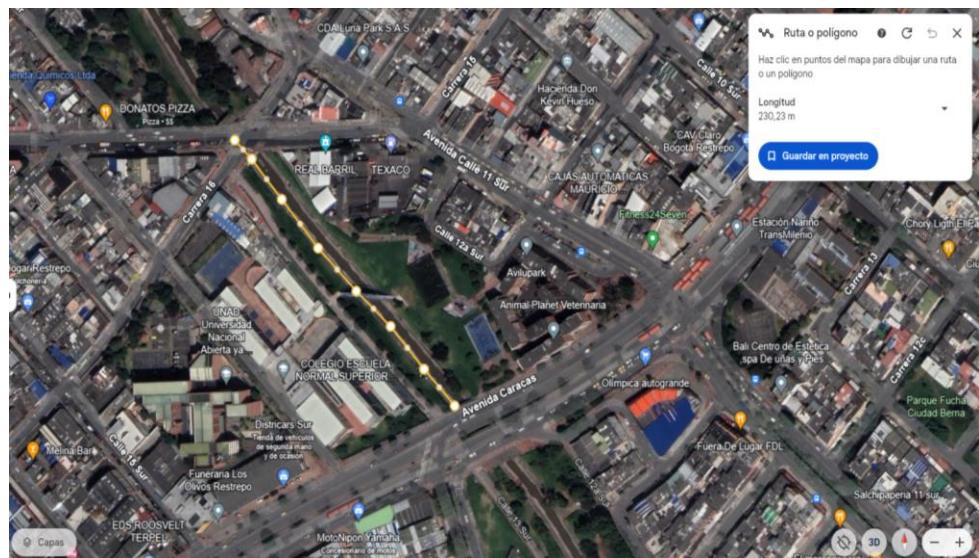
ALCALDÍA LOCAL DE
ANTONIO NARIÑO



TRAMO 2 Av. Caracas a Carrera 16

11 cambuches

13 CHC Y 2 perros

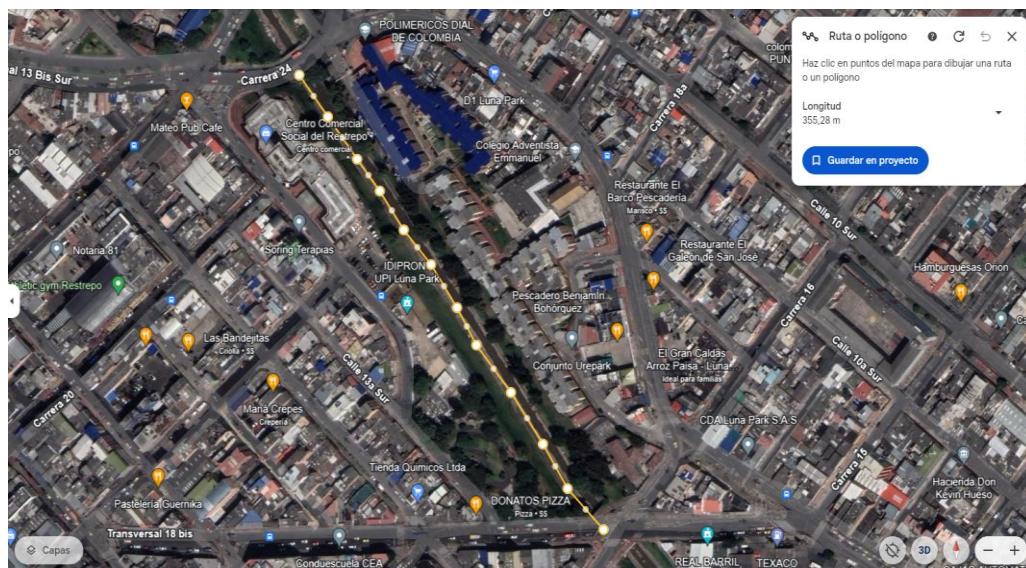




TRAMO 3 Carrera 16 a Carrera 24

5 cambuches

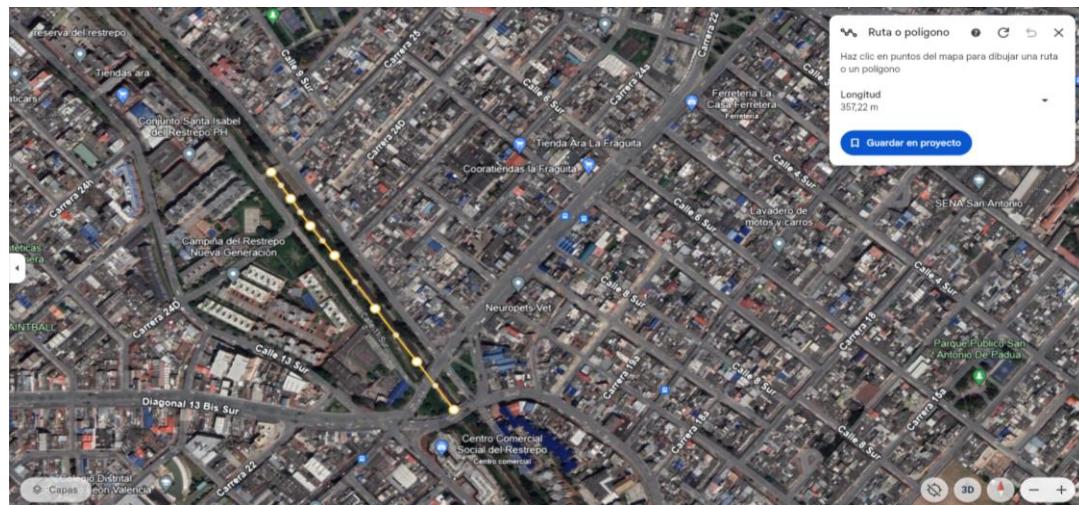
5 CHC





TRAMO 4 -SECTOR A Carrera 24 a Carrera 25

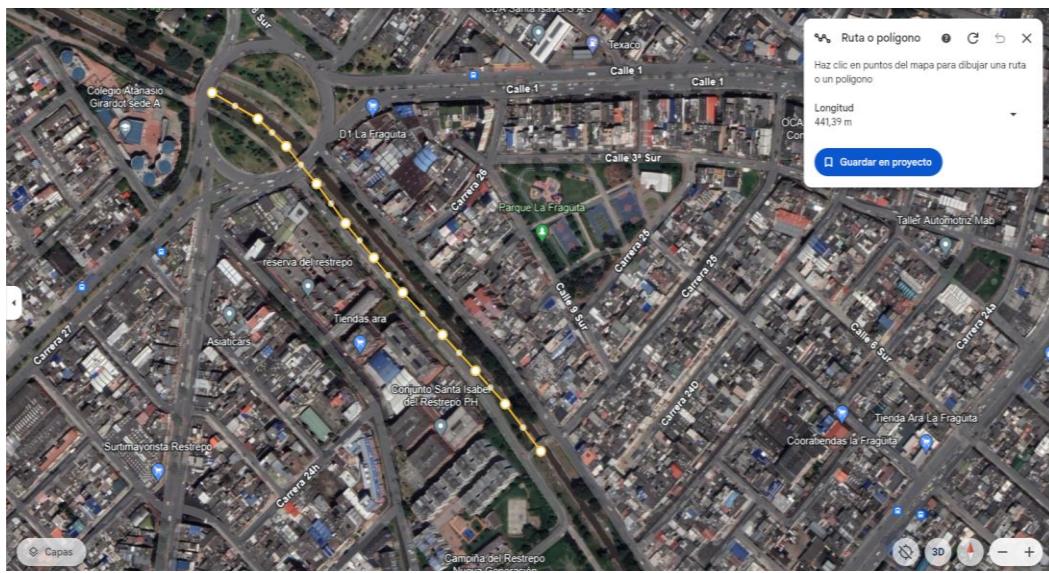
9 cambuches





TRAMO 4-SECTOR B Carrera 25 a Carrera 27

14 cambuches

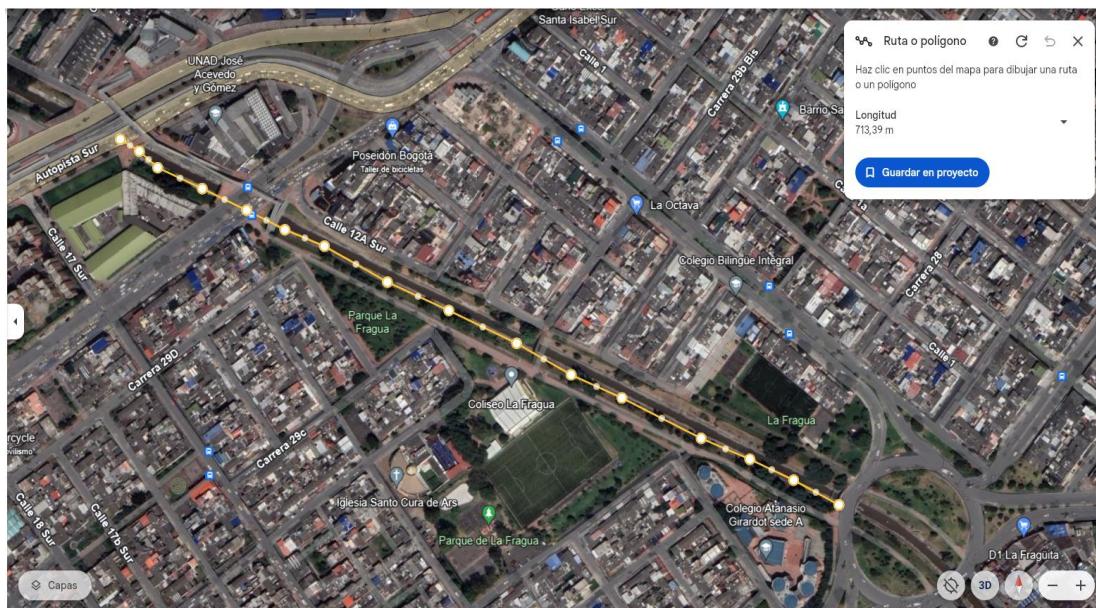




TRAMO 5 Carrera 27 a Av. NQS

1 cambuche

2 CHC



1.3.2.1.2 Operativos de intervención

Una vez adelantada la caracterización en el mes de marzo se inician los operativos de levantamiento de cambuches:

OPERATIVO 19 DE MARZO

RÍO FUCHA- TRAMO 1 SECTOR B

AV. CARACAS A CARRERA 12D

Se realizó operativo interinstitucional en el que participaron delegados de la Secretaría Distrital de Integración Social SDIS para la atención del fenómeno de habitabilidad en calle, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público DADEP con la cuadrilla de defensores del espacio público, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal con el programa de Huellitas al Rescate, la Secretaría Distrital de Ambiente, la empresa LIME de recolección de residuos, la Policía Nacional y la Alcaldía Local de Antonio Nariño.

En dicho operativo se desmontaron 9 cambuches estructurales con una dimensión de 35m³ de residuos voluminosos, se hicieron 19 ofertas institucionales a Ciudadanos Habitantes de Calle CHC, teniendo como resultado de los abordajes un (1) traslado a hogar de paso y la atención y traslado a atención médica a un CHC herido.





OPERATIVO 23 DE MARZO

RÍO FUCHA- TRAMO 3

CARRERA 16 A CARRERA 24

En este operativo se desmontaron 10 cambuches estructurales con una dimensión de 10m³ de residuos sólidos voluminosos, en acompañamiento la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB, junto con su operador Aguas de Bogotá, la Secretaría Distrital de Ambiente SDA, SDIS, Policía Nacional y la Alcaldía Local de Antonio Nariño.



OPERATIVO 05 DE ABRIL

RÍO FUCHA- TRAMO 4 SECTOR A

CARRERA 24 A CARRERA 25

Las entidades que asistieron a la intervención fueron SDIS, Policía Nacional, Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia, SDA, LIME y Alcaldía Local de Antonio Nariño. Realizando la recolección de 18m³ de residuos sólidos voluminosos.



OPERATIVO 18 DE ABRIL

RÍO FUCHA- TRAMO 1-SECTOR A

CARRERA 10 A CARRERA 12

Las entidades que asistieron a este operativo fueron SDIS, Policía Nacional, Aguas de Bogotá, SDA, LIME y Alcaldía Local de Antonio Nariño. Se hizo el desmonte de 5

cambuches estructurales, 3 cambuches circunstanciales con una dimensión de 7m³ de residuos sólidos voluminosos, 6 ofertas institucionales CHC hombres mayores de 29 años y 3 CHC mujeres mayores de 29 años, teniendo como resultado un (1) traslado a hogar de paso.





ALCALDÍA LOCAL DE
ANTONIO NARIÑO



OPERATIVO 22 DE ABRIL

RÍO FUCHA- TRAMO 2

Av. Caracas a Carrera 16

Durante este operativo se hizo el abordaje de 12 CHC hombres y 3 CHC mujeres mayores de 29 años, con un traslado a hogar de paso. Se retiraron 11 cambuches estructurales y 1 circunstancial, dando como resultado la recolección de 16m³. Se contó con la asistencia de la SDIS, Policía Nacional, Aguas de Bogotá, SDA, LIME y Alcaldía Local de Antonio Nariño.



OPERATIVO 23 DE MAYO

RÍO FUCHA- TRAMO 1 SECTOR B

AV. CARACAS A CARRERA 12

Se hizo oferta institucional a 6 CHC, se desmontaron 5 cambuches estructurales con una dimensión de 7 m³ de residuos voluminosos. La jornada contó con el acompañamiento de SDIS, SDA, SDSCJ, Policía Nacional y la Alcaldía Local de Antonio Nariño.



En términos generales a mayo de 2024 se ha hecho la recolección de 93m³ de residuos sólidos voluminosos, con el desmonte de 44 cambuches, adelantando la oferta institucional a 49 CHC, en los que 3 de ellos se acogieron a los programas que la SDIS tiene para la atención del fenómeno de habitabilidad en calle.

En el mismo sentido, es importante mencionar que pese a la intervención constante, este tensionante ambiental es recurrente, por lo que se deben implementar acciones de mejora que contribuyan a terminar la problemática ambiental de fondo como (a) Sensibilización a la comunidad que vive y labora en las zonas circundantes al río, debido a que se ha



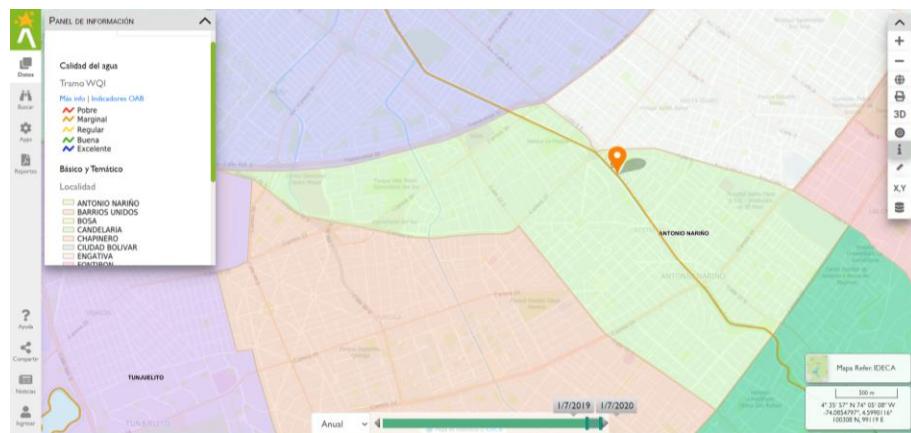
evidenciado que la inadecuada disposición de residuos sólidos da un factor de oportunidad, entendiendo que desde estas casas y/o empresas se disponen en el espacio público materiales como palos, tejas, láminas, lonas, entre otros, que facilitan la elaboración de las estructuras de los cambuches; (b) Jornadas de apropiación social del espacio, partiendo de la premisa que los espacios públicos no apropiados, posibilitan la presencia de CHC, por ello es importante continuar con actividades de embellecimiento, siembra de árboles, actividades simbólicas de recuperación, en las que la comunidad participe de manera activa y así contribuir a la seguridad de los espacios; © Insistir en la importancia de que la comunidad no genere factores de permanencia para los CHC como brindar alimentos, cobijas, ropa, o cualquier otro que contribuya a que la calle sea un espacio más cómodo de habitar; (d) Intensificación de operativos, para lo cual demanda mayores recursos económicos, logísticos y de transporte de residuos sólidos; (e) Instalación más frecuente de eco puntos en los que se haga la recolección de residuos de construcción y demolición RCD, tejas, materiales voluminosos, láminas, etc., con el fin de contribuir en la cultura de entregar los residuos a los operadores oficiales y no a los CHC o carreteros.

1.3.2.1.3. Índice WQI (Índice de Calidad del Agua)

El WQI permite determinar de una forma aproximada el avance anual en la calidad del recurso hídrico y con esto establecer las variaciones de calidad por tramos (espacial y temporal) y planificar y ejecutar acciones priorizadas que mitiguen fenómenos que impactan de forma negativa la calidad del recurso hídrico.

(<https://www.ambientebogota.gov.co/indicador-wqi>)

Para el río Fucha en el sector de la localidad de Antonio Nariño el último registro encontrado es desde el 1 de julio de 2019 a 1 de julio de 2020 en el que se aprecia una calidad del agua categorizada en la tabla de WQI como Marginal, lo que quiere decir que la calidad del agua de esta fuente hídrica no alcanza los objetivos de calidad; frecuentemente las condiciones de calidad deseables están amenazadas



1.3.2.2. Canal Albina

El canal Albina está localizado en el sector centro-sur de Bogotá D.C., comprendido desde la carrera 13 con calle 29 sur y desemboca en el río Fucha en la intersección de la DG 16 sur con KR 39 (Guio, D. G. & Toscano, J. D. (2018)).

1.3.2.2.1. Caracterización

En el canal Albina, se hizo recorrido de identificación en marzo de 2024 encontrando 6 cambuches.



1.3.2.2.2. Operativos de Intervención

Se realiza jornada de levantamiento de cambuches en el tramo comprendido de la Carrera 27 sur a la Carrera 30, el día 15 de abril de 2024 dando como resultado la recolección de 20m³ de residuos sólidos voluminosos, el desmonte de 3 cambuches circunstanciales, 8 cambuches estructurales no convencionales, incautación de 6 armas blancas, oferta institucional a 5 CHC hombres mayores de 29 años y una menor de edad de género femenino de 17 años. Dicha actividad se hizo en articulación con SDIS, SDSCJ, SDA, Policía Nacional, Aguas de Bogotá y la Alcaldía Local de Antonio Nariño.



1.3.2.3. Canal del Río Seco

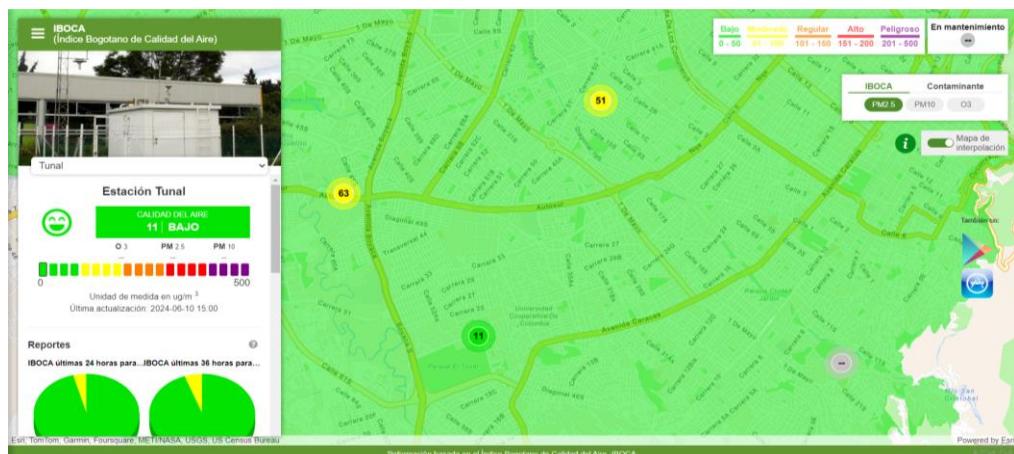
El Canal Río Seco, que inicia su recorrido por la localidad en la carrera 27 con Calle 38 Sur, cursa hasta el occidente por el antiguo cauce del río Seco, atravesando la localidad por el extremo occidental entre los barrios Villa Mayor y Cinco de Noviembre. (CLGRCC- 2018).

En este cauce no se evidencian cambuches ni presencia de CHC, sin embargo, hay una tubería en la que se presenta un vertimiento de agua que está en proceso de verificación para conocer su origen.

1.4. Calidad del Aire

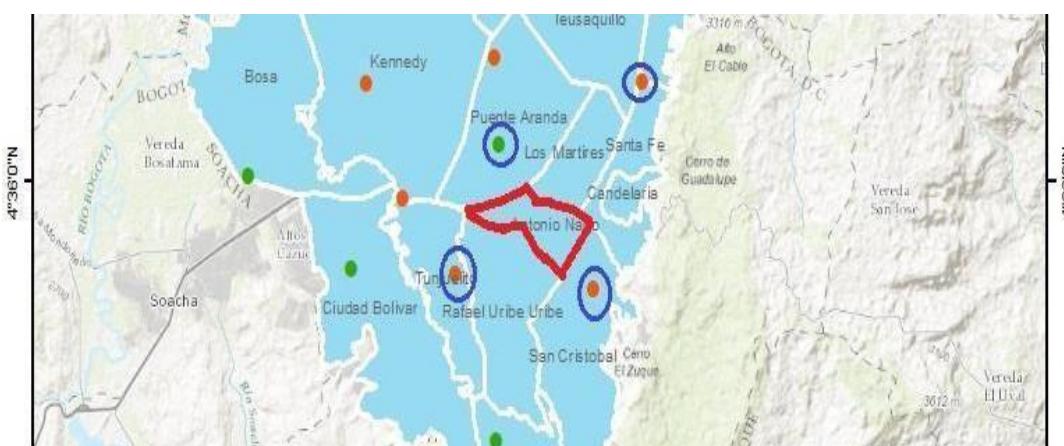
Bogotá cuenta con una red de monitoreo de calidad del aire, que se construyó en el año 1997 (Gaitán, Cancino, Behrentz, 2007) y que hasta el 2019 contó con 13 estaciones de monitoreo. A partir del 2020, en la implementación del programa “Unidos por un Nuevo Aire, Pactemos por Bogotá” en el que se plantea el plan estratégico para la gestión integral de la calidad del aire de Bogotá 2030, se hace una ampliación de la RMCAB y está conformada en la actualidad por 20 estaciones de monitoreo entre fijas y móviles que miden parámetros como SO_x, NO_x, O₃, CO, CO₂, Black Carbon y material particulado (PM₁₀ y PM_{2.5}), así como condiciones meteorológicas (Secretaría Distrital de Ambiente Bogotá, 2021).

Para la localidad de Antonio Nariño, las estaciones más cercanas son Jazmin, Sevillana Carvajal, Tunal y San Cristóbal



<http://iboca.ambientebogeta.gov.co/mapa/>

ÁREA DE INFLUENCIA DE LA RED DE MONITOREO DE CALIDAD DEL AIRE PARA LA LOCALIDAD DE ANTONIO NARIÑO.



**SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE.
SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE.**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA LOCAL DE
ANTONIO NARIÑO

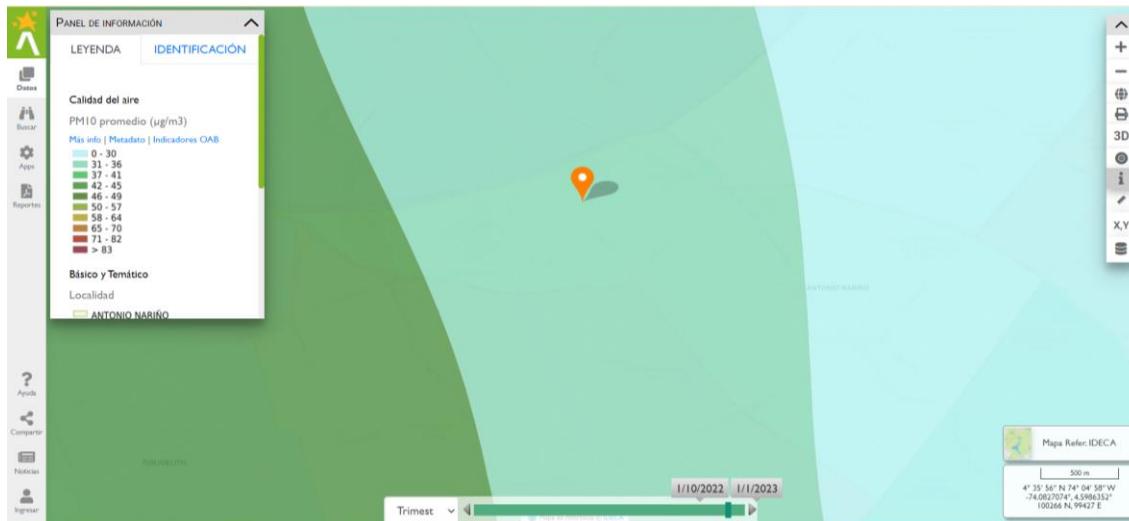


A través del visor geográfico de la Secretaría Distrital de Ambiente se obtienen entradas gráficas de material particulado de PM₁₀ y PM_{2.5}.

Para el periodo comprendido entre 1 de enero de 2023 y 1 de abril de 2023 (último registro) se cuenta con un PM_{2.5} promedio ($\mu\text{g}/\text{m}^3$) de entre 14 y 26.



Para el periodo entre el 1 de octubre de 2022 a 1 de enero de 2023 (último registro) se tiene una medición de PM₁₀ promedio ($\mu\text{g}/\text{m}^3$) de entre 0 a 14.





ALCALDÍA LOCAL DE
ANTONIO NARIÑO



1.5 Contaminación por ruido

El sector comercial genera la mayor afectación y molestias por ruido en la población de la localidad. Para Antonio Nariño, la principal zona de contaminación auditiva se encuentra referenciada en el sector del Restrepo, dado que en este sector se encuentra concentrada la zona de impacto por rumba, junto a un alto volumen de establecimientos de comercio; otra zona en la que se presentan niveles que superan los decibeles permitidos por la normatividad se ubica en el sector industrial del barrio san Jorge, sumándole a estos las vías principales que atraviesan la localidad cuyo tráfico genera incomodidad a los vecinos por temas de ruido.

En esta problemática se ha avanzado positivamente con el fallo de acción popular N° 11001-33-31-040-2007- 00158-00, mediante la Sentencia T-343/15 con base en la cual la Alcaldía Local, Secretaría Distrital de Ambiente y Policía Nacional efectúan dos veces al mes operativos de medición de ruido en los establecimientos de rumba identificados en el polígono que comprende las carreras 16 y 17 y entre las calles 17 y 18, 18a y 19 del barrio el Restrepo y se realizan medidas preventivas en cumplimiento del artículo 93 numeral 3 de la Ley 1801 de 2016 y procedimiento sancionatorio ambiental fundamentado en la Ley 1333 de 2009.

Con el cumplimiento de las disposiciones del Tribunal de Cundinamarca se propende por la insonorización de los establecimientos de rumba del polígono de rumba del barrio Restrepo para mitigar la afectación presente por la emisión de ruido.

1.6 Contaminación por Publicidad Exterior Visual

Las personas naturales o jurídicas que elaboren los avisos, anuncien en él, o sean propietarios del establecimiento o predio donde se fije el elemento, son responsables solidarios de los incumplimientos de la normatividad ambiental en materia de publicidad exterior visual. Quienes incumplan serán objeto de procesos sancionatorios ambientales que pueden acarrear multas como lo establece la Ley 1333 de 2009. (Secretaría Distrital de Ambiente). En Antonio Nariño zonas como el Restrepo, Villa Mayor, Avenida Primera de Mayo, Carrera 27, y Policarpa son las que mayor presencia de PEV tienen debido a las dinámicas comerciales que se realizan en estos sectores.

Durante el primer semestre de 2024 se han atendido reportes por PEV principalmente en el sector de la Avenida 1 de mayo.

1.7 Contaminación del Suelo

Son diversos los factores que generan la contaminación del suelo a nivel local; toda vez que la dinámica económica que se presenta es bastante fuerte, y se sitúa en



ALCALDÍA LOCAL DE
ANTONIO NARIÑO



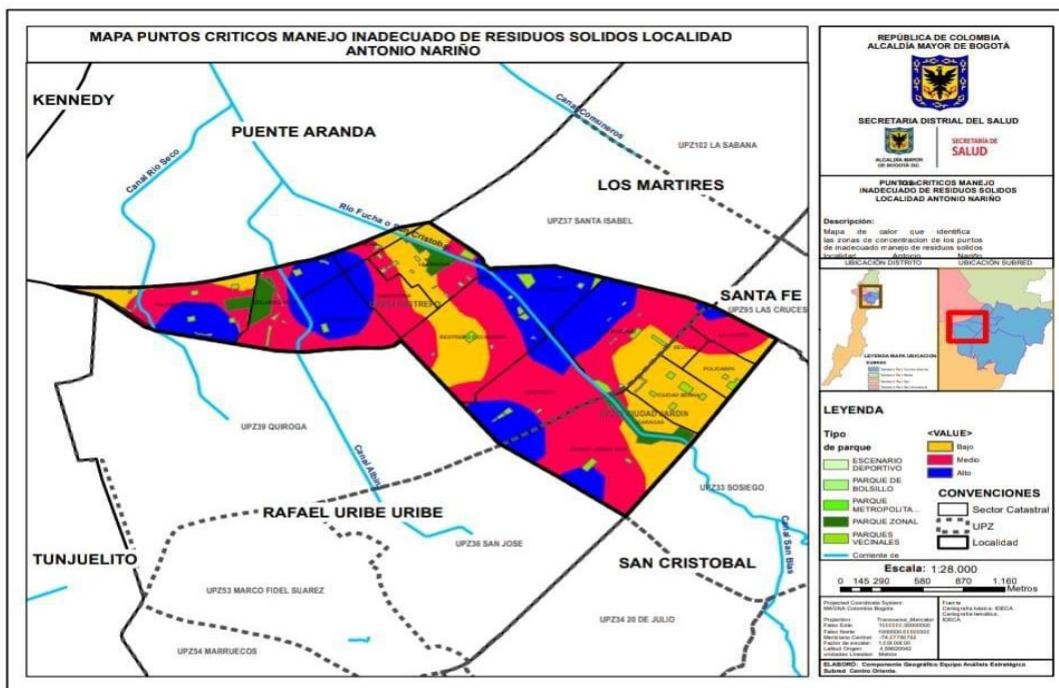
sectores ya reconocidos por las actividades que en ellos se desarrollan; tal es el caso de las zonas de mecánica como la primera de mayo desde la carrera 27 hasta la carrera 30, las calles 18 A sur, 19 sur, 19A sur, y 20 sur con caracas en el barrio Restrepo, la calle 13 sur con Transversal 24 B y la carrera 24 desde la calle 8 sur hasta la calle 12 b sur zonas donde la actividad es bastante fuerte y en gran parte es utilizado el espacio público para la reparación de vehículos ya que no disponen con áreas adecuadas en sus pequeños talleres, haciéndose entonces evidente el vertimiento de aceites usados, gasolina entre otras sustancias peligrosas (disolventes, sustancias cáusticas, pinturas etc.) Esto viene generando un impacto negativo sobre el recurso suelo y a la vez pone en riesgo tanto a quienes trabajan en los talleres como a los transeúntes y habitantes de los sectores.

1.7.1. Disposición Inadecuada De Residuos Sólidos

Se ha evidenciado la proliferación de basuras sobre las vías públicas, lotes vacíos y rondas de río, debido a la falta de educación de los habitantes quienes entregan a los habitantes de calle o carreteros los residuos de Construcción y Demolición – RCD-, en lugar de utilizar el servicio distrital, lo que ocasiona el arrojo en cualquier punto de la localidad, lo cual promueve la aparición de puntos críticos.

Por su parte, la comunidad manifiesta que el alto costo de la recolección de los residuos especiales y la inadecuada atención de la **Línea 110** conlleva a que se empleen canales no autorizados para la recogida.

En este aspecto se han identificado varios sectores de la localidad donde la disposición de residuos sólidos es constante, observándose la falta de cultura ciudadana y de respeto a los horarios establecidos por la empresa de **aseo LIME** por parte de los usuarios; otro factor relevante en este aspecto es la dinámica de los ciudadanos habitantes de calle. La **Comisión Ambiental Local** ha adelantado recorridos para identificar los puntos críticos de la localidad, definidos estos como puntos con presencia retirada de residuos de distintas características.



Identificación de puntos críticos por parte de gestores ambientales de la Alcaldía Local de Antonio Nariño

En el transcurso del primer semestre se realizó la caracterización territorial de los puntos críticos de la localidad Antonio Nariño, con el fin de desarrollar estrategias efectivas para proteger los entornos en materia ambiental, lo cual se detalla a continuación:

Barrio Valvanera y Campiña: se evidencia residuos de llantas en desuso y residuos de escombros. Además, se identifica montallantas ubicado en la transversal 24 #13-35.





ALCALDÍA LOCAL DE
ANTONIO NARIÑO



Recorrido de identificación de montallantas, como posibles puntos críticos:

- Cll 10b sur #19^a – 11: punto de montallantas y punto de reciclaje.
- Cll 10b sur #20^a – 06: punto de montallantas.
- Cra 19 sur #2-36 sur: punto de montallantas.

Colegio Luna Park: Se evidencio escombros en el antiguo colegio Luna Park en la Calle 6 con carrera 16 y la Calle 10 sur # 14-23.



Barrio Santander: se identifica un punto crítico de carretero en la Calle 22 sur #29^a – 51. Además, se identificaron locales y ventas de montallantas en las siguientes direcciones:

- Calle 22 sur #29^a – 51
- Carrera 27 #27-81
- Carrera 27 #23-13
- Calle 29 #5 -32



ALCALDÍA LOCAL DE
ANTONIO NARIÑO



Barrio Eduardo Frei: se identificaron sitios de montallantas ubicados en las siguientes direcciones:

- Carrera 30 #30-20 sur
- Calle 31 sur #29c – 59
- Bomba Terpel ubicada en la carrera 27, que colinda con el cementerio. Además, se identifica alcantarilla en mal estado en este sector.

Barrio 5 de Noviembre: se identifica montallantas ubicado en la Diagonal 3^a sur #39- 98.

Barrio Villa Mayor: se encontró presencia de residuos tipo escombros en la transversal 35 #32b - 1 y la carrera 34d #38 - 27.

Barrio San Jorge Central: se identifica montallantas ubicado en la calle 29 con transversal 39, residuos de escombros y demolición de espacios en el barrio sobre toda la carrera 30.

Barrio Santander: se identifica punto crítico en el salón comunal Santander, ubicado en la carrera 31 # 29 sur -99, ya que se encuentra presencia de habitantes de calle, cambuches, puntos de escombros y animales de compañía.

Barrio Restrepo: se identifican puntos críticos en las R.A.P.S., ya que cuenta con invasión de espacio público y tala de árboles.

- **Identificación de puntos críticos de residuos por parte de Estrategia Mejora tu Ambiente**

Puntos críticos de la localidad Antonio Nariño en el marco de la Estrategia Mejora tu ambiente, elaborado por la delegada de la Política Distrital de Salud Ambiental año 2023. Así mismo, los indicadores en salud con enfoque a las líneas de la Política y respuesta al PALSA 2023.

- CALLE 1 & CARRERA 13 COSTADO SUR
- CALLE 1 & CARRERA 15 SEPARADOR
- CALLE 1 & CARRERA 27 SEPARADOR
- CARRERA 27 y CALLE 23 SUR SEPARADOR
- CALLE 36 SUR & CARRERA 27 COSTADO OCCIDENTAL PARED
- CALLE 31 SUR & CARRERA 27 CAÑO
- CALLE 11 SUR & CARRERA 24^a
- CALLE 11 SUR y CARRERA 24 GLORIETA LUNA PARK
- CALLE 30 SUR & CARRERA 27 COSTADO OCCIDENTAL



- CALLE 13 SUR & CARRERA 22
- CARRERA 24 y CALLE 3 SUR
- CARRERA 24 y CALLE 3A SUR
- CARRERA 24 y CALLE 4 SUR
- CARRERA 30 y CALLE 27 SUR SEPARADOR
- CARRERA 30 y CALLE 28 SUR SEPARADOR
- CARRERA 30 y CALLE 29 SUR SEPARADOR
- CARRERA 27 y CALLE 38 SUR PUENTES MATATIGRES
- AVENIDA 1 MAYO & CARRERA 11 SEPARADOR
- AVENIDA 1 MAYO & CARRERA 15 SEPARADOR
- AVENIDA 1 MAYO & CARRERA 16 SEPARADOR
- AVENIDA 1 MAYO & CARRERA 17 SEPARADOR
- AVENIDA 1 MAYO & CARRERA 12 SEPARADOR
- AVENIDA CARACAS y CARRERA 12A SUR COSTADO ORIENTAL

● **Identificación de puntos críticos de residuos aportados por la comunidad:**

- Calle 8 Sur con Carrera 30 costado sur oriental
- Calle 10 Sur con avenida caracas costado nororiental frente al Colegio María Montessori
- Calle 2 sur con avenida caracas costado sur oriental frente al salón comunal de Barrio Sevilla
- Calle 3 sur con carrera 10 costado sur occidental del parque Policarpa Salavarrieta.

1.8. Fauna

En la localidad de Antonio Nariño existe un factor problemático en cuanto a la venta de animales vivos en la plaza de mercado Carlos E. Restrepo, es por ello que dando cumplimiento al Acuerdo del Concejo Distrital 801 del 2021 se prohíbe la comercialización de animales vivos en plazas de mercado, se regula su comercialización en otros establecimientos y se dictan otras disposiciones. Este documento indica que cualquiera de estas actividades está penalizado con multas, cierre temporal o definitivo del establecimiento y la aprehensión material preventiva de los animales por parte de las autoridades competentes. (Observatorio Ambiental de Bogotá).

Desde la Secretaría de Gobierno, la Alcaldía Local de Antonio Nariño, el Instituto Para la Economía Social, la Secretaría Distrital de Ambiente, el Instituto de Protección y Bienestar Animal y la Policía Nacional, se llevan a cabo articulaciones interinstitucionales para atender esta problemática.



ALCALDÍA LOCAL DE
ANTONIO NARIÑO



Además, se han identificado diversas problemáticas relacionadas con la tenencia irresponsable de animales de compañía, como lo son la inadecuada disposición de excretas y el abandono de animales en los parques principales de la localidad.

1.8.1. Atención de Animales de Compañía

Teniendo en cuenta que en varias zonas de la localidad existe población vulnerable o en condiciones de pobreza oculta, muchos animales no pueden acceder a una atención veterinaria de calidad.

Gracias a los presupuestos participativos se ha designado un rubro para proyectos en los cuales se tenga en cuenta a esta población y se brinde atención a través de diferentes componentes.

- Brigadas Médicas

Se han realizado brigadas médicas para los animales de compañía de la localidad Antonio Nariño en diferentes barrios en las cuales se realiza revisión médica, vacunación, desparasitación interna y externa. Para su difusión se han realizado piezas gráficas que se publican en las redes de la Alcaldía.

BARRIO	CANINOS	FELINOS	TOTAL	TOTAL ATENDIDOS
Restrepo	8	2	10	102
Ciudad Berna	20	12	32	
Fraguita	19	11	30	
Villa Mayor	24	6	30	



ALCALDÍA LOCAL DE
ANTONIO NARIÑO





ALCALDÍA LOCAL DE
ANTONIO NARIÑO



- Jornadas de Esterilización

Se han realizado dos jornadas, en toda la localidad, en ellas se realiza el procedimiento quirúrgico de ovario histerectomía en hembras y orquiectomía en machos, en esta jornada se les realiza la implantación de microchip de identificación. Debido a la cantidad de cupos asignados para esta actividad se realiza inscripción previa con las protecciónistas vinculadas o con la referente PYBA de la localidad.

En casos muy específicos, como animales de difícil manejo, se realiza la esterilización en un punto fijo.

LUGAR	CANINOS	FELINOS	TOTAL	TOTAL ATENDIDOS
Policarpa	22	39	61	115
Valvanera	24	26	50	
Punto Fijo	4	0	4	



- Urgencias Veterinarias

Se realiza atención médica integral a animales de compañía (caninos y felinos) sin tutor responsable o en condiciones de vulnerabilidad, que se encuentran en una situación de riesgo vital que en caso de no ser atendidos podrían perder la vida. El canal para dichas atenciones es a través de la referente PYBA.

	MACHO	HEMBRA	TOTAL	TOTAL ATENDIDOS
FELINOS	5	3	8	16
CANINOS	3	5	8	





1.9. Flora

1.9.1. Arbolado Urbano

Según datos del Observatorio ambiental de Bogotá, en la localidad Antonio se cuenta con 11.517 árboles, lo cuales equivalen al 1,033% del total de árboles de la ciudad que están en el espacio público. Esto se traduce en que la localidad Antonio Nariño ocupa el puesto 16 entre las localidades del distrito en cantidad de árboles por habitante en el área urbana, posee 0,11 árboles por habitante, lo cual es mucho más bajo que el promedio de la ciudad que tiene solo 0,16 árboles por habitante, lo que implica que a cada 6 personas le corresponde un árbol, a diferencia de ciudades como San Francisco y Filadelfia que alcanzan a superar un árbol por habitante, denotando el déficit de cobertura y espacios arborizados en la Ciudad, propiciando la contaminación del aire sobre la salud, la baja captura de CO₂ y la productividad de las personas. En cuanto a densidad de árboles, en Antonio Nariño hay 23,60 árboles/ha, un índice relativamente bajo de árboles por hectárea, frente a 32,49 que se tienen en promedio en Bogotá o mucho más bajo se compara con localidades como Teusaquillo que supera con 41,71/ha, pues supera el promedio distrital.

Las áreas arborizadas más conocidas corresponden al canal del Río Fucha, Canal de La Albina, el Parque Zonal Villa Mayor, el Parque Zonal la Fragua y el Parque Zonal Ciudad Jardín.

El proceso de mantenimiento al arbolado urbano comprende actividades de Manejo Integral de Plagas y Enfermedades y Poda principalmente, las cuales son producto de las visitas y conceptos técnicos emitidos por la Secretaría Distrital de Ambiente, quienes autorizan a las entidades distritales según las competencias descritas en el Decreto 531 de 2010. No obstante, se ha evidenciado que las acciones operativas no son ejecutadas en corto tiempo, tardando incluso más de año desde la solicitud hasta su desarrollo efectivo, lo cual genera gran inconformismo en la comunidad y la pérdida de credibilidad en la institucionalidad.

Desde Jardín Botánico de Bogotá se han atendido las solicitudes de la comunidad en lo que respecta al arbolado urbano y que en su mayoría se tratan de mantenimiento a las coberturas vegetales. Es importante precisar que el tipo de mantenimiento que se hace desde la entidad va dirigido al arbolado nuevo (no superior a 2 m de altura y no superior a 3 años de plantado) y este consta de plateo, fertilización y podas.

Por otra parte, se ha aclarado a la comunidad que para el arbolado antiguo se hace intervenciones MIPE (Manejo integral de plagas y enfermedades), el cual también es muy solicitado por los habitantes de la localidad quienes han demostrado tener una gran apropiación por su arbolado y lo demuestran con cada acción que se realiza en pro de los árboles de la zona.

De igual manera Jardín Botánico como parte de su oferta de servicios, viene implementado unos talleres de sensibilización y apropiación de coberturas vegetales, con algunas



ALCALDÍA LOCAL DE
ANTONIO NARIÑO

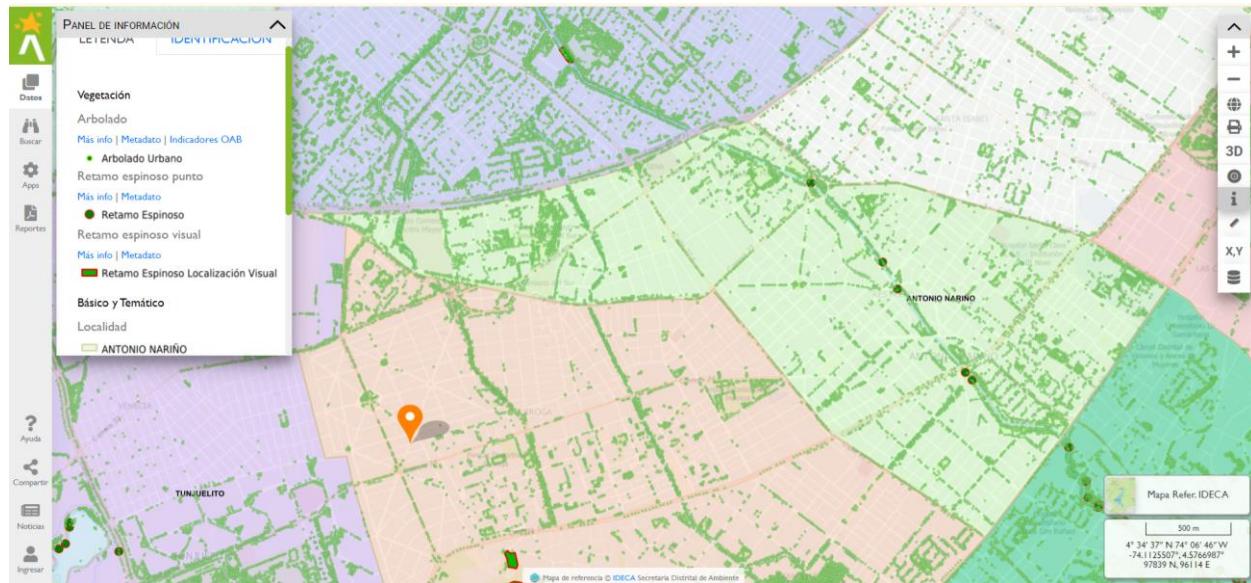


personas de la localidad quienes se han querido vincular en las labores de mantenimiento y plantación.

Dentro de las labores a resaltar se mencionan los mantenimientos realizados al Parque la Valvanera, parque Ciudad Jardín Sur y Parque Lourdes entre otros, todos ellos atendiendo a las solicitudes hechas directamente por la comunidad.

También dentro de los procesos de sensibilización y apropiación de coberturas, se puede resaltar el trabajo realizado con el colegio Atanasio Girardot y el Centro Día Restrepo, con quienes se realizó un trabajo conjunto en pro del arbolado de la localidad.

Por último, vale la pena mencionar que la disponibilidad de zonas verdes en la localidad es limitada, tal como lo indica el Plan de Arborización Urbana -PLAU- para la localidad de Antonio Nariño en donde se presenta el escenario de intervención N°3 para aumentar la densidad arbórea en el territorio, el cual se relaciona con la transformación de zonas duras en espacios para cobertura vegetal y meta de arborización de 49 individuos arbóreos. Debido a lo anterior, con la transformación de los espacios públicos de la localidad se ha aumentado la cobertura vegetal y se ha cumplido con la meta de arborización, sin embargo, propuestas emanadas de los encuentros ciudadanos como la conformación de huertas urbanas no han sido atendidas en vista de la falta de espacios aptos para su funcionamiento que garanticen un proyecto de impacto y con permanencia en el tiempo.



Mapa de arbolado Urbano Antonio Nariño

<https://visorgeo.ambientebogota.gov.co/?lon=-74.113165&lat=4.588851&z=15&l=5:NaN|84:1|103:1|104:1|51:0.8>



ALCALDÍA LOCAL DE
ANTONIO NARIÑO



1.9.2. Huertas Urbanas

Se tiene como objetivo fortalecer la agricultura urbana y periurbana como práctica que potencia la producción de alimentos, la gestión ambiental, el uso sostenible de los recursos naturales y la construcción del tejido social.

Se entiende que la agricultura urbana y periurbana como práctica que potencia la producción de alimentos, la gestión ambiental, el uso sostenible de los recursos naturales y la construcción de tejido social se fortalece a través de una intervención integral que parte desde la formulación de instrumentos de planeación que lleven la acciones del Distrito más allá de los planes de desarrollo y que permitan alcanzar objetivos de desarrollo de la agricultura urbana y periurbana que se conviertan en logros de ciudad. (JBBJCM, 2020)

Se pudo evidenciar que en la localidad de Antonio Nariño presenta un número de 15 huertas y esto se describe como el 1% a nivel distrital siendo así, la localidad con menor número de huertas.

Aumento de la cobertura de atención a los diferentes requerimientos de los ciudadanos, con el fin de implementar o fortalecer procesos de agricultura urbana tanto familiares como comunitarios, contribuyendo de esta forma a la seguridad y soberanía alimentaria, incremento de las coberturas vegetales, uso sostenible de recursos naturales, apropiación del territorio, y fortalecimiento del tejido social.

Afianzamiento en las comunidades de los conocimientos en la siembra, producción y cosecha de diferentes especies cultivables como hortalizas y frutales a través de procesos de capacitación y asistencia técnica. (JBBJCM, 2020).

Con fin de comprender y promover la agricultura urbana y sus beneficios ambientales, para el primer semestre del año se realizó visita y acompañamiento a distintas huertas de la localidad Antonio Nariño, lo cual se detalla a continuación:

Barrio La Fragüita: Se realizó visita a las huertas del barrio San Antonio, en compañía del ciudadano Jorge San Miguel. El objetivo de la visita fue evaluar el estado de las huertas y socializar el tema de los cultivos hidropónicos. En este recorrido se observan las diferentes técnicas de cultivo utilizadas y las condiciones generales de las huertas. Se conversó con los responsables de las huertas sobre sus experiencias y necesidades, y se realizó socialización sobre cultivos hidropónicos, donde se presentaron los principios y beneficios que pueden tener en espacios reducidos.



Barrio Policarpa: se realizó intervención de la huerta, haciendo las adecuaciones necesarias, limpieza y embellecimiento de su entorno.



Barrio San Antonio: se realizó recorrido barrio San Antonio, con el fin considerar la viabilidad de hacer acompañamiento a la huerta urbana ubicada en dicho sector, donde se evidencio que esta se encuentra en buen estado y se hace el contacto para prestar el apoyo desde la Alcaldía Local

Barrio Policarpa: se realizó recorrido donde se identifica la Huerta urbana a cargo de la JAC Policarpa ubicada en la calle 4 sur con carrera 10 al costado oriental del parque, donde se evidencio que esta se encuentra en buen estado.

1.9.3. Jardinería

(Información aportada por el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis)

La localidad de Antonio Nariño cuenta con 8 proyectos de jardinería a cargo del JBB para realizar actividades de mantenimiento (4 ciclos de mantenimiento integral del suelo al año - Deshierbe, rebordeo y poda) con un total de 3.317,5 m².



REGISTRO	PROYECTO	DIRECCIÓN	TIPO EMPLAZAMIENTO	ÁREA m ₂
1	Separador CII 19 Sur	Calle 19 Sur Carrera 12 y 12A.	Separador	148
2	Parque La Fragüita	Carrera 25 y Calle 3A Sur.	Parque de proximidad	50,5
3	Salón Comunal San Antonio	Carrera 18a #4 Sur-1.	Zona Verde	88
4	Triangulo Centro Comercial Restrepo	Carrera 24 Calle 13 Sur.	Andén - Jardinera	80
5	CAI Villa Mayor	Calle 36 Sur Carrera 34B.	Parque de proximidad	44
6	Entrada Peatonal Villa mayor	Carrera 30 Calle 37 Sur.	Franja de control ambiental	80
7	Estrella Villa mayor	Carrera 50 Diagonal 39A Sur.	Glorieta	138
8	RAPS Restrepo	Calle 14 y 17 Carreras 17,18 y 21.	Andén	2689

1.10. Gestión de Riesgos

Debilitamiento del Jarillón del río Fucha a la altura de la carrera 24 con Calle 11 sur, este Jarillón se ha ido debilitando y desapareciendo debido a que allí se encuentra un punto crítico de arrojo de residuos sólidos y al momento en el que LIME hace la recolección con minicargador; este va socavando en el Jarillón para poder hacer la recolección. Lo cual ha causado debilitamiento y desaparición del mismo.

1.10.1. Identificación Escenarios De Riesgos Según El Criterio De Fenómenos Amenazantes.

Teniendo en cuenta el estudio “Escenario de Daños en Bogotá por un sismo de la Falla Frontal de magnitud 7.0” – **FOPAE** – Grupo Escenarios de Daños – 2011, Los índices promedio de vulnerabilidad sísmica en edificaciones de la localidad Antonio Nariño están en un 40%. En la antigua UPZ 35 Ciudad Jardín en un 38% y la antigua UPZ 38 Restrepo en un 41,5%. Los barrios con mayor afectación podrían ser Santander, Ciudad Jardín, San Antonio por la antigüedad en sus construcciones.



ALCALDÍA LOCAL DE
ANTONIO NARIÑO



(CLGR-CC, 2019)

Actividades Donde Se Manejan Materiales Peligrosos

Estos se registran en mayor proporción hacia el sector del Restrepo, Barrio Policarpa y Barrio Santander. Durante el período enero 1 de 2015 y 31 de octubre de 2017, se presentaron 59 conatos de incendio en estructuras, 4 explosiones y 67 incendios. (CL GR-CC, 2019)

Para el primer semestre de 2024 se presentaron los siguientes eventos:

- **Evento 01 abril 2024**

Se atiende evento por fuertes lluvias y granizo que causaron el desplome y ruptura de tejas en barrios Restrepo y La Fragua principalmente.

Se realiza la verificación con la central de IDIGER en donde nos indican que solamente se han recibido los reportes mediante el 123 con No SIRE 5432104, 5432106, 5432112, 5432120 Y 5432179. Sin embargo, dada la emergencia se reciben 26 reportes más vía WhatsApp. Dado lo anterior, se procede a realizar las visitas a 31 predios, de los que se recibió el respectivo reporte sobre la emergencia del 01 de abril de 2024. Se realiza la verificación con la UAECOB, en donde nos informan que 4 predios ya fueron visitados por Atención Temprana, las cuales corresponden a los números SIRE 5432104, 5432106, 5432120 Y 5432179.

Se procede a realizar la visita por parte de Alcaldía Local, a los predios reportados con No de SIRE 5432104, 5432106, 5432120 Y 5432179. En donde se verifica lo siguiente:

De los 31 predios que fueron reportados vía WhatsApp, hubo 19 visitas efectivas.

- 12 de las visitas no fueron efectivas, ya que en 9 inmuebles no abrieron o no respondieron a la llamada telefónica; en 2 inmuebles no se permitió el ingreso para verificar; y hubo 1 inmueble en donde la dirección no existía y no contestaron llamadas telefónicas.
- De las 19 efectivas solo 2 aplica EDRAN por SDIS, que fueron las de los eventos SIRE No 5432106 y SIRE No. 5432179, ya que presentaron afectación en Unidad Habitacional y su uso es residencial.
- Finalmente se coordinó una reunión el 02 de abril de 2023, a las 9 am entre Alcaldía local de AN y SDIS para precisar el procedimiento y los requisitos de Ayudas humanitarias de carácter no pecuniario.

- **Evento 02 junio 2024**

La comunidad reporta el evento con No de Sire 5435416, sobre un daño o falla estructural en la KR 19 # 16 sur – 67, indicando que sobre las 6:00 p.m. del día anterior una parte del

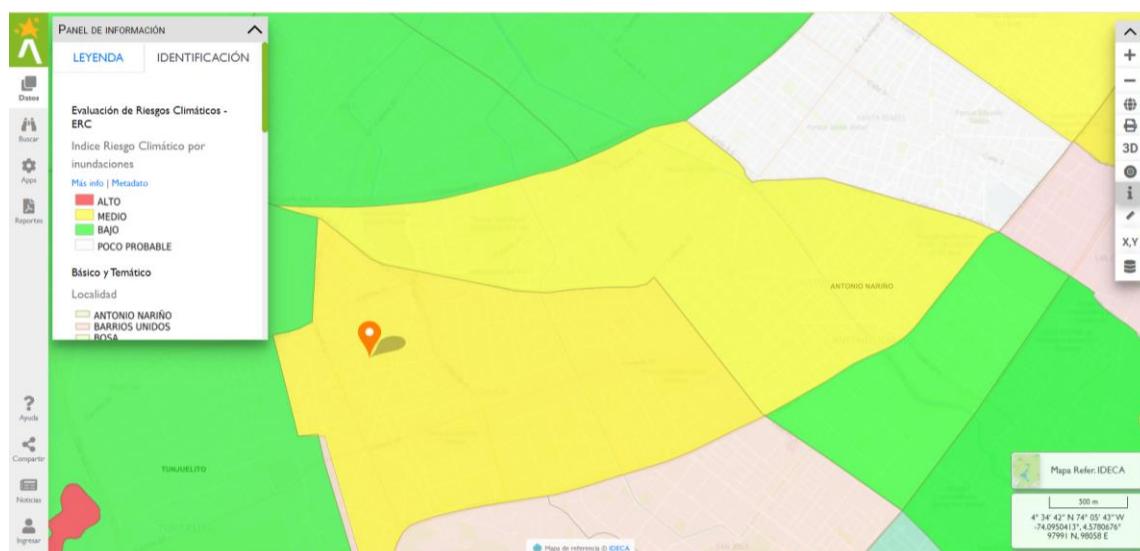


ALCALDÍA LOCAL DE
ANTONIO NARIÑO



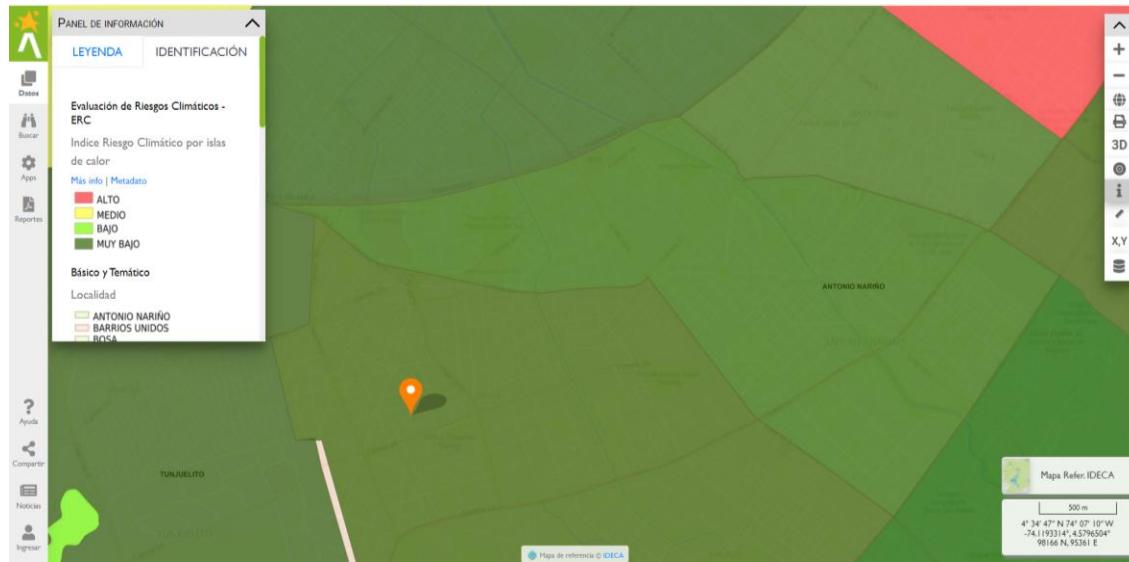
muro del 4 piso se cayó en la vía pública, que no hubo ninguna persona herida, pero que no han acordonado el sitio. Dado lo anterior, el día 03-06-2024 se procede a realizar la verificación con UAECOB. Ellos realizan la visita al sitio e indican que se evidencian muy pocos escombros en la vía, que, sí se evidencia la falla estructural y proceden a hablar con la persona encargada en el establecimiento comercial del primer piso, dándole la recomendación de que el dueño del predio debe realizar el arreglo correspondiente para evitar próximos incidentes. Alcaldía Local procede a cerrar el trámite, dejando como compromiso hablar con el dueño del predio para que realice el respectivo arreglo y realizar el seguimiento al caso.

Es de señalar que los esfuerzos de la Alcaldía Local de Antonio Nariño en materia de Gestión del Riesgo están enfocados en la sensibilización para que los habitantes de la localidad tomen medidas de adaptación a los fenómenos del Niño y la Niña.



Mapa de índice de riesgos climáticos por Inundaciones

<https://visorgeo.ambientebogota.gov.co/?lon=-74.113165&lat=4.588851&z=15&l=5:NaN/84:1/158:1>



Mapa de índice de riesgos climáticos por Islas de Calor
<https://visorgeo.ambientebogota.gov.co/?lon=74.113165&lat=4.588851&z=15&l=5:NaN/84:1/159:1>

1.11. Estrategias de apropiación social y educación ambiental

Como estrategia de apropiación social de los espacios ambientales se realizan jornadas de embellecimiento y urbanismo táctico, que funcionan como en el ejercicio propio del cuidado y reconocimiento de los entornos. Es por ello que con el equipo de gestores ambientales durante el primer semestre de 2024 se ha realizado la caracterización del estado de los diferentes parques de la localidad.

Parques de Proximidad

Se realizaron 8 recorridos por los parques de la localidad Antonio Nariño, con el fin de identificar puntos críticos y problemáticas a intervenir por parte del equipo ambiental.

Recorrido Barrio San Antonio - Barrio Restrepo Sur Occidental: se realizó recorrido por el barrio San Antonio identificando que su parque principal se encuentra en buen estado, pero que cuenta con la presencia de ciudadanos habitantes de calle. También se realizó recorrido en el barrio Restrepo Sur Occidental donde se identificó que en el parque la Campiña se debe programar una jornada de embellecimiento para sus zonas comunes.



Recorrido Barrio Santander: se identifica que su parque principal se encuentra en buen estado y sus zonas comunes no presentan puntos críticos.

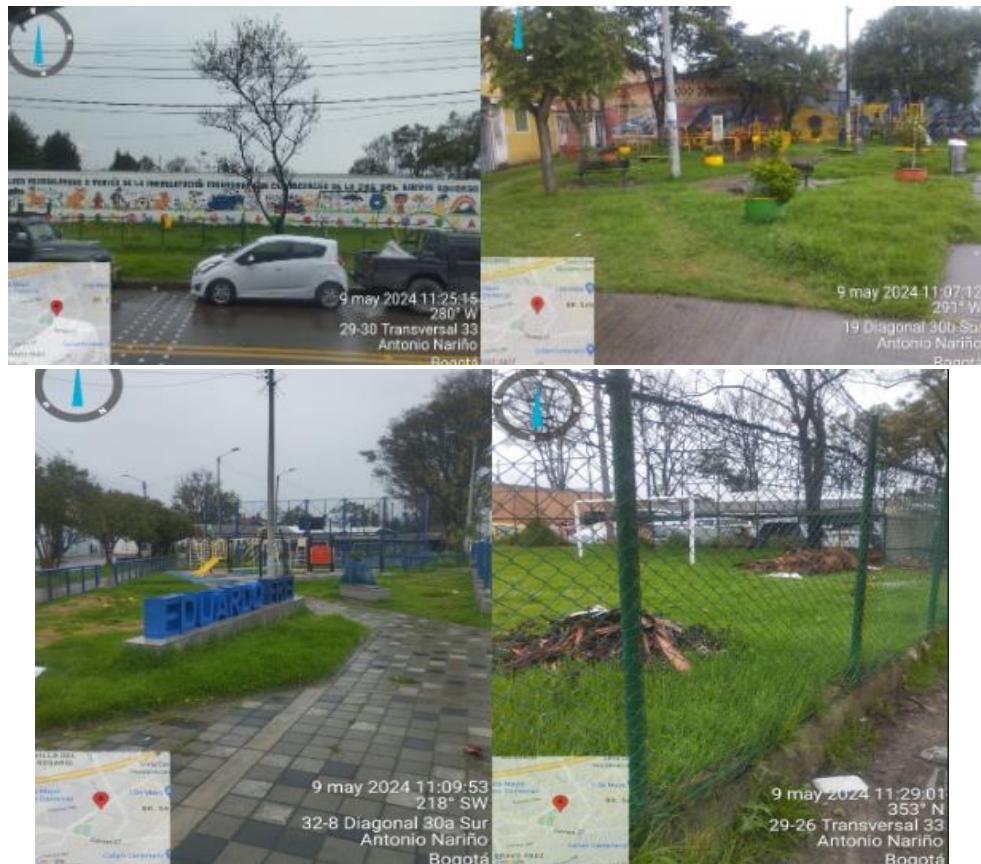


Recorrido Barrio Eduardo Frei: se identifica que el parque ubicado en la calle 32 sur y en la calle 29 A sur, se encuentran en buenas condiciones y no se identifican puntos para intervención, para el caso de la cancha de fútbol ubicada en la calle 32 sur.



ALCALDÍA LOCAL DE
ANTONIO NARIÑO

BOGOTÁ



Recorrido Barrio San Jorge Central: se realizó recorrido por el parque San Jorge Central, donde se evidenció entornos en mal estado y falta de intervención de pinturas, por lo que es necesario realizar jornada de embellecimiento.



14/05/2024 12:41:15 p.m.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA LOCAL DE
ANTONIO NARIÑO



Recorrido Barrio Villa Mayor: se identifica que los parques del sector se encuentran en buen estado y solo es necesario una intervención para podar sus zonas verdes.



14 may. 2024 1:17:43 p. m.
3846 Carrera 34d
Antonio Nariño
Bogotá

14 may. 2024 1:28:54 p. m.
Antonio Nariño
Bogotá

Recorrido Barrio la Fraguita: se evidencia que en el parque central, sus zonas verdes se encuentran en buen estado, sin embargo su infraestructura está desgastada, por lo que es necesario realizar una jornada de pintura y embellecimiento; en el parque ubicado en el tramo de la Carrera 24 B con Calle 4^a sur, se evidencia que su infraestructura está desgastada y su pintura deteriorada, es necesario realizar jornada de embellecimiento, recolección de escombros y adecuación de zonas comunes con siembra de plantas.



7 may. 2024 10:32:07
12° N
7-70 Carrera 25
Antonio Nariño
Bogotá

7 may. 2024 10:30:09
36° NE
25-27 Calle 9 Sur
Antonio Nariño
Bogotá



ALCALDÍA LOCAL DE
ANTONIO NARIÑO



Recorrido Barrio Ciudad Berna: se identifica que el parque ubicado en el tramo de la Carrera 12c con Calle 7, los árboles se encuentran registrados y en buen estado; en el parque ubicado en el tramo de la Carrera 11 con Calle 7 sur se encuentra en buen estado; en el parque ubicado en el tramo de la Carrera 11 entre Calle 9^a y 10^a sur, se evidencia tala de árboles; en el parque ubicado en el tramo de la Carrera 12B con Calle 10 sur se evidencia tala de árboles por recoger.



Embellimiento en parques y urbanismo táctico.

Durante el primer semestre del año 2024, dentro de la estrategia de urbanismo táctico, se realizaron 6 jornadas de intervención y embellecimiento de parques en la localidad, en las cuales se realizó recuperación de espacio público, embellecimiento de parques y zonas comunes, remoción de basuras y remoción de maleza en los entornos.

Contando con el acompañamiento de Alcaldía Local, oficina de Ambiente, equipo de barras futboleras, salud colectiva y comunidad de los distintos sectores intervenidos, los cuales se detallan a continuación:

Embellimiento Luna Park: se realizó pintura en las mayas del parque, mejora de espacios deteriorados y siembra de plantas ornamentales en los espacios, además, se realiza intervención de macetas en concreto las cuales se rellenan de arena para siembra de las demás plantas ornamentales.



Embellimiento Parque la Valvanera: En el marco de la celebración de conmemoración del día del río Bogotá y con el acompañamiento de la Alcaldía Local Antonio Nariño; salud colectiva y barras futboleras, oficina de ambiente y comunidad, se realizó recuperación y pintura de las gradas y sillas de las zonas comunes, y demarcación de las líneas de la cancha. Además, se realizó siembra de plantas ornamentales y árboles en las zonas verdes, las cuales estaban siendo mal utilizadas para arrojar basuras.





Embellimiento Parque la Fragua: en esta jornada se realizó adecuaciones de las zonas comunes, demarcación de la cancha con pintura blanca y amarilla luminiscente de tráfico pesado, pintura de sillas del entorno, reparación de grietas de macetas e intervención de zonas afectadas por la maleza. Además, se realiza siembra de árboles, plantas ornamentales y remoción de basuras.



Embellimiento Parque Ciudad Berna: se realizó jornada de siembra de plantas ornamentales, en donde se contó con el acompañamiento del comité ambiental, de la junta de acción comunal y la Universidad Inca.



Embellimiento Parque Policarpa: se realizó instalación de 2 macetas de concreto las cuales fueron rellenadas con tierra, donde se sembró un total de 8 plantas ornamentales (4 por cada maceta), se realizó pintura de las mismas y de algunos espacios deteriorados del entorno del parque.



Embellimiento Parque Ciudad Berna - Jardín Arcoíris: en esta jornada se realizó remoción de maleza y siembra de plantas ornamentales, en donde como acto simbólico, se contó con el acompañamiento de los niños del Colegio Jardín Arcoíris, en donde se apropiaron de los espacios y se sensibilizó sobre el mal manejo de basuras. Además, se realizó embellecimiento pintando los espacios en mal estado, se contó con el acompañamiento de la comunidad, la Junta Administradora Local y el presidente del cuadrante de seguridad del sector.



1.12. Política Distrital De Salud Ambiental Subred Centro Oriente

Proceso transversal de Gestión y Análisis de Políticas para el Bienestar en el Territorio

Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.

Localidad Antonio Nariño

Elaborado por: Laura Gineth Aguilar Hortua – Delegada de la Política Distrital Salud Ambiental

El objetivo de la política distrital de salud ambiental es promover la protección de la salud de la población a través del mejoramiento y conservación del medio ambiente, buscando prevenir y controlar los factores ambientales que puedan afectar la salud de las personas. Esta política busca establecer acciones y estrategias para gestionar los riesgos ambientales relacionados con la contaminación, el manejo de residuos, el acceso al agua potable, el saneamiento básico, y otros aspectos que impactan directamente en la calidad de vida y la salud pública.

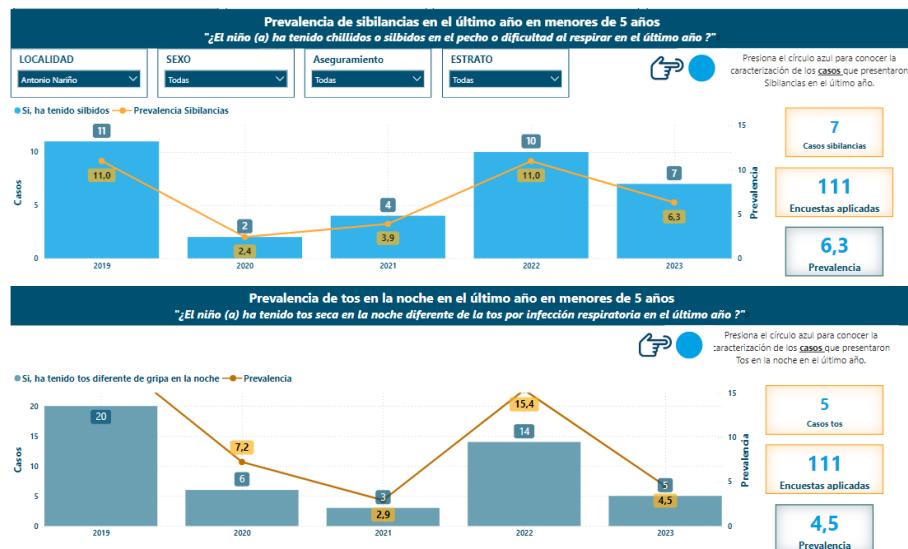
En términos generales, se enfoca en:

1. Reducir los riesgos ambientales que afectan la salud de la población.

2. Fomentar la educación ambiental y la participación comunitaria en la gestión ambiental.
3. Garantizar un ambiente saludable y sostenible para las presentes y futuras generaciones.

Es por eso que las acciones en el marco del sector salud, orientadas a la movilización de la política pública, se reflejan en el Observatorio Salud Data. Este espacio permite consultar de manera detallada los indicadores de salud ambiental, mortalidad, morbilidad y el análisis de las condiciones de calidad de vida de la localidad de Antonio Nariño. Los datos disponibles en el observatorio están alineados con los lineamientos establecidos en la política pública, lo que garantiza un enfoque integral y actualizado para la toma de decisiones en pro del bienestar de la comunidad.

1.12.1 Prevalencia de sintomatología respiratoria en menores de 5 años por exposición a contaminación del aire en Bogotá D.C



Fuente: Secretaría Distrital de Salud. Observatorio de Salud de Bogotá-SaluData

En el análisis de las gráficas correspondientes a la prevalencia de sintomatología respiratoria en menores de 5 años por exposición a la contaminación del aire en la localidad de Antonio Nariño, Bogotá D.C., se observan los siguientes resultados:

1. **Prevalencia de chillidos en el pecho o dificultad para respirar:** En el último año, se registraron **7 casos de sibilancias** (chillidos en el pecho) entre los menores de 5 años, a partir de un total de **111 encuestas aplicadas**. Esto da como resultado una **prevalencia del 6,3%**, lo que indica que un porcentaje relativamente bajo de los niños en la localidad de Antonio Nariño presenta síntomas respiratorios relacionados con sibilancias o dificultad para respirar, posiblemente vinculados a la exposición a la contaminación del aire.
2. **Prevalencia de tos nocturna en niños menores de 5 años:** Se reportaron **5 casos de tos nocturna** entre los niños menores de 5 años en el mismo periodo, sobre un total de **111 encuestas aplicadas**. Esto genera una **prevalencia del 4,5%**, lo que

refleja que una proporción pequeña de los niños en la localidad experimenta síntomas de tos durante la noche, lo cual puede estar asociado con problemas respiratorios inducidos por la calidad del aire.

Estos resultados sugieren que, si bien la prevalencia de síntomas respiratorios como sibilancias y tos nocturna en menores de 5 años en Antonio Nariño es baja, aún existe una proporción de la población infantil afectada por la contaminación del aire, lo que resalta la importancia de continuar con las políticas de control y prevención de la contaminación atmosférica en la localidad.

Este análisis debe ser considerado en conjunto con otros factores que puedan influir en la salud respiratoria de los menores, como el acceso a atención médica, las condiciones socioeconómicas y otros riesgos ambientales.

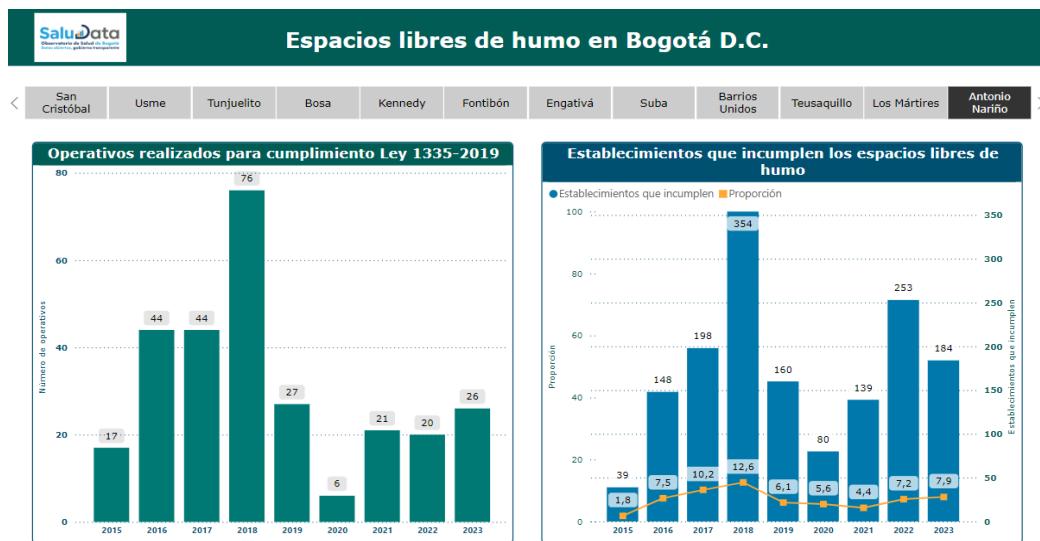
1.12.2 Quejas atendidas por exposición a contaminantes del aire en Bogotá D.C



Fuente: Secretaría Distrital de Salud. Observatorio de Salud de Bogotá-SaluData

En la localidad de Antonio Nariño, se atendieron un total de 90 quejas relacionadas con la exposición a contaminantes del aire. Estas quejas reflejan la preocupación de la comunidad sobre la calidad del aire en la zona, destacando la importancia de implementar medidas para reducir la contaminación y proteger la salud de los habitantes.

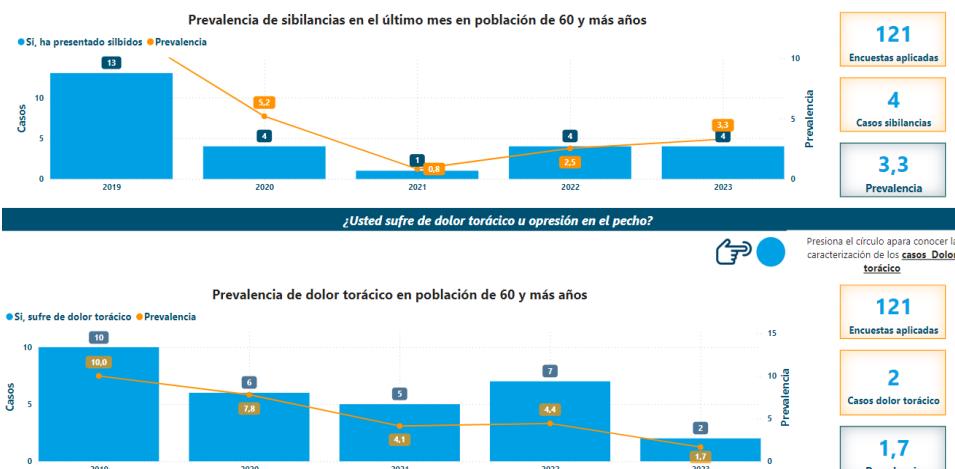
1.12.3 Espacios libres de humo en Bogotá D.C.



Fuente: Secretaría Distrital de Salud. Observatorio de Salud de Bogotá-SaluData

En el primer semestre del año 2024, se realizaron un total de 26 operativos en Bogotá para verificar el cumplimiento de la normativa de espacios libres de humo. Durante estos operativos, se identificaron 184 casos de incumplimiento, lo que resalta la necesidad de reforzar la vigilancia y las acciones para garantizar la protección de la salud pública en relación con la exposición al humo en espacios cerrados.

1.12.4 Prevalencia de sintomatología respiratoria y cardiovascular en personas de 60 y más años por exposición a contaminación del aire en Bogotá D.C



Fuente: Secretaría Distrital de Salud. Observatorio de Salud de Bogotá-SaluData

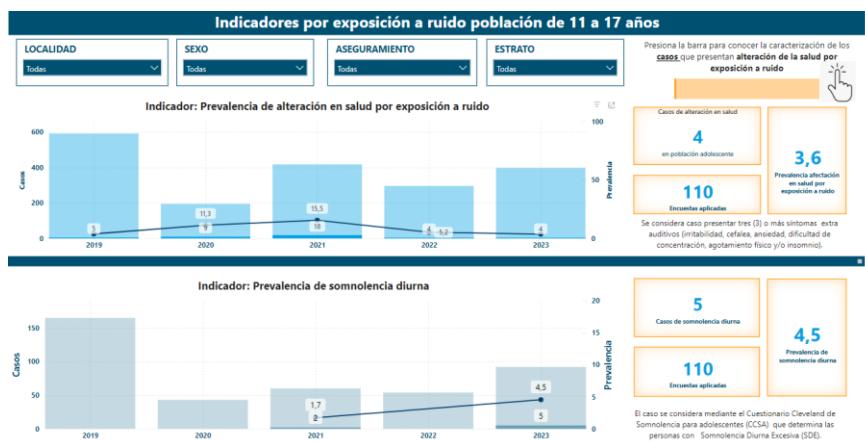


El análisis de los datos obtenidos en el año 2023 sobre la prevalencia de sibilancias y opresión en el pecho en la población mayor de 60 años revela algunas preocupaciones de salud respiratoria en este grupo etario.

- Sibilancias:** Con una prevalencia del 3.3% (4 casos de sibilancias de 121 encuestadas), se observa que un pequeño pero relevante porcentaje de la población mayor de 60 años experimenta dificultades respiratorias en forma de sibilancias. Las sibilancias son sonidos agudos causados por la obstrucción de las vías respiratorias y suelen estar asociadas con enfermedades como el asma, la bronquitis o enfermedades pulmonares crónicas. Esta prevalencia sugiere que podría haber un riesgo de enfermedades respiratorias subyacentes que requieren monitoreo y atención médica, especialmente en personas mayores, quienes tienen una mayor probabilidad de sufrir condiciones respiratorias crónicas.
- Opresión en el pecho:** La prevalencia de opresión en el pecho es del 1.7% (2 casos de 121 encuestadas), lo que sugiere que, aunque menos común que las sibilancias, esta sensación de opresión podría estar relacionada con problemas cardíacos o respiratorios. La opresión en el pecho es un síntoma que puede indicar afecciones serias como enfermedades cardiovasculares, dificultades pulmonares o reacciones alérgicas graves, por lo que este dato también resalta la necesidad de un seguimiento médico más cercano para este grupo etario.

Conclusión: En general, los resultados muestran que una proporción considerable de la población mayor de 60 años en el área está experimentando síntomas respiratorios y posiblemente cardíacos. Esto subraya la importancia de implementar programas de prevención y vigilancia médica dirigidos a la salud respiratoria y cardiovascular de las personas mayores, así como realizar un seguimiento adecuado para identificar posibles afecciones crónicas que puedan estar afectando su calidad de vida.

1.12.5 Exposición a ruido ambiental en adolescentes en Bogotá D.C, año 2023



Fuente: Secretaría Distrital de Salud. Observatorio de Salud de Bogotá-SaluData

En base a los datos proporcionados, se puede realizar un análisis de la prevalencia de las alteraciones en la salud de la población adolescente, enfocado en dos aspectos clave: la



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA LOCAL DE
ANTONIO NARIÑO



afectación en salud por exposición a ruido y la somnolencia diurna. A continuación, se detalla cada caso:

1. Alteración en la Salud por Exposición a Ruido

- **Número de encuestas aplicadas:** 110 encuestas
- **Número de casos reportados:** 4 casos con afectación en salud debido a la exposición a ruido.
- **Prevalencia de afectación en salud por ruido:** 3.6%

La prevalencia de 3.6% indica que de las 110 personas encuestadas, un 3.6% reportaron alteraciones en la salud asociadas a la exposición al ruido. Esto implica que 4 adolescentes experimentaron algún tipo de problema de salud relacionado con este factor ambiental. Los problemas de salud pueden incluir estrés, trastornos auditivos o problemas de concentración, que suelen estar relacionados con ambientes ruidosos o con la exposición prolongada a niveles de ruido elevados. Es importante que en futuras investigaciones se profundice en las causas específicas de estos casos, como el entorno escolar, familiar o urbano.

2. Somnolencia Diurna

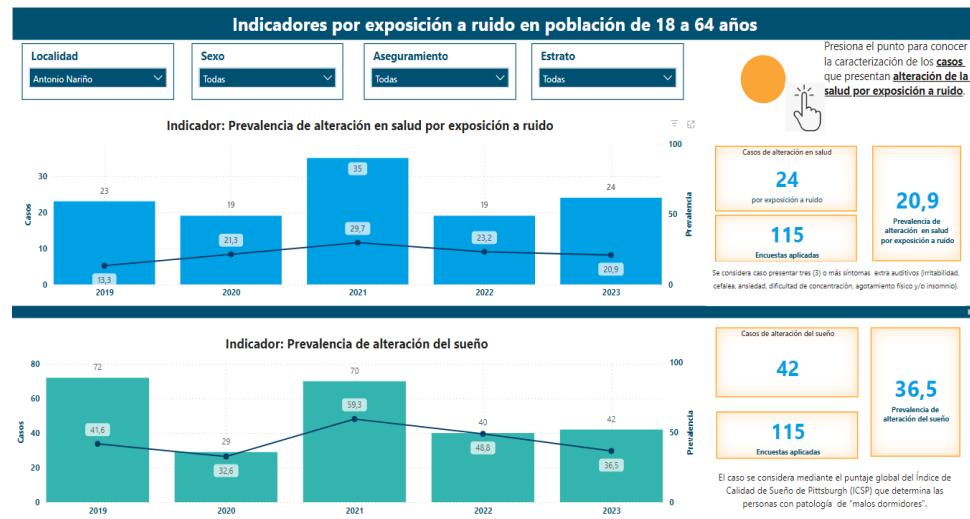
- **Número de encuestas aplicadas:** 110 encuestas
- **Número de casos reportados:** 5 casos de somnolencia diurna.
- **Prevalencia de somnolencia diurna:** 4.5%

La prevalencia de la somnolencia diurna es de un 4.5%, lo que significa que 5 adolescentes encuestados indicaron experimentar somnolencia excesiva durante el día. Este síntoma es frecuente en la adolescencia debido a factores como alteraciones en los patrones de sueño, el uso excesivo de dispositivos electrónicos o el estrés académico. La somnolencia diurna puede afectar el rendimiento escolar, la capacidad de concentración y el bienestar general de los adolescentes.

1.12.6 Encuesta periódica de prevalencia de exposición a ruido ambiental en población adulta de 18 a 64 años en Bogotá D.C



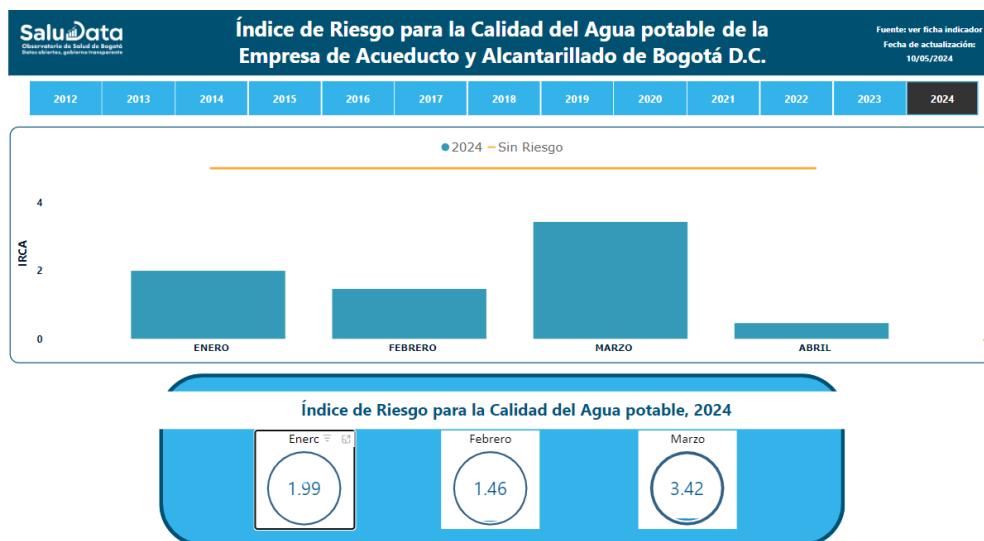
ALCALDÍA LOCAL DE
ANTONIO NARIÑO



Fuente: Secretaría Distrital de Salud. Observatorio de Salud de Bogotá-SaluData

En el año 2023, en la localidad de Antonio Nariño, se aplicaron 24 encuestas relacionadas con la alteración en la salud debido a la exposición al ruido. Se identificaron 115 casos, lo que representa una prevalencia del 20,9% en la población de 18 a 64 años expuesta a niveles de ruido. De estos casos, 42 se relacionaron con alteraciones en el sueño y 9 con somnolencia diurna excesiva. Este panorama resalta la importancia de abordar los efectos negativos del ruido en la salud pública, particularmente en lo que respecta al bienestar del sueño y la calidad de vida en la población de esta localidad.

1.12.7 Vigilancia de la calidad de agua para el consumo humano



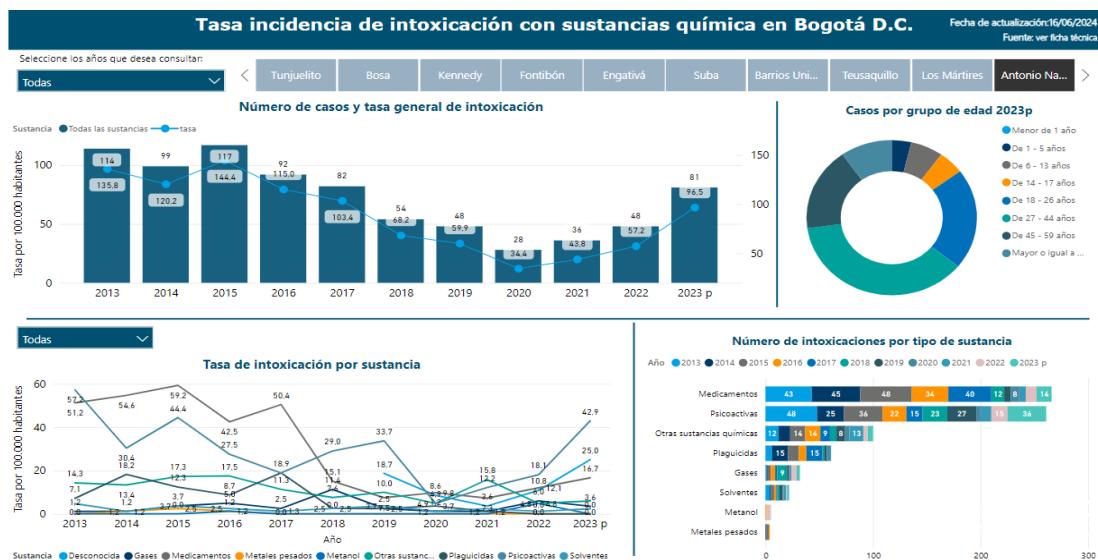
Fuente: Secretaría Distrital de Salud. Observatorio de Salud de Bogotá-SaluData

El Índice de Riesgo de la Calidad del Agua (IRCA) es el principal método para evaluar la calidad del agua destinada al consumo humano, según el Decreto 1575 de 2007. Entre 2012 y abril de 2024, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB) realizó un proceso mensual de recolección y análisis de muestras de agua. Este proceso incluyó mediciones in situ de parámetros fisicoquímicos como pH, turbidez, conductividad, hierro y cloro residual, así como análisis microbiológicos y fisicoquímicos en el Laboratorio de Salud Pública.

Entre enero y marzo de 2024, la EAAB recolectó 417 muestras, cuyos resultados indicaron que el agua estaba dentro de un rango seguro, con un riesgo de calidad entre 0% y 5%. No obstante, en marzo de 2024 se detectaron muestras con niveles de riesgo medio y alto, especialmente debido a ajustes en la red de distribución, lo que llevó a la implementación de medidas correctivas y vigilancia intensificada.

El 99% de la población urbana de Bogotá obtiene su agua de la EAAB. En cuanto a otros sistemas de abastecimiento en Bogotá, D.C., entre 2012 y 2023, los resultados mostraron un riesgo medio (14,1% a 35%) debido a factores como la ubicación de las fuentes, la calidad de las mismas y la falta de experiencia técnica. Estos sistemas abastecen principalmente a la población rural de Bogotá, y se requieren medidas correctivas y una vigilancia constante para mejorar la calidad del agua y asegurar la continuidad del servicio.

1.12.8 Tasa de incidencia de intoxicaciones con sustancias química de Bogotá D.C

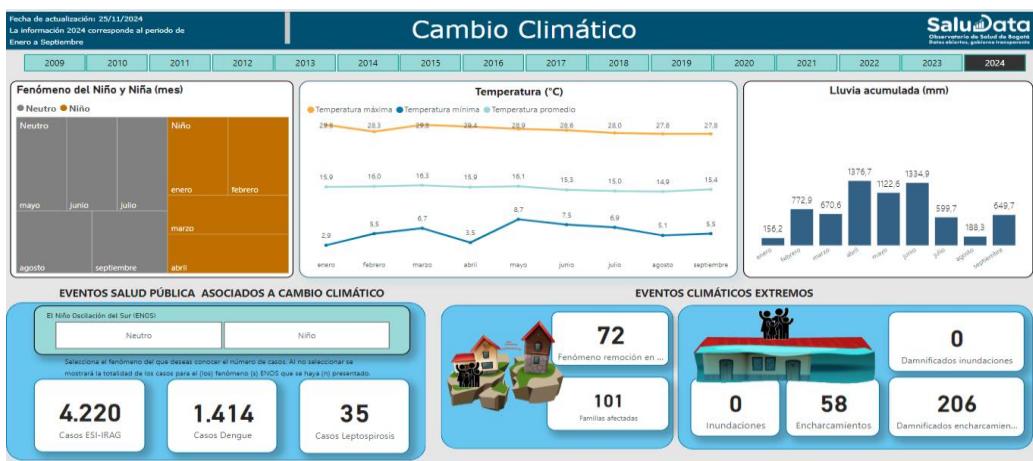


Fuente: Secretaría Distrital de Salud. Observatorio de Salud de Bogotá-SaluData

En el año 2023 (dato preliminar) se presentaron 4.791 casos de intoxicaciones en el distrito, lo que representa un incremento del 16% con respecto al número de casos que para el mismo periodo del año 2022 (4.024 intoxicaciones). Para la localidad Antonio Nariño Tasa por 100.000 habitantes 81 casos



1.12.9 Cambio Climático



Fuente: Secretaría Distrital de Salud. Observatorio de Salud de Bogotá-SaludData

Temperatura

Entre 2009 y el primer trimestre de 2024, la temperatura promedio en Bogotá fue de 14.48°C, con algunas variaciones debido a fenómenos climáticos como "El Niño" (aumento de temperatura) y "La Niña" (disminución de temperatura). Se observa una leve tendencia al aumento de la temperatura, con un incremento de 0.006°C en la media, 0.018°C en la temperatura máxima y 0.005°C en la mínima. En 2024, la temperatura promedio fue de 16°C, un aumento de 1.5°C respecto al promedio multianual, destacando temperaturas extremas de 2.90°C en enero y 29.8°C en enero y marzo.

Evento Respiratorio ESI – IRAG

Las Infecciones Respiratorias Agudas (IRA) están vinculadas con la variabilidad de la temperatura y la humedad. Entre 2009 y 2019, se reportó un aumento de casos en la temporada de lluvias, especialmente en 2009, debido a la pandemia de Influenza A H1N1. En 2020, la notificación de IRAG incluyó casos de COVID-19, haciendo comparaciones difíciles. En 2021, 2022 y 2023, el 66% al 82% de los casos se dieron en meses lluviosos. En 2024, hasta septiembre se notificaron 4,220 casos, con el 44% en meses lluviosos.

Dengue

El dengue ha aumentado en Bogotá, con 1,414 casos reportados de enero a septiembre de 2024, con picos en enero (251 casos) y abril (229 casos). Este incremento está relacionado con la variabilidad climática y la temporada de vacaciones, que favorece la propagación del vector. Las medidas preventivas y la vigilancia son esenciales para controlar la expansión de la enfermedad.

Leptospirosis

En 2023, se notificaron 132 casos de leptospirosis en Bogotá, con picos en enero y mayo. Hasta marzo de 2024, se reportaron 37 casos. La disminución de los casos se asocia con la reducción de encharcamientos en la ciudad, lo que limita el contacto humano con agua contaminada.

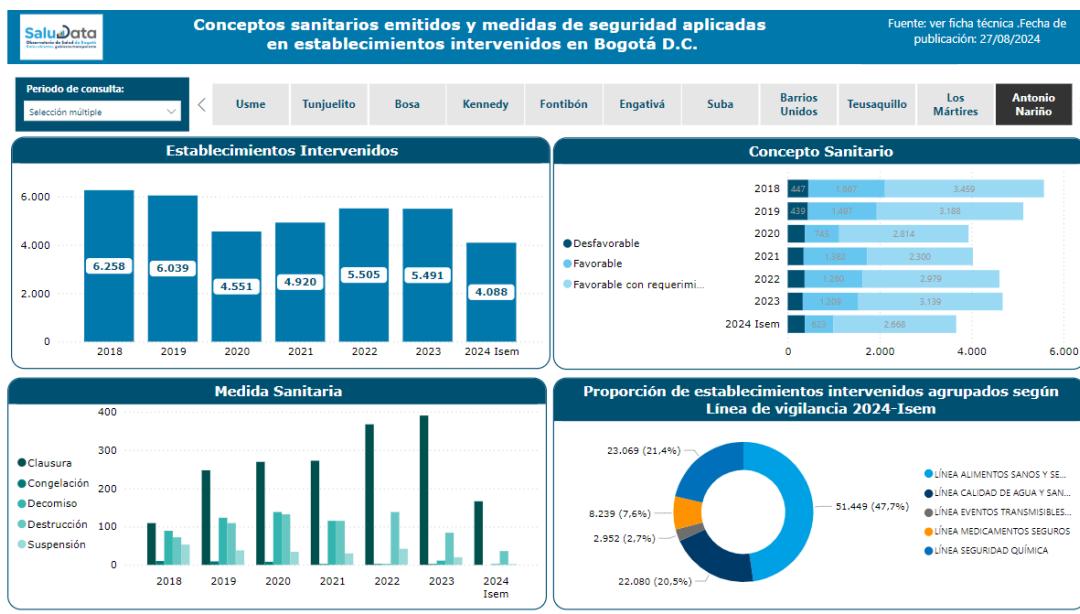
Inundaciones y Encharcamientos

De 2007 a 2024, las inundaciones y encharcamientos aumentaron en los meses de mayor precipitación, especialmente durante "La Niña". En 2024, se reportaron 58 encharcamientos, una disminución del 37% respecto al año anterior, con Usaquén siendo la localidad más afectada.

Fenómenos de Remoción en Masa (FRM)

Los FRM se incrementan durante los meses de mayor precipitación y en años influenciados por "La Niña". Entre 2009 y 2012, se reportaron altos números de eventos, con una disminución a partir de 2013, coincidiendo con la influencia de "El Niño". En 2024, los FRM afectaron especialmente a Ciudad Bolívar (29%), Rafael Uribe (22%) y Usme (15%), con un total de 101 familias afectadas.

1.12.10 Conceptos sanitarios emitidos y medidas de seguridad aplicadas en establecimientos intervenidos en Bogotá D.C.



Fuente: Secretaría Distrital de Salud. Observatorio de Salud de Bogotá-SaluData

Durante el primer semestre de 2024, se realizaron visitas de inspección de Vigilancia y Control a establecimientos en la localidad de Antonio Nariño, en el marco de la verificación sanitaria, con el fin de evaluar el cumplimiento de los requisitos sanitarios establecidos por la normativa vigente. En total, se registraron 4.088 casos de inspección en diversos tipos de establecimientos, incluyendo restaurantes, vehículos, alimentos, materia prima e insumos.

El proceso de verificación sanitaria se lleva a cabo mediante la diligencia de un acta de inspección, en la que se detallan las evidencias observadas, y que es suscrita tanto por el funcionario encargado de la visita como por la persona responsable del establecimiento.



ALCALDÍA LOCAL DE
ANTONIO NARIÑO



Tras la inspección, se emite un **concepto sanitario**, el cual puede clasificarse de la siguiente manera:

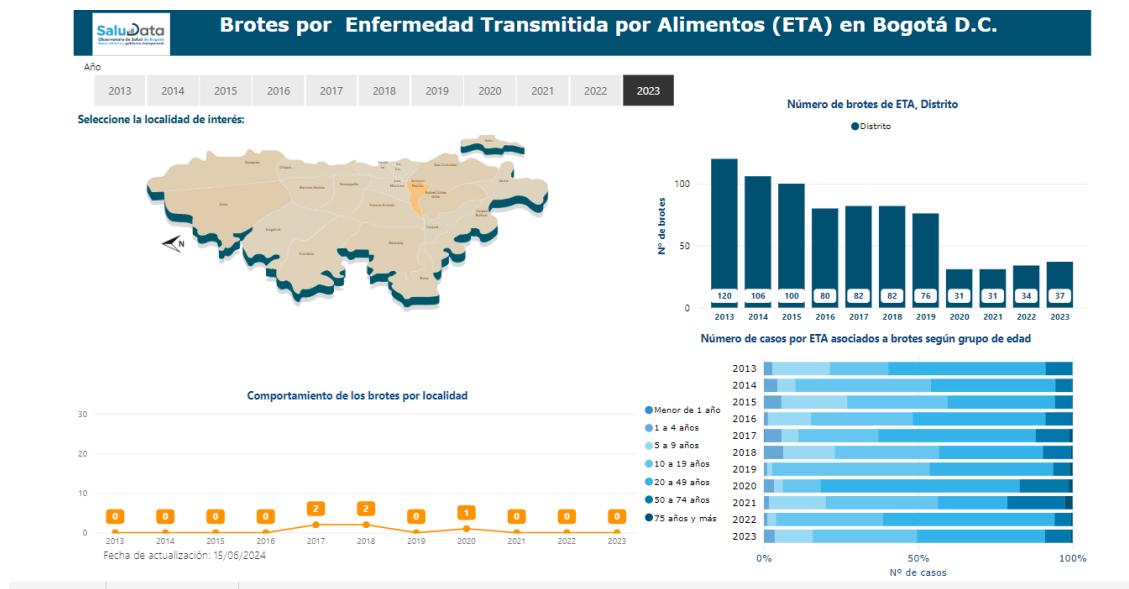
1. **Favorable**: Se emite cuando el establecimiento cumple con todos los requisitos sanitarios legales.
2. **Favorable con requerimientos o pendiente**: Se emite cuando el establecimiento tiene aspectos pendientes de cumplir, pero estos no representan un riesgo para la salud pública.
3. **Desfavorable**: Se emite cuando el establecimiento no cumple con los requisitos sanitarios establecidos por la ley.
4. **Terminado**: Se emite cuando el establecimiento cesa su actividad económica.

En caso de identificar un riesgo inminente para la salud pública durante la inspección, la autoridad sanitaria tiene la facultad de aplicar diversas medidas de seguridad conforme a la Ley 09 de 1979 o las normativas que la modifiquen o complementen. Estas medidas incluyen:

- **Clausura temporal del establecimiento** (total o parcial).
- **Suspensión parcial o total de trabajos o servicios**.
- **Decomiso de productos y objetos**.
- **Destrucción o desnaturalización de productos**, si es necesario.
- **Congelación o suspensión temporal de la venta o uso de productos** mientras se evalúa la situación de manera definitiva.

Estas acciones buscan proteger la salud de la población, garantizando que los establecimientos cumplan con las normativas sanitarias exigidas.

1.12.11 Brotes por enfermedad transmitida por alimentos (ETA) en Bogotá D.C.



Fuente: Secretaría Distrital de Salud. Observatorio de Salud de Bogotá-SaluData



ALCALDÍA LOCAL DE
ANTONIO NARIÑO



Entre 2013 y 2022, se reportaron un total de 779 brotes de Enfermedad Transmitida por Alimentos (ETA) en Bogotá, con 24.142 personas afectadas. Los años con mayor número de notificaciones fueron 2013, 2014 y 2015, que en conjunto representaron el 44.6% del total de los brotes registrados durante ese período. Posteriormente, se observó una disminución en la frecuencia de estos brotes. En 2022, se notificaron 34 brotes, mientras que en 2023 la cifra aumentó a 37.

Históricamente, los brotes de ETA han afectado principalmente a la población en el rango de edad de 20 a 49 años, grupo que ha concentrado la mayoría de los casos. En 2022, este grupo representó el 55.5% de los casos reportados (n=401), seguido por el rango de 10 a 19 años, con un 34.6% (n=250) de los casos. Esto indica que la población adulta, estudiantil, laboral y económicamente activa ha sido la más afectada por estos brotes.

En cuanto a la localidad de Antonio Nariño, hasta junio de 2024 no se ha registrado ningún caso de ETA, destacando una tendencia positiva en la reducción de los brotes en esta área del distrito.

1.12.12 Proporción de aceptabilidad de alimentos y bebidas en Bogotá D.C.

En el año 2023, la proporción de aceptabilidad de alimentos y bebidas en la localidad de Antonio Nariño muestra los siguientes resultados:

- **Leche higienizada:** 64% de aceptación.
- **Derivados lácteos:** 65.4% de aceptación.
- **Derivados cárnicos:** 62.1% de aceptación.
- **Pescado y derivados:** 83.3% de aceptación.
- **Sal y harina de trigo:** 87.5% de aceptación.
- **Panela y bebidas alcohólicas:** 100% de aceptación.

Estos datos reflejan una amplia variabilidad en la aceptación de diferentes tipos de alimentos y bebidas, destacando una aceptación total de la panela y bebidas alcohólicas, y una menor aceptación en los derivados cárnicos y la leche higienizada. Esto puede ser útil para entender las preferencias alimentarias de la población y orientar políticas de salud pública o estrategias de promoción de alimentos.

1.12.13 Pronóstico del Índice Bogotano de Calidad del Aire y Riesgo en Salud – IBOCA



ALCALDÍA LOCAL DE
ANTONIO NARIÑO



**SaluData Pronóstico del Índice Bogotano de Calidad del Aire y Riesgo en Salud
IBOCA**



04/12/2024

05/12/2024

06/12/2024

07/12/2024



Descarga boletín
diario

Conoce más sobre la calidad
del aire de Bogotá



AREA	IBOCA	Concentración PM2.5(µg/m³)
Usaquén	53.1	13,6
Chapinero	62.8	18,1
Santa Fe	65.7	19,4
San Cristóbal	59.7	16,5
Usme	61.6	17,5
Tunjuelito	63.8	18,5
Bosa	69.1	21,0
Kennedy	72.5	22,6
Fontibón	68.4	20,6
Engativá	63.2	18,2
Suba	57.2	15,4
Barrios Unidos	63.6	18,4
Teusaquillo	71.8	22,3
Los Mártires	71.3	22,0
Antonio Nariño	65.2	19,1
Puente Aranda	70.2	21,5
La Candelaria	65.7	19,4
Dialecto Itzabán Itzabán	63.5	17,0

Fuente: Secretaría Distrital de Salud. Observatorio de Salud de Bogotá-SaluData

Recomendaciones para la Localidad de Antonio Nariño con Calidad del Aire Moderada (IBOCA)

Cuando la calidad del aire se encuentra en niveles moderados, como en la localidad de Antonio Nariño, se recomienda adoptar las siguientes medidas preventivas, especialmente para grupos vulnerables (personas con enfermedades respiratorias o cardiovasculares, niños y adultos mayores):

- Evitar actividades al aire libre:** Limitar la exposición prolongada al aire exterior, especialmente en las horas de mayor tráfico vehicular o actividades industriales.
- Realizar actividades físicas en interiores:** Si es necesario realizar ejercicio, hacerlo en espacios cerrados para evitar la inhalación de aire contaminado.
- Mantener ventanas cerradas:** Durante las horas de mayor contaminación, mantener las ventanas cerradas en casa o en el lugar de trabajo para reducir la entrada de aire contaminado.
- Uso de mascarillas:** Las personas más vulnerables, como aquellas con enfermedades respiratorias, pueden considerar el uso de mascarillas para reducir la inhalación de partículas contaminantes.
- Monitoreo de la calidad del aire:** Consultar regularmente el IBOCA para mantenerse informado sobre la calidad del aire en tiempo real y ajustar las actividades diarias en consecuencia.
- Asegurar ventilación adecuada:** En interiores, si es necesario, utilizar purificadores de aire y asegurarse de que haya una ventilación adecuada para minimizar la concentración de contaminantes en el aire interior.
- Evitar fuentes de contaminación doméstica:** Limitar el uso de productos que puedan aumentar la contaminación interior, como aerosoles, pinturas o productos de limpieza con compuestos orgánicos volátiles.

Seguir estas recomendaciones puede ayudar a reducir los riesgos para la salud durante los períodos de calidad del aire moderada.



1.12.14 Cobertura de Vacunación antirrábica en Bogotá D.C

Es fundamental reconocer que la vacunación antirrábica en perros y gatos es la estrategia más efectiva para prevenir la transmisión del virus de la rabia en un ciclo urbano. Sin embargo, la escasa o nula disponibilidad de la vacuna antirrábica en el distrito dificulta el desarrollo adecuado de las actividades de vacunación en cada localidad, lo que incrementa el riesgo de que se presenten casos autóctonos de rabia animal en la ciudad, especialmente con la aparición de casos en municipios cercanos en los últimos años.

Por lo tanto, para el éxito del programa, es crucial contar no solo con los recursos humanos y logísticos necesarios, sino también con el biológico adecuado para asegurar la continuidad de las campañas de vacunación en todos los territorios y alcanzar las coberturas necesarias.

Además de la vacunación pública, es esencial reforzar las acciones complementarias, especialmente en el ámbito de la vigilancia, como el seguimiento a animales agresores, la atención oportuna de las personas mordidas por animales potencialmente portadores de rabia y la asistencia técnica a los centros de salud para asegurar una clasificación adecuada de los casos. Esto permitirá un enfoque integral en el manejo de los riesgos asociados a la rabia.

Es igualmente importante fortalecer el monitoreo al sector privado, a fin de evaluar su aporte en términos de cobertura de vacunación antirrábica y ajustar las estrategias de vacunación para optimizar la disponibilidad de la vacuna en las entidades privadas.

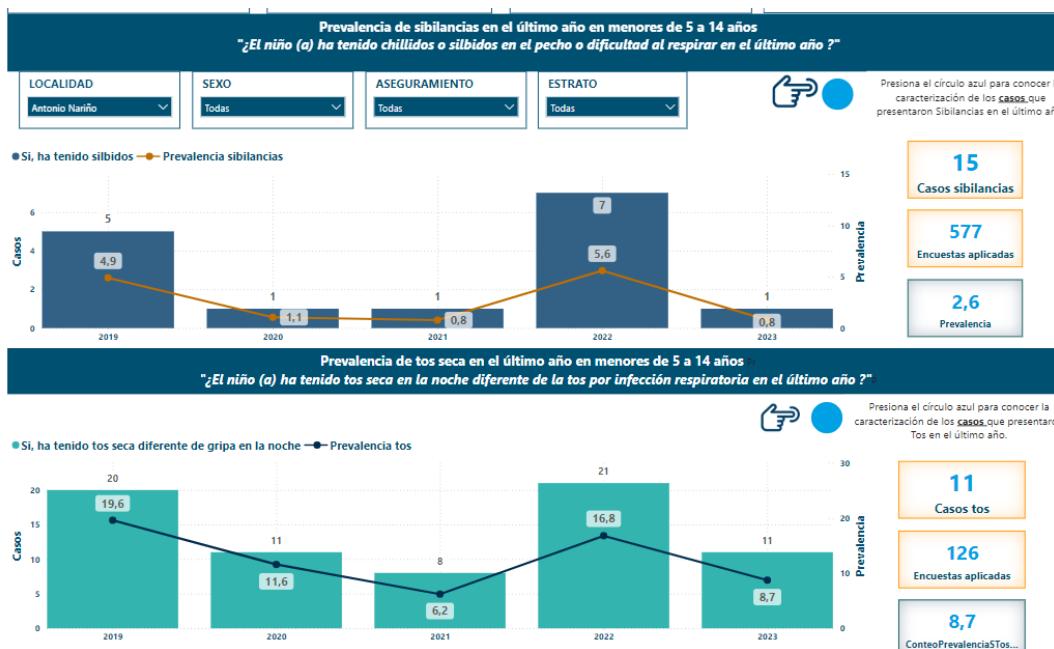
En 2023, en la localidad de Antonio Nariño, se vacunaron 1.135.387 perros y gatos, de los cuales 267.803 correspondieron a gatos. Este esfuerzo debe continuar fortaleciéndose para garantizar la prevención de la rabia y proteger la salud pública.

1.12.15 Exposición a radiaciones no ionizantes en Bogotá D.C.

En 2023, se realizaron un total de 117 encuestas en Bogotá para evaluar la exposición a radiaciones no ionizadas. En la localidad de Antonio Nariño, no se reportaron casos de exposición a este tipo de radiaciones, lo que indica que, en esta área específica, no se ha identificado una prevalencia significativa de este riesgo en la población. Este resultado sugiere que, hasta la fecha, la exposición a radiaciones no ionizadas en Antonio Nariño no representa un problema de salud pública relevante.



1.12.16 Prevalencia de sibilancias, tos nocturna, síntomas sin gripe y ausentismo escolar en menores de 5 a 14 años en Bogotá D.C.



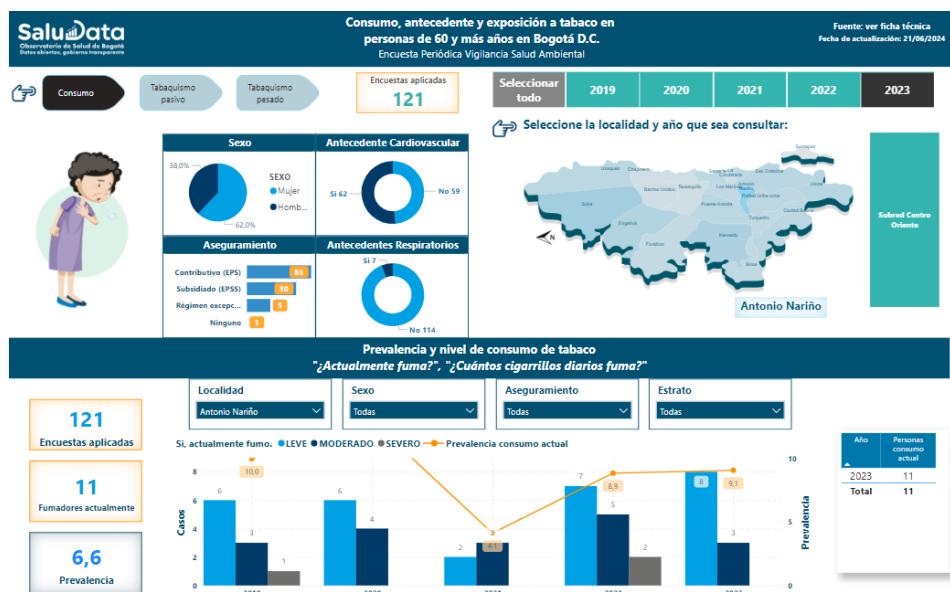
Fuente: Secretaría Distrital de Salud. Observatorio de Salud de Bogotá-SaluData

El análisis de la prevalencia de sibilancias y tos seca en menores de 5 a 14 años, basado en las encuestas aplicadas, revela lo siguiente:

- Prevalencia de Sibilancias en el último año:** Se reportaron 15 casos de sibilancias entre los menores de 5 a 14 años, sobre un total de 577 encuestas aplicadas. Esto da como resultado una prevalencia del 2.6%, lo que indica que un porcentaje relativamente bajo de los niños en este grupo de edad ha experimentado dificultades respiratorias asociadas a sibilancias.
- Prevalencia de Tos Seca en el último año:** En el mismo grupo de edad (5 a 14 años), se registraron 11 casos de tos seca, con un total de 126 encuestas aplicadas. Esto da una prevalencia de 8.7%, que es considerablemente más alta que la prevalencia de las sibilancias, sugiriendo que una mayor proporción de niños de esta edad ha tenido episodios de tos seca en el último año.

Este análisis sugiere que, aunque la prevalencia de sibilancias es baja en comparación con la tos seca, ambos síntomas son indicativos de posibles problemas respiratorios en la población infantil de la localidad. Además, la prevalencia de tos seca más alta podría estar relacionada con factores ambientales como la exposición a contaminantes del aire, lo que podría requerir una atención más específica en cuanto a medidas de prevención y control en la zona.

1.12.16 Prevalencia y nivel de consumo de tabaco



Fuente: Secretaría Distrital de Salud. Observatorio de Salud de Bogotá-SaluData

El análisis del consumo de tabaco en la localidad Antonio Nariño, basado en las 121 encuestas aplicadas en el año 2023, revela lo siguiente:

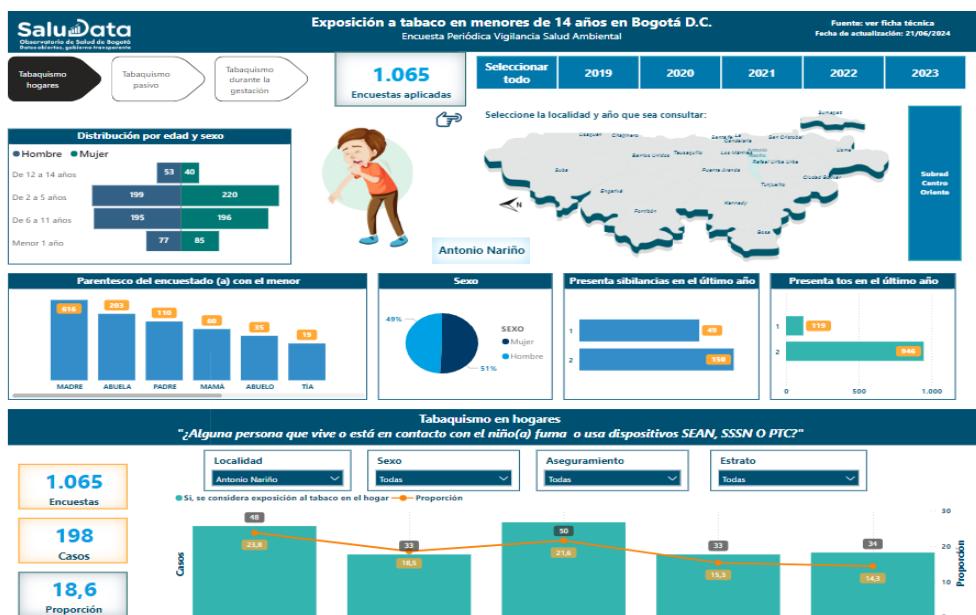
- Número de fumadores actuales:** De las 121 encuestas realizadas, 11 personas indicaron ser fumadores actualmente.
- Prevalencia del consumo de tabaco:** La prevalencia de fumadores actuales es del 6.6%. Esto significa que el 6.6% de la población encuestada en Antonio Nariño se encuentra consumiendo tabaco de manera activa en el periodo mencionado.

La prevalencia del 6.6% refleja una proporción significativa de personas que continúan con el hábito de fumar en la localidad, lo cual es una preocupación para la salud pública, dado que el consumo de tabaco está estrechamente relacionado con diversas enfermedades respiratorias, cardiovasculares y cánceres.

Aunque este porcentaje no es elevado en comparación con otros contextos, es importante tomar en cuenta que incluso un pequeño porcentaje de fumadores puede contribuir a un aumento en los problemas de salud asociados, especialmente en un contexto urbano donde la calidad del aire también puede afectar la salud respiratoria.

Las acciones preventivas, como la promoción de campañas contra el tabaquismo y la implementación de políticas de espacios libres de humo, son esenciales para reducir este porcentaje y proteger la salud de la población. Además, es clave realizar seguimientos y ofrecer programas de cesación del tabaquismo para apoyar a los fumadores actuales en su proceso de dejar el hábito.

1.12.17 Exposición a tabaco en menores de 14 años en Bogotá D.C.



Fuente: Secretaría Distrital de Salud. Observatorio de Salud de Bogotá-SaluData

En 2023, se realizaron 1,065 encuestas en la localidad Antonio Nariño, donde se registraron **198 casos de exposición al tabaco en menores de 14 años**, lo que representa una **proporción del 18.6%**.

La alta proporción de exposición al tabaco en menores de 14 años, con un 18.6%, es preocupante. Este dato sugiere que casi 1 de cada 5 menores en Antonio Nariño están siendo expuestos al tabaco, ya sea por el consumo directo o por la exposición al humo de segunda mano. La exposición al tabaco en la infancia y adolescencia es un factor de riesgo significativo para una serie de problemas de salud a largo plazo, incluyendo enfermedades respiratorias, cardiovasculares, y una mayor predisposición a la adicción al tabaco en la adultez.

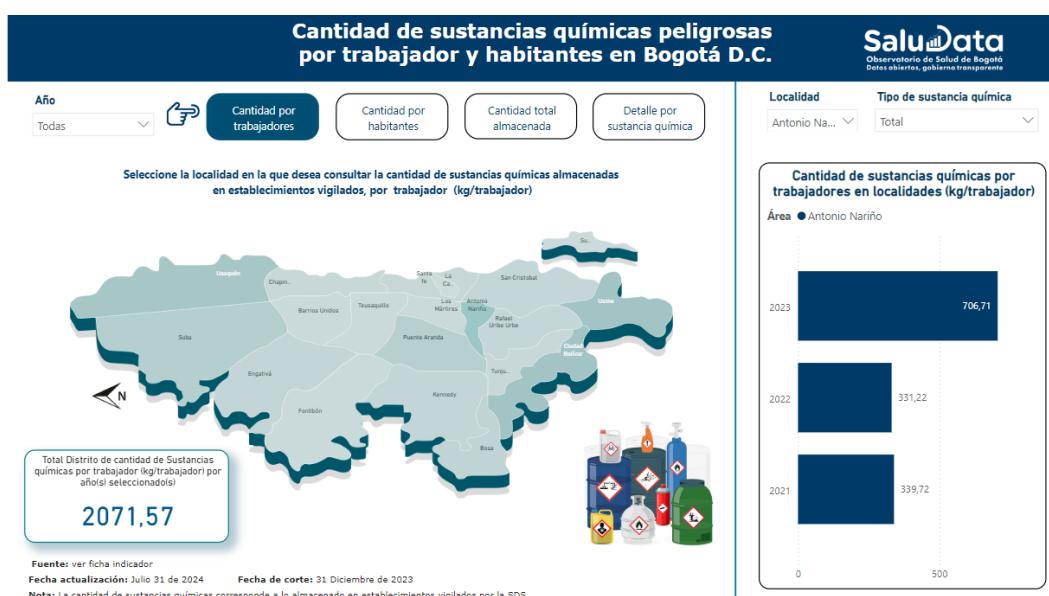
1.12.18 Índice de Riesgo para la Calidad del Agua potable (IRCA) de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB) y otros sistemas de abastecimiento.

El **Índice de Riesgo de la Calidad del Agua (IRCA)** es el principal método utilizado para evaluar la calidad del agua destinada al consumo humano, conforme al **Decreto 1575 de 2007**. Entre 2012 y abril de 2024, se recopilaron y analizaron muestras de agua, evaluando tanto parámetros fisicoquímicos (pH, turbidez, conductividad, hierro, cloro residual libre) como microbiológicos (coliformes totales, Escherichia coli), en colaboración con el Laboratorio de Salud Pública. Durante el primer trimestre de 2024, la **Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB)** realizó un monitoreo con 417 muestras, cuyos resultados se situaron dentro del rango de seguridad (0% a 5%), indicando calidad adecuada del agua. No obstante, en marzo de 2024, se detectaron algunas muestras con

niveles de riesgo medio y alto, principalmente por ajustes en la red de distribución. Como respuesta, se activaron medidas correctivas y de vigilancia intensificada.

En cuanto a los **otros sistemas de abastecimiento** en Bogotá, que abastecen principalmente áreas rurales, se observa que la calidad del agua se encuentra dentro de un rango medio (14.1% a 35%), debido a factores como la ubicación de las fuentes y la falta de experiencia técnica en la operación de los sistemas de tratamiento. Esto subraya la necesidad de continuar con la vigilancia y aplicar acciones correctivas para mejorar la calidad del agua en estas zonas.

1.12.19 Cantidad de sustancias químicas peligrosas por trabajador y habitantes en Bogotá D.C.



Fuente: Secretaría Distrital de Salud. Observatorio de Salud de Bogotá-SaluData

El análisis de la cantidad de sustancias químicas por trabajador en la localidad de Antonio Nariño en comparación con el total del distrito de Bogotá en 2023 revela una diferencia notable. Mientras que en Antonio Nariño la cantidad es de **706,71 kg/trabajador**, el total distrital es **2071,57 kg/trabajador**. Esto implica que en Antonio Nariño la exposición a sustancias químicas por trabajador es considerablemente más baja que en otras partes del distrito.

Este dato puede tener varias interpretaciones. En primer lugar, podría reflejar la naturaleza de las actividades económicas predominantes en Antonio Nariño, que podrían estar asociadas a industrias o sectores que no requieren un manejo intensivo de sustancias químicas en comparación con otras áreas de la ciudad. Además, la diferencia podría estar relacionada con las condiciones de trabajo en la localidad, como las regulaciones locales o la implementación de medidas de seguridad que minimizan la exposición a químicos.



En este contexto, es crucial seguir monitoreando la situación en Antonio Nariño para asegurar que no haya riesgos ocultos, particularmente en sectores específicos que pudieran estar utilizando o manipulando sustancias químicas, garantizando la seguridad laboral y el cumplimiento de las normativas ambientales.

En el marco del cumplimiento del **PALSA** (Plan Ambiental Local de Salud Ambiental) y dentro de la **Política Distrital de Salud Ambiental**, se han registrado diversas acciones orientadas a promover la salud ambiental en la localidad de Antonio Nariño. Estas acciones se enmarcan en una **articulación intersectorial y sectorial**, buscando la integración de diferentes actores y sectores para mejorar las condiciones de salud pública y el bienestar de la población.

Las principales acciones incluyen:

1. **Monitoreo y evaluación ambiental:** Se han realizado actividades continuas de monitoreo de la calidad del aire, el agua y el manejo de residuos, con el objetivo de identificar y reducir los riesgos ambientales para la salud de la población.
2. **Educación y sensibilización:** A través de campañas educativas, se ha promovido la concienciación sobre la importancia de la protección del medio ambiente, el manejo adecuado de desechos y la reducción de la exposición a agentes contaminantes. Se han organizado talleres, charlas y distribución de materiales informativos.
3. **Acción frente a factores de riesgo:** En particular, se han implementado medidas de control para reducir la exposición a contaminantes del aire, como el dióxido de azufre y las partículas suspendidas. Esto se ha logrado mediante regulaciones más estrictas y la colaboración con instituciones encargadas de la gestión de la calidad del aire.
4. **Ofrecimiento de servicios del sector salud:** En articulación con las secretarías y entidades del sector salud, se ha promovido la oferta de servicios de atención médica para la población expuesta a riesgos ambientales. Esto incluye consultas médicas preventivas, programas de vacunación, y atención especializada para personas afectadas por enfermedades relacionadas con la contaminación.
5. **Prevención y control de enfermedades:** Se han implementado estrategias para prevenir enfermedades asociadas a la contaminación, como las enfermedades respiratorias y las infecciones gastrointestinales, promoviendo tanto la vacunación como la educación sobre hábitos saludables.
6. **Fortalecimiento de la participación comunitaria:** En línea con el Plan Ambiental Local, se ha fomentado la participación activa de la comunidad en la identificación de problemas ambientales y en la toma de decisiones para abordar estos problemas de manera conjunta.

Estas acciones demuestran el compromiso con la mejora de la salud ambiental de los habitantes de la localidad de Antonio Nariño, garantizando que los ciudadanos puedan disfrutar de un ambiente más saludable y sostenible, alineado con los objetivos de la política pública distrital.

Registro Fotográfico





2. PRIORIZACIÓN DE ACCIONES AMBIENTALES

2.1 PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

Conscientes de la importancia del dialogo social, el trabajo articulado con la ciudadanía, la construcción conjunta del distrito y en concordancia con el Acuerdo Distrital 878, del Decreto 495 y las Circulares Conjuntas 006 y Circular 015, Bogotá Distribuye lo Local se constituyó como una estrategia de participación ciudadana que define los porcentajes de recursos asignar a los conceptos de gasto del componente de inversión de los Presupuestos Participativos pro parte de la ciudadanía a través de la asignación de prioridades en la localidad.

Distribuir los recursos de inversión del componente de Presupuestos Participativos según las preferencias, apuestas e intereses propios de la ciudadanía es la continuación del esfuerzo de la administración por incluir a los y las bogotanas en la planeación participativa. Así, Bogotá Distribuye lo Local y los resultados aquí plasmados son un paso más en un ejercicio de fortalecimiento, profundización y ampliación de la participación directa de la ciudadanía que inició con las discusiones del Plan de Desarrollo Distrital y los Encuentros ciudadanos Locales.

Las elecciones ciudadanas, reflejadas en los porcentajes de inversión asignados a los conceptos de gasto agrupados en las líneas de inversión de los objetivos estratégicos, son de carácter vinculante y garantizan la articulación de sus saberes, proyectos de vida y visiones de la ciudadanía con la gestión de la ciudad por los próximos años

La priorización de los porcentajes de inversión del componente de Presupuestos Participativos, hecha mediante Bogotá Distribuye lo Local que se presentan en lo próximo, en general se contó con la participación de la comunidad de Antonio Nariño así:

	VOTANTES	VOTOS
PRESENCIAL	1.790	8.950
MICROSITIO DIGITAL	1.114	5.570
TOTAL	2.904	14.520

En lo relacionado a la revisión y validación de las priorizaciones realizadas por la ciudadanía a nivel general, la localidad obtuvo que:



ALCALDÍA LOCAL DE
ANTONIO NARIÑO



VOTOS	CANTIDAD
Válidos	9.484
Nulos	4.060
En blanco	976
TOTAL	14.520

A continuación, se presentan los conceptos de gasto que fueron sujetos a priorización ciudadana y los resultados obtenidos para temas ambientales:

OBJETIVOS ESTRATEGICO	LINEA DE INVERSIÓN	CODIGO DEL CONCEPTO DE GASTO	NOMBRE DEL CONCPETO DE GASTO	VOTOS RECIBIDOS	ASIGNACIÓN PORCENTUAL ALCANZADA
Objetivo 2. Bogotá Confía en su Bien - Estar	Cuidado de la vida	33	Protección y bienestar animal	587	1,50%
Objetivo 4. Bogotá Ordena su Territorio y Avanza en su Acción Climática	Protección del ambiente y resiliencia al cambio climático	32	Reverdecimiento Urbano	311	1,65%
Objetivo 4. Bogotá Ordena su Territorio y Avanza en su Acción Climática	Protección del ambiente y resiliencia al cambio climático	34	Cambio de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje	197	1,05%

Fuente: Acta Final de resultados Bogotá distribuye lo Local AN

2.2 ENCUENTROS CIUDADANOS

En el marco del parágrafo del Artículo 30 del Acuerdo Distrital 878 de 2023:

"Parágrafo. Corresponde a las Alcaldías Locales elaborar el documento final de los Encuentros ciudadanos que recoge los aportes y propuestas de acuerdo con la estructura definida por la Secretaría Distrital de Planeación. En este documento se deberá especificar los conceptos de gasto propuestos en los Encuentros Ciudadanos."



ALCALDÍA LOCAL DE
ANTONIO NARIÑO



Es así como la Administración Distrital, obedeciendo al mandato constitucional de organizar y promover la participación ciudadana, busca convocar la participación alrededor de un proyecto de ciudad, que a su vez, permita integrar las particularidades y dinámicas propias de los territorios, reconociendo la importancia de vincular de manera amplia las diferentes voces de la ciudadanía en la identificación de problemáticas y necesidades concretas, así como aportes que permitan definir la respuesta institucional requerida desde la configuración de un gobierno de proximidad. Por lo anterior, los Encuentros Ciudadanos son espacios que permiten a la ciudadanía, entre otras cosas, informarse, consultar, cocrear y concertar sobre los asuntos públicos de su interés, niveles progresivos de participación establecidos en el artículo 6 del Decreto Distrital 477 de 2023 "Por medio del cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente del Distrito Capital 2023-2034" que, a nivel local, se materializa en la formulación de los Planes de Desarrollo Local.

En este sentido, la formulación de los Planes de Desarrollo Local supone una oportunidad para construir consensos en la planeación del desarrollo con enfoque territorial, desde un diálogo transparente y en doble vía con la ciudadanía, enfatizando la construcción democrática de lo público y en la participación como un derecho real, efectivo e incidente. Para avanzar en este propósito, el artículo 37 del Acuerdo Distrital 878 de 2023, plantea una serie de funciones que se desarrollaron durante los Encuentros Ciudadanos, comprendidos entre el 3 de abril y 9 de mayo de 2024, asociadas a la formulación de los Planes de Desarrollo Local como: Priorización de los problemas que afectan la localidad en el marco de las competencias locales, propuestas y priorización de tanto las líneas de inversión local como los conceptos de gasto, y los correspondientes aportes y propuestas ciudadanas relacionadas con la formulación del Plan de Desarrollo Local.

Los encuentros ciudadanos en la localidad de Antonio Nariño fueron espacios de participación y diálogo fundamentales para promover la democracia participativa y el empoderamiento comunitario. Estas reuniones congregan a residentes, líderes sociales, autoridades locales y otros actores interesados en discutir y proponer soluciones a los desafíos y necesidades de la comunidad. En estos encuentros, se abordan temas diversos que van desde la seguridad ciudadana, la movilidad y el medio ambiente, hasta la educación, la salud y la cultura. La participación activa de los ciudadanos en estas instancias fortalece la cohesión social, fomenta la transparencia y la rendición de cuentas por parte de las autoridades locales, y contribuye a la construcción de una ciudad más inclusiva y equitativa.

Por tanto, son una oportunidad invaluable para promover el trabajo colaborativo entre la comunidad y las instituciones gubernamentales y para impulsar iniciativas que mejoren la calidad de vida de todos sus habitantes. Según lo anterior y en el marco del desarrollo de los Encuentros Ciudadanos, en una primera etapa entre el 13 de abril y el 9 de mayo, se realizaron 40 mesas temáticas, divididas según los cinco (5) objetivos del plan de desarrollo distrital. Mientras que, para la segunda etapa, se realizaron doce (12) Mesas de Trabajo, comprendidas entre las fechas 22 y 30 de mayo de 2024, acorde a cada



ALCALDÍA LOCAL DE
ANTONIO NARIÑO



sector, como un espacio constituyente de representación ciudadana, con el objetivo de “*consolidar aportes y propuestas ciudadanas relacionadas con el diagnóstico de necesidades, los contenidos programáticos, las líneas de inversión y conceptos de gasto*” según el artículo 39 del Acuerdo Distrital 878 de 2023. Es por esto por lo que, para el desarrollo de las mesas de trabajo, se tuvo la participación de: uno o varios delegados de cada mesa temática, un moderador, un relator, un miembro del Consejo de Planeación Local, un referente según el sector y el acompañamiento del IDPAC, con la finalidad de apoyar en el liderazgo de la metodología del desarrollo de la discusión.

En esta fase se superaron diversos retos, como la articulación de diferentes sectores de la sociedad, la inclusión de voces marginadas y la búsqueda de consensos sobre las prioridades y necesidades de la localidad. La participación de los ciudadanos fue clave en este proceso, permitiendo que sus preocupaciones y propuestas sean escuchadas y tomadas en cuenta por las autoridades locales. La incidencia de la participación ciudadana en la formulación del Plan 3 de Desarrollo local fue evidente, ya que muchas de las iniciativas y proyectos incluidos en este documento surgieron directamente de las discusiones y sugerencias dadas en los Encuentros Ciudadanos. Esto demuestra el impacto positivo que tiene la colaboración entre la comunidad y las instituciones gubernamentales en la construcción de políticas públicas más acertadas y adaptadas a las necesidades reales de la población.

En resumen, la fase de desarrollo de los Encuentros Ciudadanos en la localidad de Antonio Nariño fue un proceso enriquecedor que ha permitido superar retos, fortalecer la participación ciudadana y generar un Plan de Desarrollo local más inclusivo y representativo de las aspiraciones de toda la comunidad.

2.2.1 ASPECTOS TERRITORIALES Y AMBIENTALES

Antonio Nariño, una localidad ubicada en el corazón de Bogotá, Colombia, se distingue por su configuración territorial y sus atributos ambientales únicos. Abarcando un área relativamente pequeña, Antonio Nariño es una zona predominantemente urbana que se caracteriza por su densa población y su infraestructura bien desarrollada. Situada en el sector centro-oriental de Bogotá, la Localidad de Antonio Nariño se caracteriza por un terreno plano con un leve desnivel de oriente a occidente. Con una extensión de 488 hectáreas, que representan el 1.33% del área urbana de la capital, la mayoría de su suelo es urbano (472 ha) y 21 hectáreas están protegidas. El recurso hídrico de la localidad consiste en un sistema artificial con tres canales que conducen las aguas lluvias: el canal del río Fucha (11,318 m), el Canal de la Albina (3,872 m) y el Canal del Río Seco (3,303 m). Las aguas negras se manejan mediante interceptores subterráneos.



ALCALDÍA LOCAL DE
ANTONIO NARIÑO



2.2.1 OBJETIVOS ESTRATEGICOS Y NECESIDADES DE INVERSIÓN

2.2.2.1 Objetivo 2 BOGOTÁ CONFÍA EN SU BIENESTAR

Bogotá, una ciudad con menos pobreza y Erradicación del hambre en Bogotá

Un tema que repercutió mucho tanto en las mesas temáticas como en las mesas de trabajo fue la pobreza oculta, y si bien no quedó un acuerdo, si se tuvieron en cuenta las necesidades plasmadas por la comunidad de la localidad, en donde el subdirector de Integración Social Mauricio Bustos, quien acompañó esta mesa de trabajo, indicó que dentro del Plan de Desarrollo Distrital ya se encuentra incluida la necesidad de invertir en comedores comunitarios, partiendo de un estudio previo que cada alcaldía deberá realizar, para así mismo poder hacer la debida implementación, seguimiento y reporte del mismo.

También, en lo que respecta a la pobreza y erradicación del hambre, se relacionan acuerdos desde el sector de Ambiente, en cuanto a estrategias de una buena alimentación y apoyo alimentario. Así, quedaron observaciones en las relatorías de las Mesas de Trabajo destinadas a fortalecer sus estrategias de cuidado, atención y prevención.

- **Bogotá protege todas las formas de vida:** Este es un tema para el cuál se busca dar atención especial a los animales domésticos que están al cuidado de los residentes de Antonio Nariño, para mejorar las condiciones de vida. Asimismo, promover la conservación y el cuidado del medio ambiente y garantizar el bienestar de los seres vivos de la zona. Esto implica acciones concretas orientadas a preservar la biodiversidad, proteger los ecosistemas naturales, mitigar el impacto ambiental de actividades humanas y promover prácticas sostenibles.

Para lograr este objetivo, la localidad puede implementar políticas y programas enfocados en la gestión adecuada de los recursos naturales, la promoción de la educación ambiental, la creación y mantenimiento de áreas verdes y espacios públicos, así como la regulación de actividades que puedan representar una amenaza para el entorno natural y las especies que lo habitan. Además, es importante fomentar la participación ciudadana y la sensibilización sobre la importancia de proteger todas las formas de vida para garantizar un desarrollo sostenible y equitativo en la comunidad



SECTOR	PROBLEMA PRINCIPAL	CAUSAS	NECESIDAD DE INVERSIÓN LOCAL	CONCEPTO DE GASTO
AMBIENTE	Hogares de paso	Falta de atención de los animales	Fortalecer los procesos de rescate de animales focalizados en los hogares de paso de la localidad por medio de convenios que cubran las necesidades de salud, alimentación de los animales rescatados partiendo del diagnóstico, caracterización y vinculación	Protección y bienestar animal
AMBIENTE	Falta de formación a los dueños de los animales	Falta de Cultura y corresponsabilidad	Generar espacios alternativos de uso seguro para animales en los parques o espacios identificados de recuperación; para la tenencia responsable de animales deberes y derechos	Protección y bienestar animal
AMBIENTE	Atención Veterinaria	Falta de Centros de Salud veterinaria	Aumentar el presupuesto destinado a jornadas de vacunación, esterilización, desparasitación y brigadas de urgencias Médico veterinarias.	Protección y bienestar animal

2.2.2.2 Objetivo 3. BOGOTÁ CONFÍA EN SU POTENCIA

Acciones complementarias para fortalecer la educación

Las acciones complementarias para fortalecer la educación comienzan desde el garantizar el acceso equitativo a una educación de calidad para todos sus habitantes, desde la primera infancia hasta la educación superior. Esto implica acciones destinadas a mejorar la infraestructura educativa, proporcionar recursos adecuados para el aprendizaje, capacitar a los docentes, promover la inclusión educativa y fomentar la participación de la comunidad en el proceso educativo. Sin embargo, hay acciones que a nivel local se encuentran limitadas, por tanto para lograr este objetivo, la localidad podría implementar políticas y programas que aborden las necesidades específicas de la población en materia educativa, tales como la solicitud al Ministerio de Educación y Secretaría de Educación de ampliación de la cobertura y la mejora de la calidad de la enseñanza, la atención a la diversidad cultural y social, la promoción de la educación inclusiva y desde la alcaldía local llevar a cabo acciones para el fortalecimiento de la educación técnica, vocacional y de oficios. Además, es importante establecer alianzas con instituciones educativas, organizaciones civiles y otros actores relevantes para trabajar de manera coordinada en la consecución de este objetivo.

- **Cuidado y fortalecimiento:** Si bien este es un tema para las localidades rurales, dentro de las mesas de trabajo llevadas a cabo en la localidad, se puntuó abordarlo desde la urbanidad de la localidad, en cuanto al cuidado del medio ambiente, al fortalecimiento de la comunidad en educación ambiental y acciones de promoción para la innovación, tecnología e investigación científica. Esto, desde una serie de una serie de acciones integradas que aborden diferentes aspectos clave para mejorar la calidad de vida de sus habitantes y promover su desarrollo sostenible.



SECTOR	PROBLEMA PRINCIPAL	CAUSAS	NECESIDAD DE INVERSIÓN LOCAL	CONCEPTO DE GASTO
AMBIENTE	Cuidado de la ciudadanía al medio ambiente	Falta de Cultura Ciudadana	Campañas de sensibilización y capacitación en manejo de residuos promoción de derechos y deberes ambientales que tengan como protagonistas las organizaciones sociales, incluyendo a los grupos de recicladores y habitantes de calle de la localidad	Asistencia técnica agroambiental

2.2.2.3 Objetivo 4. TERRITORIO Y ACCIÓN CLIMATICA

- Renovación y revitalización urbana:** La localidad de Antonio Nariño ha experimentado varios proyectos de renovación y revitalización urbana en los últimos años. Estas iniciativas buscan mejorar la calidad de vida de los residentes, fomentar el desarrollo económico y preservar el patrimonio cultural de la zona. Las propuestas enfocadas en este apartado buscan motivar la generación de alimentos en el sector urbano de la localidad de Antonio Nariño, para promover el desarrollo colaborativo de consumo de alimentos orgánicos.

SECTOR	PROBLEMA PRINCIPAL	CAUSAS	NECESIDAD DE INVERSIÓN LOCAL	CONCEPTO DE GASTO
AMBIENTE	Mercado Orgánico Huertas con enfoque inclusivo	Ausencia de mercados orgánicos	* Fortalecimiento de iniciativas comunitarias de Huertas, producción de abonos, cultivos de plantas medicinales, aromáticas ancestrales y de consumo mercados Orgánicos y urbanos. * Construcción de una Red de Huertas. * Visibilidad al Comité local de Gestión del Riesgo que en forma permanente donde se capaciten prevengan y se tomen acciones Continuas que permitan el mejoramiento del Sector.	Revitalización urbana

- Resiliencia al cambio climático y gestión del riesgo:** Para mejorar la resiliencia al cambio climático y gestionar el riesgo en Antonio Nariño, se pueden implementar acciones que fortalezcan la capacidad de adaptación de la comunidad y reduzcan su vulnerabilidad frente a eventos climáticos extremos y otros riesgos asociados, cuyo acuerdo se recoge a continuación y debe dirigirse a: Una evaluación de riesgos, una planificación urbana resiliente, sistemas de alerta temprana, sensibilizaciones, fortalecimiento de estructuras y destinando un recurso fijo como atención primaria



SECTOR	PROBLEMA PRINCIPAL	CAUSAS	NECESIDAD DE INVERSIÓN LOCAL	CONCEPTO DE GASTO
AMBIENTE	Prevención de Emergencias	No existe un correcto manejo a la prevención de Emergencias	Generar una bolsa económica que brinde atención primaria a emergencias y de desastres ambientales que se presenten teniendo en cuenta que, si no se utilizan durante el cuatrienio, este recurso será utilizado para las medidas de reducción del riesgo y adaptación del cambio climático que debe quedar incluyendo a las familias Multiespecie.	Manejo de emergencias y mitigación del riesgo.

- Control al deterioro ambiental - 9_Residuos sólidos:** En los encuentros ciudadanos se expresó la necesidad de la creación de puntos de acopio para la separación en la fuente es una necesidad imperativa para mejorar las prácticas de reciclaje y reconversión de residuos. Este enfoque no solo promueve la responsabilidad y la autonomía entre los ciudadanos, sino que también fomenta una cultura de sostenibilidad. El control del deterioro ambiental causado por los residuos sólidos en la localidad de Antonio Nariño es crucial para promover un entorno saludable y sostenible. Algunas medidas que podrían implementarse para abordar este problema específico son: Recogida y disposición adecuada de residuos, Promoción del reciclaje, Gestión integral de residuos, Control de puntos críticos de acumulación, Educación ambiental y Participación comunitaria.

SECTOR	PROBLEMA PRINCIPAL	CAUSAS	NECESIDAD DE INVERSIÓN LOCAL	CONCEPTO DE GASTO
HABITAT	Mala disposición de residuos.	Falta de Conciencia Ciudadana, textil y empresarial	Creación de puntos de acopio de separación en la fuente Reciclaje y reconversión de los residuos, donde se incentive la responsabilidad, autonomía y cultura ciudadana en articulación con Colegios, Universidades, comunidad y entidades de la Comunidad. Realizar campañas constantes de Seguimiento, a la mala disposición de residuos y aplicación a la norma por parte de las entidades pertinentes	Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje.

Los Encuentros Ciudadanos desempeñan un papel crucial en la promoción del desarrollo local en la Localidad Antonio Nariño. Estos espacios facilitan la identificación de oportunidades de mejora y la articulación de acciones colectivas para abordar los desafíos existentes. Además, al involucrar a los ciudadanos en la planificación y ejecución de proyectos comunitarios, se fomenta un sentido de pertenencia y responsabilidad hacia el desarrollo de la localidad. Esta participación activa de la comunidad no solo conduce a la implementación de soluciones más efectivas, sino que también fortalece la capacidad de autogestión y autodeterminación de los residentes, sentando las bases para un crecimiento local sostenible a largo plazo.

En conclusión, los Encuentros Ciudadanos han demostrado ser una herramienta invaluable para fortalecer la participación ciudadana y el desarrollo local en la Localidad



ALCALDÍA LOCAL DE
ANTONIO NARIÑO



Antonio Nariño de Bogotá. Estos espacios de diálogo y colaboración han empoderado a los ciudadanos, permitiéndoles contribuir activamente a la mejora de su entorno y calidad de vida. Sin embargo, para maximizar su impacto y asegurar su sostenibilidad, es crucial que los Encuentros Ciudadanos sean inclusivos, transparentes y accesibles para todos los sectores de la comunidad. Al continuar promoviendo y fortaleciendo estos encuentros, podemos avanzar hacia una democracia más participativa y un desarrollo más equitativo en la Localidad Antonio Nariño y más allá.

2.3 MATRIZ DE CONSOLIDACIÓN DE INFORMACIÓN DE LOS ENCUENTROS CIUDADANOS

No. Acuerdos mesa de trabajo	Tema	Sector	Problema principal	Causa
1	10_Cuidado y fortalecimiento de la ruralidad	AMBIENTE	Cuidado de la ciudadanía al medio ambiente	Falta de Cultura Ciudadana
2	7_Espacios verdes	AMBIENTE	Mercado Orgánico Huertas con enfoque inclusivo	Ausencia de mercados orgánicos
3	8_Protección y bienestar animal	AMBIENTE	Hogares de Paso	Falta de atención de los animales
4	6_Riesgos y amenazas	AMBIENTE	Prevención de Emergencias	No existe un correcto manejo a la prevención de Emergencias
5	8_Protección y bienestar animal	AMBIENTE	Falta de formación a los dueños de Animales	Falta de Cultura y corresponsabilidad
6	8_Protección y bienestar animal	AMBIENTE	Atención Veterinaria	Falta de Centros de Salud veterinaria

3. COMPONENTE AMBIENTAL DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL

ACUERDO LOCAL 003 DE 2024 - (agosto 29)

Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la localidad de Antonio Nariño 2025 - 2028 “Antonio Nariño Camina Segura”



LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución Política de Colombia en sus artículos 324, el Decreto 1421 de 1993 en su artículo 69 y el artículo 62 del Acuerdo Distrital 878 de 2023, Acuerdo Local 002 de 2018.

- **OBJETIVO ESTRATÉGICO 2 “ANTONIO NARIÑO CONFÍA EN SU BIEN - ESTAR”**
 - **Artículo 17. Propósito del Objetivo.**

La localidad de Antonio Nariño se proyecta como una localidad donde todas las comunidades y sectores se sienten seguros y confiados en la Administración Local y pueden ser parte activa de la comunidad, brindando cuidado y protección a todas las formas de vida, que apoyan el desarrollo de todo su potencial y es referente a nivel Distrital.

Debe ser prioridad la dignificación de todos(as) los(as) habitantes de la Localidad promoviendo el desarrollo integral mediante el acceso a los servicios de salud, cultura, deporte y memoria, así como su vinculación en espacios para el encuentro, la recreación y la formación. Es preponderante el trabajar para lograr la inclusión social, educativa y laboral, promover las acciones para proteger nuestro patrimonio cultural, así como fortalecer las acciones de que contribuyan a evitar cualquier forma de violencia.

Estas estrategias se desarrollarán en articulación con el Plan de Desarrollo Distrital (PDD) “Bogotá Camina Segura” mediante la ejecución de siete (7) programas locales que buscan fortalecer las capacidades para la protección de todas las formas de vida en la Localidad, bajo la premisa de la Dignidad Humana y la equidad, sin importar sus diferencias. De igual manera que el PDD se busca contribuir al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) No. 1 “Fin de la pobreza”, No. 2 “Hambre cero”, No. 3 “Salud y Bienestar”, No. 5 “Igualdad de Género”, No. 10 “Reducción de las desigualdades”, No. 11 “Ciudades y Comunidades Sostenibles” y No. 16 “Paz, Justicia e Instituciones Sólidas”.

En la localidad, este objetivo influye en la mejora de la calidad de vida de los(as) residentes, porque contribuye a una mayor confianza en la capacidad del gobierno para proporcionar servicios y apoyos efectivos, fomenta el desarrollo comunitario y económico, y promueve un bienestar más inclusivo y accesible para todos(as) en diferentes áreas como la cultura, la recreación, el deporte y el sentido de pertenencia patrimonial.



- **Artículo 31. Programa 15. Antonio Nariño Protege la Vida Animal.**

Este programa busca convertir a Antonio Nariño en la localidad amiga de todos los animales, tanto domésticos como silvestres, materializando el enfoque de bien-estar animal mediante una oferta de servicios de atención médica-veterinaria para los más vulnerables, de esterilización de perros y gatos como una medida ética de control poblacional y amplificando la capacidad de respuesta para salvar a los que son víctimas de maltrato y abandono.

De acuerdo con la Política Pública de Protección y Bienestar Animal, la Administración Local implementará las herramientas necesarias para cuidar y proteger cualquier forma de vida, considerando las responsabilidades de los dueños y garantizando espacios saludables para nuestros animales, domésticos y silvestres, desde un enfoque del bien estar, protegiendo a los abandonados o maltratados. Para ello la Alcaldía Local Antonio Nariño trabajara en concordancia con el IDPYBA mediante planes proyectos y estrategias que generen acciones que prevengan el maltrato y el abandono.

- **Artículo 32. Metas e Indicadores del Programa.**

CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Protección y bienestar animal.	Vincular 80 personas en acciones educativas en temas de protección y bienestar animal.	Número de personas vinculadas en acciones de educación en temas de protección y bienestar animal.
Protección y bienestar animal.	Atender 1.000 animales en los programas de brigadas médicas, urgencias veterinarias y adopciones.	Número de animales atendidos por los programas de brigadas médicas, urgencias veterinarias y adopciones.
Protección y bienestar animal.	Esterilizar 400 perros y gatos incluyendo los que están en condición de vulnerabilidad.	Número de animales esterilizados.

- **OBJETIVO ESTRATÉGICO 4 “ANTONIO NARIÑO ORDENA SU TERRITORIO Y AVANZA EN SU ACCIÓN CLIMÁTICA”**

- **Artículo 41. Propósito del Objetivo.**

La localidad de Antonio Nariño busca ser una localidad consciente de los beneficios, oportunidades y acciones que conlleva a sus habitantes, y a la ciudad en su conjunto, ordenar su territorio y avanzar en su acción climática. Este objetivo estratégico no solo busca mejorar la calidad de vida de los(as) ciudadanos(as), sino también alinear las acciones locales con la visión delineada en el Plan de Desarrollo Local. La localidad de Antonio Nariño aspira a fortalecer la revitalización urbana, la movilidad y el desarrollo sostenibles, promoviendo espacios más seguros, accesibles y resilientes.

La visión del Plan de Desarrollo Local se fundamenta en transformar la Localidad de Antonio Nariño en un modelo de desarrollo urbano integrado y sostenible. La localidad aspira a mejorar la infraestructura urbana. Esta visión fortalece la identidad y el sentido de pertenencia de la comunidad local, y también proyecta a la Localidad Antonio Nariño como un ejemplo de gestión eficiente y responsable a nivel distrital y nacional.

A su vez la Localidad Antonio Nariño es consciente de los compromisos internacionales en materia de desarrollo sostenible y acción climática como son el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) No. 5 “Energía Asequible y No Contaminante”, No. 11 “Ciudades y Comunidades Sostenibles”, No. 12 “Producción y consumo responsables” y No. 13 “Acción por el Clima”. A través de la colaboración con diversos sectores y la participación de las comunidades, buscará consolidarse como un actor clave en la construcción de un futuro más próspero, inclusivo y respetuoso con el medio ambiente.

La implementación de la estrategia de ordenamiento territorial y acción climática en la localidad de Antonio Nariño tendrá un impacto significativo en la calidad de vida de sus habitantes y en la ciudad en su conjunto. Alineada con el Plan de Desarrollo Local, esta visión busca revitalizar y modernizar la infraestructura urbana, mejorar la movilidad y fomentar el desarrollo sostenible. Estas acciones crearán espacios más seguros, accesibles y resilientes, fortaleciendo el sentido de pertenencia de la comunidad. Además, al optimizar la prestación de servicios públicos y promover condiciones de vida equitativas, Antonio Nariño se posicionará como un modelo de gestión eficiente y responsable, sirviendo de ejemplo tanto a nivel distrital como nacional.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA LOCAL DE
ANTONIO NARIÑO



- Artículo 45. Programa 25. Aumento de la Resiliencia Climática y Reducción de la Vulnerabilidad.

El programa tiene como objetivo reducir la vulnerabilidad al cambio climático en Bogotá y a nivel local mediante la conservación de la biodiversidad y la implementación de medidas de acción climática en zonas urbanas y rurales. Se priorizarán estrategias para proteger a la población vulnerable y se fortalecerán las capacidades de prevención y respuesta.

El enfoque incluye la conservación y restauración de áreas ecológicas, el uso sostenible de recursos hídricos, y la promoción de soluciones basadas en la naturaleza y pagos por servicios ambientales. Además, se mejorará la gestión de residuos con un nuevo modelo de aseo, se apoyará a los(as) recicladores, y se avanzará en la recuperación del río Bogotá y en la infraestructura de alcantarillado.

El programa fomentará la participación ciudadana, la educación ambiental, y contribuirá a los objetivos del Plan de Desarrollo Local de Antonio Nariño y del Plan de Desarrollo Distrital de Bogotá, con el fin de posicionar a la ciudad como un modelo de resiliencia y sostenibilidad ambiental a nivel nacional e internacional.

Se propone implementar estrategias para promover la sostenibilidad y la calidad ambiental en la localidad, incluyendo la integración de muros y techos verdes y la renaturalización urbana. Estas acciones se complementarán con el mantenimiento del arbolado y la restauración ecológica, enfocándose en la conservación de la Estructura Ecológica Principal y el establecimiento de conectores ecosistémicos.

Además, se fomentará la educación ambiental en concordancia con la Política Pública Distrital de Educación Ambiental (D675/2011 - Proceda) y se desarrollarán iniciativas de jardinería y agricultura urbanas y periurbana agroecológica. Este enfoque integral busca no solo embellecer y revitalizar el entorno urbano, sino también promover prácticas sostenibles y fortalecer la conciencia ambiental en la comunidad.

- **Artículo 46. Metas e Indicadores del Programa.**

CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Reverdecimiento urbano	Implementar 16 huertas urbanas	Número de huertas urbanas implementadas.
Reverdecimiento urbano	Implementar 4 procesos comunitarios de educación ambiental que promueven la conservación de la biodiversidad y el agua	Número de procesos comunitarios de educación ambiental implementados
Reverdecimiento urbano	Mantener 4.000 árboles en zona urbana	Número de árboles mantenidos en zona urbana
Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje.	Capacitar 800 personas en separación en la fuente y reciclaje.	Personas capacitadas en separación en la fuente y reciclaje.

- **Artículo 49. Programa 27. Gestión del Riesgo de Desastres para un Territorio Seguro.**

El programa busca proteger el derecho a la vida de los hogares en zonas de alto riesgo en la Localidad, debido a deslizamientos e inundaciones. Se fortalecerá la capacidad de respuesta ante emergencias y se garantizará la continuidad de actividades sociales, económicas y culturales, incluyendo la atención a la fauna. Se mejorará el Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (SDGR-CC) mediante la colaboración entre actores públicos, privados y comunitarios, desarrollando planes de prevención y atención en áreas urbanas estratégicas y promoviendo la inclusión de Comités de Ayuda Mutua (CAM). Además, se implementarán acciones para el conocimiento, atención y respuesta a riesgos, fortaleciendo la infraestructura y las capacitaciones para emergencias.

La Localidad de Antonio Nariño se posicionará como líder en prevención y respuesta a emergencias, con iniciativas para la reubicación de familias en zonas de alto riesgo, asegurando su bienestar y promoviendo un entorno inclusivo y sostenible. El objetivo es fortalecer la preparación y respuesta ante eventos adversos, enfocándose en la identificación y mitigación de riesgos naturales y antrópicos, y promoviendo la resiliencia comunitaria mediante planes de contingencia, capacitación en primeros auxilios y simulacros de evacuación.

Para la localidad de Antonio Nariño, se implementarán acciones orientadas al conocimiento del riesgo de desastres y los efectos del cambio climático. Estas acciones incluirán la



reducción del riesgo, la gobernanza del riesgo y la adaptación al cambio climático, así como el manejo de emergencias y desastres. Se fortalecerá la institucionalidad a través de los Consejos Locales de Gestión del Riesgo, y se llevarán a cabo estudios de diseño para nuevas obras de mitigación. También se podrán adquirir elementos de primera necesidad para atender a las personas afectadas por emergencias y desastres y se promoverá la protección del ambiente y la resiliencia al cambio climático, implementando estrategias para el manejo de emergencias y la mitigación del riesgo de desastres. Se realizarán acciones efectivas para fortalecer las capacidades locales en torno a la gestión del riesgo, asegurando así una respuesta eficiente y coordinada ante cualquier situación de emergencia que afecte a la comunidad.

Artículo 50. Metas e Indicadores del Programa.

CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Manejo de emergencias y mitigación del riesgo de desastres.	Realizar 4 acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales en torno a la gestión del riesgo.	Número de acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales en torno a la gestión del riesgo.
	Realizar 1 obras de mitigación y/u obras de mitigación existentes con mantenimiento	Número de obras de mitigación y/u obras de mitigación existentes con mantenimiento

NORMAS INSTRUMENTALES DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- **Artículo 61. Protección Animal en el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño.**

El Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño realizará inversión dirigida a los animales vulnerables y se materializará en los servicios de brigadas médicas, urgencias veterinarias, esterilización canina y felina y apoyo a las autoridades de policía en casos de maltrato animal. Así mismo, contará con el apoyo del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal con el fin de mejorar la calidad de los servicios ofrecidos.

- **Artículo 69. Estrategias para manejo de emergencias y mitigación del riesgo de desastres.**



El Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño, en su obligación de coordinación y articulación con Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (IDIGER) establecerá una estrategia para reducción y manejo de los desastres asociados con fenómenos de origen natural, socio natural, tecnológico y humano no intencional.

La reducción del riesgo, la preparación para la respuesta a las emergencias, la oportuna y adecuada respuesta y la orientación de los procesos de recuperación de desastres con enfoque de resiliencia y desarrollo sostenible; disminuyendo las condiciones de riesgo, la pérdida y los costos asociados a los desastres. Para tal fin se tendrán en cuenta las zonas comerciales y residenciales.

- **Artículo 71. Estrategias para el fortalecimiento de Energías Renovables en Antonio Nariño.**

El Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño, implementará estrategias para la transformación productiva, reconversión empresarial de las unidades productivas de la localidad; generando una mayor eficiencia en sus costos y proceso productivo. Para tal fin, se tendrán en cuenta las aglomeraciones económicas de la localidad.

Para lograr este objetivo, se deberán llevar a cabo acciones de cooperación con la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y el Ministerio de Minas y Energía, en consonancia con las medidas necesarias para la transición energética focalizada al sector empresarial y productivo de la localidad.

4. SEGUIMIENTO DEL PLAN AMBIENTAL LOCAL (PAL)

El seguimiento Al Plan Ambiental Local deberá realizarse acorde al Decreto Distrital 815 de 2017 “Por medio del cual se establecen los lineamientos para la formulación e implementación de los instrumentos operativos de planeación ambiental del Distrito PACA, PAL y PIGA, y se dictan otras disposiciones”, el artículo 23, menciona: Artículo 23°. - Ejecución y seguimiento. Previo al inicio de la ejecución de los proyectos definidos en el Plan Ambiental Local, la Alcaldía Local realizará presentación oficial de los mismos ante la CAL. De acuerdo con sus funciones y competencias, tanto la CAL como el CPL harán seguimiento a la ejecución e implementación del PAL durante su vigencia. La CAL realizará anualmente una evaluación de los impactos generados por los proyectos y acciones ejecutadas en la localidad, lo cual se plasmará en un informe ejecutivo de análisis y recomendaciones que será remitido a la Alcaldía Local para su consideración en la programación del Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI. Esta evaluación anual será insumo, a su vez, para la elaboración y/o actualización del diagnóstico ambiental local. Parágrafo. Las Alcaldías Locales remitirán anualmente a la Secretaría Distrital de Ambiente la información correspondiente al desarrollo y avance en la forma y fechas establecidas por dicha entidad a través de las resoluciones que para tal efecto se emitan



ALCALDÍA LOCAL DE
ANTONIO NARIÑO



5. ANEXOS

- 5.1 Acta Final de resultados Bogotá Distribuye lo Local AN
- 5.2 Documento Final ENCUENTROS CIUDADANOS AN
- 5.3 Matriz de consolidación de información de los Encuentros Ciudadanos
- 5.4 Acta de Aprobación del Diagnóstico Ambiental por la CALAN
- 5.5 Decreto de Alcaldía Local para la implementación del PAL